



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADÉMICO

Mayo, 1995

Por este conducto hago constar para los efectos correspondientes, que el Acta de la Sesión Número 35 del Colegio Académico, anexa, es la transcripción fiel de la grabación efectuada de dicha sesión y que obra en poder de la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Dicha transcripción y la aprobación respectiva no se realizaron en su oportunidad por razones de diversa índole entre ellas: los cambios que hubo a nivel de la jefatura de la Oficina Técnica del Colegio Académico quienes eran responsables de hacerla y, si bien existían apuntes sobre la discusión correspondiente, éstos eran incompletos. Posteriormente, la dinámica de trabajo que se tiene en esta Oficina imposibilitó la elaboración del Acta, cuyo proceso de transcripción ameritó un laborioso trabajo tanto en su captura, revisiones y corrección así como su verificación final con la grabación.

La transcripción circunstanciada de la Sesión 35 fue ordenada desde finales de 1989 por el entonces Rector General, en virtud de la importancia que representó para la Universidad la discusión del único punto que se trató en la citada sesión y que consistió en: "Información, Análisis y resolución, en su caso, del estado que guarda el conflicto jurídico entre la Universidad Autónoma Metropolitana y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana". Asimismo, se estimó, necesario completar el expediente respectivo y tener el Acta para su consulta ya que por el tiempo transcurrido era extemporáneo presentarla a aprobación del Colegio Académico.

Con la transcripción del acta, se completa la memoria histórica del órgano colegiado académico hasta la fecha.

Atentamente

M. en C. MAGDALENA FRESAN OROZCO
Secretaria



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

SESION NUMERO 35
16 OCTUBRE DE 1981
ACTA DE LA SESION
(Circunstanciada)

PRESIDENTE: LIC. ROLANDO GUZMAN FLORES, por ausencia del Dr. Fernando Salmerón.

PROSECRETARIO: DR. JORGE MARTINEZ CONTRERAS

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 12:20 horas del día 16 de octubre de 1981, inició la Sesión Número 35 del Colegio Académico.

LIC. GUZMAN.- Antes de iniciar esta sesión quiero hacer de su conocimiento que el Dr. Fernando Salmerón, Rector General de esta Universidad, no estará presidiendo esta sesión por encontrarse delicado de salud y como lo marcan los reglamentos tanto de Ley Orgánica, Reglamento Orgánico como el Reglamento del Colegio Académico, la sesión será presidida por el Secretario General y también, como lo marca el reglamento, es necesario designar a un prosecretario con el objeto de que desarrolle las funciones que corresponden a la secretaría.

Yo suplicaría si no tiene ningún inconveniente al Profr. Javier Ramos si quiere fungir como prosecretario en esta sesión.

PROFR. RAMOS.- Declino su propuesta señor Secretario, muchas gracias.

LIC. GUZMAN.- Pediría entonces al Dr. Jorge Martínez. Vamos a proceder a pasar lista de asistencia.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El prosecretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 33 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

LIC. GUZMAN.- El punto es: "Información y análisis del estado que guarda el conflicto jurídico entre la Universidad Autónoma Metropolitana y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM".

MTRO. RAMOS.- Lic. Guzmán, como en la pasada ocasión quisiera solicitar que se modificara la redacción del punto como sigue: "Información, análisis y resolución, en su caso del estado..."

LIC. GUZMAN.- Está a consideración del Colegio.

MTRO. VILLASEÑOR. Nadamás para especificaciones para su información, quisiera ver por partes, yo así lo propongo si se tiene información por parte de Rectoría, información por parte del Sindicato, información por parte de la comunidad universitaria a través de la lectura de los comunicados que traemos.

LIC. GUZMAN.- Desde luego que la información tendrá que ser amplia y cuando alguno de los miembros del Colegio Académico solicite la palabra para alguna persona que no sea miembro del Colegio le daríamos la palabra previo acuerdo.

En la propuesta agregaríamos el párrafo que propone el Mtro. Ramos.

Se aprobó el Orden del Día en la adición al punto 3 en los términos propuestos.

ACUERDO 35.1

Aprobación del Orden del Día

3. INFORMACION, ANALISIS Y RESOLUCION, EN SU CASO DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONFLICTO JURIDICO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

LIC. GUZMAN.- Entonces procederíamos a dar lectura. En primer lugar empezaríamos con la información de comunicados que han llegado al Colegio, y posteriormente los que presenten en la sesión los colegiados.

A continuación se relacionan dichos comunicados los cuales se anexan al Acta, y que fueron leídos en el siguiente orden.

1. Oficio CAUA- 161/81, del 16 de octubre de 1981, dirigido al Presidente del Colegio Académico por el Dr. Oscar M. González Cuevas, Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.
2. Oficio CAUA- 160/81, del 16 de octubre de 1981, dirigido al Presidente del Colegio Académico suscrito por el Dr. Oscar M. González Cuevas Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.
3. Escrito de fecha 15 de Octubre de 1981, dirigido al H. Colegio Académico por el Dr. Victor López Cámara, Presidente en turno de la Junta Directiva.
4. Escrito de fecha 15 de octubre de 1981, dirigido al Rector General, a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y a la comunidad universitaria, por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa.
5. Escrito de fecha 14 de octubre de 1981, dirigido a la comunidad universitaria y al Colegio Académico, suscrito por profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad azcapotzalco.
6. Escrito de fecha 16 de octubre de 1981, dirigido al Presidente del Colegio Académico, suscrito por personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa (20 firmas).
7. Comunicación sin fecha, dirigida al H. Colegio Académico de la UAM, a la comunidad universitaria y a la opinión pública, suscrita por 7 profesores del departamento de Biología de la Reproducción; 13 del departamento de Biología y 12 del Departamento Zootecnia, de la Unidad Iztapalapa.
8. Comunicación sin fecha, dirigida al Colegio Académico y al Rector General, suscrita por una asamblea de trabajadores y estudiantes de la Unidad Xochimilco (más de 300 firmas).
9. Escrito de fecha 15 de octubre de 1981, dirigido a los consejeros del Colegio Académico, firmado por 21 docentes del tronco interdivisional de la Unidad Xochimilco.

10. Oficio DCBS.SA.762.81 de fecha 13 de octubre de 1981, dirigido al Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber, Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y suscrito por el Dr. Miguel Arenas Vargas, Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.
11. Acuerdos del Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, suscrito por el Ing. Oscar Chávarri Pavón y Arq. Ovidio González Gómez, Presidente y Secretario, respectivamente.
12. Escrito de fecha 13 de octubre de 1981, dirigido al H. Consejo Académico y a la comunidad universitaria, suscrito por el Dr. Carlos Razo Bernal, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.
13. Escrito de fecha 14 de octubre de 1981, dirigido a la Junta Directiva de la UAM, al Rector General y Presidente del Colegio Académico y a la comunidad universitaria, suscrito por el Colegio de Profesores de las Areas de Historia, Literatura y Lingüística, Economía y Política, y Administración y de los departamentos de Antropología y Sociología de la Unidad Iztapalapa. (13 firmas)
14. Escrito de fecha 15 de octubre de 1981, dirigido al Rector General y Presidente del Colegio Académico, Dr. Fernando Salmerón, suscrito por la asamblea del Colegio de Profesores del departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa.
15. Escrito de fecha 8 de octubre de 1981, dirigido a la comunidad universitaria, suscrito por el Consejo del Area de Administración, UAM-Iztapalapa.
16. Escrito, sin fecha, dirigido al Colegio Académico, suscrito por 15 profesores del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.
17. Escrito de fecha 15 de octubre de 1981, dirigido al Colegio Académico, suscrito por 200 trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa.
18. Copia del escrito de fecha 6 de octubre de 1981, dirigido al Dr. Fernando Salmerón Roiz, Rector de la UAM, suscrito por profesores y trabajadores administrativos de la Unidad Xochimilco (22 firmas).
19. Desplegado dirigido a los estudiantes de la UAM y a la comunidad universitaria, publicado en el periódico "Uno + Uno" el 14 de octubre de 1981.

20. Escrito de fecha 16 de octubre de 1981 que contiene los acuerdos del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, correspondientes a la Sesión 6-81.
21. Escrito de fecha 15 de octubre de 1981, que contiene los acuerdos de la carrera de Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.

Asimismo, se leyeron otros comunicados los cuales, no obstante la solicitud del Secretario para que se hiciera entrega de los mismos, no fueron proporcionados por lo cual se transcriben a continuación:

- I. Comunicado del Departamento de Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

"Al Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana a la opinión pública.

En la junta departamental celebrada el día 14 en de octubre del año curso, los miembros del departamento de Ingeniería de la UAM de la Unidad Iztapalapa, decidimos hacer pública nuestra posición acerca del conflicto ocasionado por las autoridades de la UAM al presentar una demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje pidiendo el desconocimiento de 102 cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo.

1. Como es sabido las autoridades de la UAM interpusieron la demanda sin haber consultado al Colegio Académico el máximo órgano de la UAM. En fecha posterior el Colegio Académico recomendó enfáticamente al Rector retirar la demanda, el Rector hizo caso omiso a esta recomendación generando gran descontento dentro de la comunidad universitaria, en particular nuestro departamento opina que las autoridades de la UAM obran incorrectamente al sostener la demanda.

a) Porque las Condiciones Generales de Trabajo, actualmente Contrato Colectivo de Trabajo, fueron pactadas entre las autoridades y el SITUAM en julio de 1976 con la anuencia del Colegio Académico el cual fue en enero de 1978 y se pronunció en favor de su respeto íntegro en abril de 1981, en ellas están incluidos los procedimientos para la admisión y promoción del personal académico.

Al desoir las recomendaciones del Colegio Académico, las autoridades pasan por encima de la Ley Orgánica de la UAM ya que con ellas señala que el Colegio Académico es la instancia adecuada para resolver sobre los asuntos académicos, porque de acuerdo con la Ley Orgánica, la UAM es una institución autónoma con lo

cual es una garantía de su capacidad de decisión interna, opinamos que las autoridades violan la autonomía de la UAM al buscar una instancia del estado de definición de lo que es académico y lo que es laboral.

b) Porque las autoridades de la UAM al sostener la demanda han creado un conflicto que no existía y que actualmente está entorpeciendo el buen funcionamiento de la Universidad.

2. Los procedimientos de admisión y promoción del personal académico contenidos dentro del Contrato Colectivo de Trabajo son perfectos, establecen las bases y garantizan la imparcialidad de los procesos de admisión y promoción que a su vez garantizan la contratación de los mejores profesionistas que acuden a los concursos de oposición. El papel del SITUAM es únicamente vigilar y fiscalizar junto con las autoridades en la Comisión Mixta General de Admisión y Promoción del Personal Académico, que el procedimiento se cumpla, esto evita la contratación de personal académico con base en méritos extra académicos.

Como profesores de la UAM creemos que la existencia de la comisión mixta es la única garantía de que los procedimientos se mantengan imparciales garantizando así el nivel académico. Por las razones expuestas arriba, exhortamos al Colegio Académico que ratifique la recomendación al Rector de que retire la demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje".

II. "Iztapalapa, D.F. octubre 5 de 1981.

Al Colegio Académico, a la Comunidad Universitaria, a la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

La asamblea de estudiantes de la D.C.S.H. de la UAM de la Unidad Iztapalapa el día 5 de octubre de 1981, nos pronunciamos por los siguientes puntos:

1. Respeto al Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre el SITUAM y la UAM.
2. Exigimos a la Rectoría General de la UAM el retiro de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Exigimos respeto a la resolución del Colegio Académico tomada el 23 de septiembre de 1981.

Se anexan 87 firmas de estudiantes de la D.C.S.H."

III. "A la Junta Directiva de la UAM, al Rector General Dr. Fernando Salmerón R., Presidente del Colegio Académico, a la Comunidad Universitaria.

Habiendo conocido las resoluciones que tomó el Colegio Académico de nuestra Universidad, y en su reunión extraordinaria del día 23 de septiembre y a saber; el Colegio Académico se pronuncia porque la solución al conflicto se dé dentro de los marcos de la UAM, en consecuencia, recomienda enfáticamente al Rector General que se desista de la demanda por él presentada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Que el Rector General inicie de inmediato negociaciones con el Sindicato con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato Colectivo para culminarlas en los plazos de la revisión que ese contrato señala, sin menoscabo de los derechos adquiridos. Se recomienda a las partes en conflicto tomen en consideración aquellos aspectos que puedan coadyuvar el mejoramiento de las disposiciones contractuales preservando los derechos ya adquiridos. Los abajo firmantes demandamos que el Rector General asumiendo plenamente su carácter de Presidente de dicho órgano colegiado ejecute las recomendaciones que enfáticamente le recomendaron, reivindicamos la autoridad del Colegio Académico como el máximo órgano de decisiones académicas de la UAM por tener la representatividad de todos los sectores de la Universidad.

Firman:

La Asamblea general de estudiantes de Economía,
La asamblea general de estudiantes de Psicología Social
y el pleno del foro académico de Ciencias Políticas".

IV. "México, D.F. a 15 de octubre de 1981.

Al Colegio Académico

Los estudiantes abajo firmantes de la DCSH, le pedimos a nuestro representante ante Colegio Académico, Sr. Ricardo Espinosa Toledo, proponga a este Colegio Académico acuerde que el Rector General Dr. Fernando Salmerón, retire la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 4 de agosto de 1981 en contra del SITUAM. Se anexan 238 firmas de estudiantes de la D.C.S.H. y con los mismos términos, se anexan 45 de estudiantes de D.C.B.S".

V. "México, D.F. a 25 de octubre de 1981

El conflicto que mañosamente las autoridades lo han manejado como un conflicto de interpretación legal entre el SITUAM y las autoridades, en ese sentido nuestra lucha no es sólo de solidaridad

con el SITUAM sino una lucha conjunta en defensa del nivel académico y la autonomía universitaria. Por lo antes expuesto las asambleas de Azcapotzalco acordaron:

1. Exigimos que el Rector General retire la demanda que interpuso ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
2. Que el conflicto que vive nuestra Universidad se resuelva en el interior de nuestra Universidad.
3. Respeto a la autonomía universitaria.
4. Que la Junta Directiva se pronuncie explícitamente ante el conflicto.
5. Modificación de la Ley Orgánica en forma democrática.
6. Renuncia del Rector General Dr. Fernando Salmerón ya que no representa los intereses de la comunidad universitaria.
7. Cese a las amenazas contra los estudiantes que participan en el movimiento.
8. En dado caso que estalle la huelga universitaria se responsabilizará al Rector General por su posición intransigente.

Asamblea de economía, asamblea de sociología, asambleas generales, turno matutino, turno vespertino, por el presidium 3 personas".

VI. México, D.F. a 15 de octubre de 1981.

Al Colegio Académico:

Los consejeros de Azcapotzalco abajo firmantes nos pronunciamos por exigir al Rector General el desistimiento de la demanda instaurada en contra del SITUAM ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en virtud de que la sola acción intentada es violatoria a la autonomía universitaria en tanto que, al definir la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el aspecto laboral, al mismo tiempo estará definiendo implícitamente lo que es académico, lo cual es competencia exclusiva de la Universidad.

Firman los consejeros alumnos y un consejero trabajador administrativo."

VII. "A la comunidad universitaria de la UAM, a la Junta Directiva de la UAM, al Colegio Académico:

Los alumnos de la UAM ante el conflicto que vive la Institución nos pronunciamos en los términos expresados a continuación y exigimos que se cumplan los siguientes puntos:

1. Que el Rector General retire de inmediato la demanda interpuesta contra el SITUAM ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el día 4 de agosto de 1981.
2. Que se inicien negociaciones entre Rectoría General y el SITUAM previo retiro de la demanda.
3. Que se respete totalmente el Contrato Colectivo de los trabajadores de la UAM.
4. Que desconocemos al Rector General Fernando Salmerón como Rector General de la UAM, ya que ha pasado por alto el sentir de la comunidad universitaria y los pronunciamientos de los órganos colegiados en relación al conflicto que vive actualmente la Universidad, además Rectoría General ha violado la autonomía universitaria donde la interposición de la demanda puso fuera de los marcos de la UAM aspectos internos que corresponde definir propiamente a las universidades e instituciones de educación superior autónomas.
5. Exigimos a los miembros de la Junta Directiva de la UAM que manifiesten públicamente su posición en relación al conflicto que vive la Institución.
6. Que responsabilizamos a las autoridades de la UAM de las consecuencias que puedan traer para la UAM sus acciones antiuniversitarias, también responsabilizamos a las autoridades de cualquier tipo de agresión contra los estudiantes que participamos políticamente al interior de la UAM.

"Fraternalmente, Coordinador estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana".

LIC. GUZMAN.- Sobre las recomendaciones que el Colegio Académico hizo al Rector General en la sesión urgente pasada, para ventilar lo que son las consecuencias del conflicto que sufre el Sindicato y la Universidad, el Rector General pronunció en la sesión del Colegio su deseo de que para retirar la demanda, existiese un convenio entre el Sindicato y la Universidad a fin de que este convenio estableciera las bases para que quedara substancial la demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Esta fue la respuesta que el Rector General dio en el momento de que se diera el acuerdo; el segundo acuerdo establecía la petición, la recomendación al Rector General de establecer pláticas de manera inmediata con el SITUAM, dentro de los marcos del Contrato

Colectivo y respetando los derechos ya ganados por los trabajadores.

Independientemente que la Rectoría General considerara que cualquier acuerdo que no fuese facultad del Colegio Académico tendría que analizarse para saber si se encontraba la situación de un conflicto de órganos, el Rector General, le pidió a la Secretaría General iniciar pláticas de inmediato; nosotros enviamos un comunicado al Sindicato el día 25 de septiembre, con este texto:

"MTRO. SERGIO MARTINEZ.- Secretario General del Sindicato Independiente de los Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, presente:

En vista de la disposición que usted como Secretario General del SITUAM, ha manifestado en el sentido de estar dispuesto de reanudar pláticas para llegar a los mejores acuerdos en relación al conflicto suscitado con motivo de la demanda de la Universidad, relativa al contenido de las Condiciones Generales de Trabajo pactadas entre la UAM y el SITUAM, le manifiesto que la representación de la Universidad está en disposición de celebrar pláticas a partir del próximo lunes 28 a las 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría General con el objeto de arreglar aquellas cuestiones que puedan ser susceptibles de convenio.

Agradezco la atención que se sirvan prestar a la presente.

Firma:
Secretario General, Rolando Guzmán".

Esta comunicación fue entregada al Sindicato el mismo día 25 de septiembre de 1981. A este comunicado no recibimos ninguna respuesta por escrito; sin embargo, el Secretario General del Sindicato telefónicamente habló con su servidor y pidió que nos reuniéramos el jueves 10. de octubre para empezar pláticas e intercambio de impresiones. En esta reunión, a la que asistieron cuatro miembros del Comité Ejecutivo empezamos a discutir algunas cuestiones que podían ser principios que servirían de base para irlos aplicando en la discusión de los puntos establecidos en la UAM; después de tres horas de discusión llegamos a manifestar ambas partes habría alguna posibilidad de redactar un texto tanto por el Sindicato como por la Universidad; texto que en términos generales establecía el reconocimiento del Sindicato para la disposición de parte de la organización reconocer todos aquellos aspectos académicos que son facultad del Colegio Académico y que la Universidad reconocería todos aquellos aspectos de carácter laboral que quedan sin efecto, los términos de ingreso, promoción y permanencia que tenían desde luego el término laboral.

Esta fue una plática en la que simplemente se hicieron ese tipo de aportaciones pero no llegamos a ningún acuerdo, quedamos de comentar a las partes la opinión de nuestros representantes y no hubo mayor acuerdo, no se había fijado un mecanismo para ir estableciendo acuerdos, ni siquiera están integradas formalmente las comisiones por el Sindicato y por la Rectoría, de manera que esta reunión no produjo nada.

Con posterioridad, por acuerdo de las dos partes decidimos reanudar, iniciar pláticas, para sentar las bases o principios de acuerdo entre la Universidad y el Sindicato, pláticas que se celebrarían en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El viernes pasado que tuvimos la primera plática en la que la Universidad propuso nuevamente la discusión de los principios que englobaran las posiciones tanto para la Universidad y el Sindicato y con el objeto de que estos principios regularan, el Sindicato no estuvo de acuerdo con esta forma de iniciar pláticas y nos manifestó que lo que pretendía la representación sindical era que viéramos cláusula por cláusula con el objeto de conocer la posición definitiva de la Universidad y el acercamiento de la propia Institución. Esta discusión nos llevó gran tiempo para tratar de comunicarla a las partes, y finalmente el Sindicato ratificó su idea de discusión cláusula por cláusula; sin embargo, aceptó que a manera de ejemplo vieran algunas cláusulas sobre todo aquellas en las que había partes que correspondían a derechos laborales y partes que correspondían a la facultad del Colegio Académico que legislara.

Empezamos a discutir por largo tiempo la cláusula 152 en la que se establecen los derechos de los años sabáticos, expusimos nosotros cuál había sido la concepción y los criterios para separar una parte de esta cláusula y que empezara que la parte académica era una reserva para que el Colegio Académico decidiera. Terminando esta discusión el Sindicato pidió un receso y posteriormente nos manifestó que encontraba útiles las pláticas pero que ratificaba la posición de discutir cláusula por cláusula, y pidió la suspensión de las pláticas para el día martes 13 a las 18:00 horas. La Universidad manifestó su preocupación en vista de la realidad del caso, en vista de la urgencia de tomar decisiones y propuso que las pláticas se reanudaran el sábado y si era posible domingo y lunes ya que era un día inhábil y el martes 13 reanudar. En esta ocasión nosotros presentamos lo que era un paquete de propuestas de la Universidad cláusula por cláusula, desde luego el análisis que la Universidad tuvo que hacer fue ver las bases fundamentales de la demanda que el Situam y presenté a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y sin entrar a mayores explicaciones sino que deberíamos entregar las propuestas al Sindicato de aquellas cláusulas que nosotros consideramos ya analizadas y ajustadas.....(termina cinta 1 lado 1)

Para darles una posición muy definida con la información que se dio al Sindicato sobre la posición de la Universidad, al día siguiente miércoles después de trabajar para tratar de definir por parte de la Universidad en consulta que se hizo a la oficina del Abogado General, entregamos la propuesta que de manera definitiva ha dado a conocer todo el paquete de propuestas de la Universidad e iniciamos desde luego una discusión sobre algunos aspectos, algunas dudas que tenía el Sindicato, entramos por ejemplo a discutir la cláusula 47 que se refiere a la Comisión Mixta General de Admisión y Promoción del Personal Académico e hicimos una clarísima discusión sobre esto y al final nosotros le pedíamos urgentemente al Sindicato que empezara a darnos sus puntos de vista sobre las propuestas que le ha dado la Universidad para ir sentando bases de acuerdo a principios generales e ir avanzando dada la urgencia de la situación que vive la Universidad.

El Sindicato nos pidió un receso y posteriormente nos manifestó que eran útiles las pláticas, pero que ellos tenían bastantes dudas y que por lo pronto pedían que se suspendieran las pláticas para el día siguiente a las 8 de la noche, nosotros dijimos que era muy poco tiempo el que se estaba prestando a esa discusión y que pedíamos a la representación sindical que fuera más tiempo en la mañana o, más temprano en la tarde pero la representación del Sindicato manifestó que tenía bastantes cosas que hacer y que no podía sino hasta las 8 de la noche del día jueves. Acordamos que sería a las 8 de la noche, desafortunadamente no pudimos iniciar a la 8 sino hasta las 9 porque la representación del sindicato se integró hasta las 9 de la noche, y se inició nuevamente una serie de preguntas y de inquietudes. Nosotros le inquirimos al Sindicato que no podíamos continuar con esta actitud por parte de la organización sindical porque no estábamos avanzando ni estábamos tomando ningún acuerdo y ellos explicaron sus puntos de vista, la necesidad de conocer más sus situaciones, las dudas y las preguntas que nos harían para normar sus criterios eran bastantes las que se tenían que hacer y nosotros reiteramos nuestra posición de que se empezara a conocer cuál era la posición del Sindicato en cuanto a la propuesta ya hecha. Al final de cuentas no tuvimos una respuesta concreta, pedimos un receso para discutir el ambiente, la forma en que se estaban realizando las discusiones y al terminar el receso le hicimos saber a la representación del Sindicato, que en vista de que no sentíamos que hubiera interés ni consecuencia y dada la gravedad del convenio a partir de ese momento dábamos por terminadas las pláticas y consecuentemente decidimos que no continuaríamos en ese ambiente y con esa actitud del Sindicato en ese tipo de pláticas. El día de ayer a las 10:30 suspendimos las discusiones y dimos por terminadas las pláticas y desde ese momento no tenemos comunicación con el Sindicato, esa es la información.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Mtro. Sergio Martínez.

MTRO. SERGIO MARTINEZ.- Señores miembros del Colegio, en primer lugar me parece increíble que para tratar de explicar algo el Secretario General de la Universidad, recurra a lo que son francas mentiras acerca de lo que ha sucedido en la relación última a partir del conflicto entre la Rectoría y el Sindicato. Me da la impresión que con esa tónica efectivamente se sigue acentuando la postura de la Rectoría en el sentido de que no hay ánimo universitario de resolver efectivamente en los marcos universitarios el conflicto.

No va ser tergiversando los hechos como se hará posible que dos partes que pretenden respetarse mutuamente, puedan dirimir universitariamente las diferencias entre puntos de vista, señores del Colegio, en primer lugar quisiera comunicar que en un llamado que hizo la Rectoría a negociar fue firmado por la propia Rectoría después de entregada la demanda a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el mismo Secretario General de la Universidad puede hacer mención de lo mismo, es decir después de la demanda efectivamente se llama a pláticas al Sindicato para discutir sobre el problema legal de la Universidad.

En ese comunicado se alega que porque nosotros les amenazamos de huelga se vieron precisados a someter una demanda cosa que nos hacían de su conocimiento, evidentemente hay un problema de que si les emplazamos a huelga ha quedado debidamente clarificado, y la Rectoría siempre omitió el último párrafo de nuestra misiva en donde aceptábamos claramente que era un deseo del Sindicato que el conflicto se resolviera en los marcos internos. Posteriormente, ya presentada la demanda en el marco del conflicto, efectivamente el comité ejecutivo acudió a la Secretaría General de la Universidad y planteó una posibilidad de arreglo y que ellos estarían dispuestos a plantear un marco de convenio que resolviera el conflicto.

La Rectoría decía así, que planteando primero, que el Sindicato reconociera que ingreso, promoción y permanencia, es cuestión exclusiva de la Universidad, y que en lo demás podríamos ponernos de acuerdo. Hicimos una propuesta, de que tal si hacemos un convenio que revise cláusula por cláusula pero que empiece por decir que el ingreso, promoción y permanencia en los aspectos laborales, la Rectoría reconoce que tiene que pactarlos con el Sindicato; el Sindicato reconoce que el ingreso, promoción y permanencia en los aspectos académicos son cuestiones exclusivas del Colegio Académico y sobre eso hacemos una revisión.

Que el Secretario General de la Universidad el Dr. Rolando Guzmán, comentó en esa ocasión que le pareció una propuesta inte-

resante y que ese mismo lunes iba a consultarlo con el Dr. Fernando Salmerón.

La respuesta no se dio, pasó el lunes, pasó el martes, pasó el miércoles y el miércoles telefónicamente el Secretario General de la Universidad comentaba, que bueno, ya nosotros aceptamos que ingreso, promoción y permanencia que era exclusivo de la Universidad, dijimos que no se trataba de bromas que era una cuestión seria y que seguíamos insistiendo en saber cuál era el punto de vista de la Rectoría.

El Secretario General de la Universidad informó en esa ocasión que no valía la pena estar teniendo pláticas si no iba a haber acuerdos, que no tenía caso estarnos viendo nadamás para pelearnos, y que efectivamente el Rector General de la Universidad no aceptaba ese planteamiento y cuando mucho aceptaba que en el ingreso, promoción y permanencia, los efectos laborales sean discutidos por el Sindicato.

Nosotros incluso sacamos un desplegado para hacer ver cual era la problemática de no tener ingerencia en materia de ingreso, en materia de estabilidad y en materia de promoción o sea la problemática laboral de eso y nuestra disposición a mejorar todo lo que viene en el contrato, todo lo que fuera perspectiva, este fue el marco previo a las discusiones en la Secretaría del Trabajo, no hubo ninguna discusión adicional porque efectivamente Rectoría no había modificado su punto de vista del origen de las pláticas.

Señores miembros del Colegio, las pláticas no se llevan a cabo en la Secretaría del Trabajo a petición de las partes, si no es la Secretaría del Trabajo quien nos llama a unas pláticas, incluso en un principio no sabíamos de la presencia de Rectoría, no sabíamos exactamente el planteamiento de la Secretaría del Trabajo, ahí se no dice que se trata de pláticas no en términos de negociación, sino unas discusiones para ver si existían bases de acuerdo para iniciar una negociación.

Era este el marco de la discusión y este planteamiento fue hecho el viernes en la noche al Sindicato. El Sindicato planteó que podía empezar a discutir que lo veía bien pero y sobre ese planteamiento de ver si hay puntos de vista coincidentes, bases para tomar un acuerdo pero podía iniciar el martes siguiente e iniciamos el martes siguiente porque el lunes era un día festivo día 12 de octubre, el día 13 efectivamente iniciamos y la Rectoría dio a conocer su propuesta en tres paquetes, las cláusulas en las que se allanaban, las cláusulas en las que se reconocían que en la cláusula debía quedar tal como estaba que eran 25 de las 102 cláusulas.

Las cláusulas en las que el Sindicato tenía que reconocer que estarían en el Contrato Colectivo y las cláusulas pendientes. Esto fue el martes 13 y hasta el miércoles 14 la Rectoría nos precisó a que le llamaba pendiente, en todos los pendientes se trata de modificaciones a la cláusula.

Las partes gruesas del planteamiento, amplios párrafos de lo que está contenido en el Contrato saldría aunque en algunos casos algunas definiciones quedarían incluidas, todo el día 14 nos la pasamos escuchando cláusulas por cláusulas, la propuesta de la Rectoría. Eso fue lo que pudimos hacer, además la Rectoría nos hizo, por boca del Dr. Leoncio Lara, nos hizo una exposición de como contemplaba la vigilancia mixta Sindicato y autoridades en el proceso de ingreso, promoción y permanencia.

En el procedimiento de ingreso, el Abogado General hizo la exposición y nosotros nos dedicamos en esa sesión a hacer preguntas, porque no era un planteamiento escrito que se pudiera comprender a partir de su lectura sino era una serie de cuestiones que se iban diciendo y que evidentemente requerían de mayor aclaración.

En esto nos fuimos toda la sesión del miércoles 14 y debo informar que fueron sesiones que terminaron cerca de las 11 de la noche. Efectivamente, el día jueves acudimos con una primera idea en el sentido, de hacer preguntas a los miembros de la Rectoría para poder clarificar bien la lógica de la propuesta que nos estaban haciendo. Debo ejemplificar que de la propuesta de Rectoría, cuestiones como la creación de la categoría técnico académico saldría del Contrato el tabulador en la parte de académicos saldría del contrato y empezamos a preguntar cómo contemplaban el aspecto laboral de esa serie de cosas que hoy están en el Contrato.

La Rectoría contestó que esperaba ya del Sindicato una respuesta respecto a la propuesta global de la Rectoría y que se negaba a contestar, insistimos que no entendíamos cabalmente la propuesta de la Rectoría, hicimos alusión de que ese Contrato tiene una lógica integral, y que no es a partir de la modificación de algunas de muchas de sus cláusulas como es fácil tomar en cuenta cabal de cuál es la nueva lógica que está contemplando la Rectoría y que requeríamos de hacer preguntas.

Hubo un énfasis del Sindicato en este sentido de que era necesario hacer preguntas. Por boca del Lic. Guzmán la Rectoría planteó, por lo menos díganos una cláusula que estén dispuestos a que salga del Contrato para que podamos iniciar la discusión.

Ante la insistencia del Sindicato, lo que pidió la Rectoría es un receso, después del receso, efectivamente la representación de

Rectoría General anunció que no veía condiciones para continuar las pláticas y que en ese momento anunciaba el rompimiento de las mismas.

No eran efectivamente pláticas de negociación, pero eran pláticas que hubieran sido muy útiles para aclarar las posiciones de ambas partes, el Sindicato estaba tratando de preparar un planteamiento global para poder responder a la posición de la Rectoría, pero evidentemente requería de tiempo.

Ese planteamiento para que ustedes los recuerden es hecho del 4 de agosto al 14 de octubre, podemos contar el tiempo en que el Sindicato puede tener una propuesta como base de negociación a partir de la presentación de la demanda, y si contamos el tiempo en que nosotros presentamos el pliego de violaciones y de dar respuesta de la Rectoría el 23 de julio acerca de lo que consideramos ser de su exclusiva competencia, podríamos encontrar un marco, un parámetro para analizar el plazo con que la Rectoría exigía una respuesta.

Señores miembros del Colegio cuando estamos en revisión de Contrato nosotros tenemos que presentarle a la Rectoría con dos meses de anticipación, el 10, de diciembre, tenemos que presentar un proyecto de revisión contractual para que la Rectoría efectivamente tenga tiempo de revisar y hacer propuestas alternativas. El Sindicato efectivamente estaba muy interesado en seguir continuando con la discusión y estaba muy interesado en clarificar a la representación de la Universidad, cuál era su punto de vista pero efectivamente requería de una serie de aclaraciones y no teníamos una sino varias preguntas que hacer a la representación de la Rectoría General.

En ese sentido, es totalmente falso que el Sindicato se haya negado a discutir con la Rectoría, lo hemos anunciado repetidamente, estamos dispuestos a perfeccionar el Contrato, estamos dispuestos a discutir la parte que hoy esta sujeta al conflicto siempre y cuando la discusión esté el planteamiento de que lo que se trata es de mejorar la parte en conflicto en beneficio de la propia Universidad.

Hemos estado dispuestos a no someter un mecanismo de presión sindical para que efectivamente, esta discusión se pudiera llevar adelante y debo terminar con esto. Nos quedamos sentados después de la respuesta de la Rectoría, insistimos en nuestra disposición en seguir discutiendo y llamamos al representante de la Secretaría del Trabajo para que interviniera e hiciera ver a Rectoría acerca de la importancia en seguir discutiendo; la respuesta del Lic. Rolando Guzmán fue la misma, ha sido una decisión tomada y ellos procedieron a retirarse.

Este es el marco real en que se han conducido las discusiones y, efectivamente la Rectoría no ha estado dispuesta a discutir en los marcos que acordó el Colegio el 23 de septiembre y menos a dar planteamientos que permitan acercar a una postura de discusión que sea aceptada.

Nosotros siempre hemos planteado que el desistimiento de la demanda es un mecanismo adecuado para que la discusión se dé en los marcos internos, que la demanda siempre opera como un mecanismo de presión para los trabajadores y; sin embargo, aceptamos esas discusiones en la Secretaría del Trabajo, sabiendo que la demanda había recorrido varios caminos y que estábamos a un punto de recibir el dictamen y el laudo.

Son las dos fases que faltan que pueden ser recibidas por este Sindicato en unas cuantas horas o en unos cuantos días pese a que estábamos con la demanda puesta a pesar de que nosotros no teníamos sometido ningún emplazamiento a huelga, acudimos a discutir y esperábamos encontrar en la Rectoría un ánimo de llegar a un acuerdo y de no provocar un conflicto de mayor envergadura.

Sin embargo, las expresiones que se dan el día de hoy y toda la conducta cotidiana que la Rectoría General ha tenido con el Sindicato; el intento de sorpresa de la misma demanda, una serie de hechos que conoce la comunidad universitaria, hacen ver que efectivamente, para Rectoría no ha sido importante, ni respetar al Sindicato, ni respetar a la comunidad universitaria. Hago un llamado para que la información que se proporcione sea veraz y que efectivamente si hubiera necesidad de mayor aclaración estaría dispuesto a proporcionarla, muchas gracias.

MTRO. VILLASEÑOR.- Quisiera preguntar para aclarar la información que se ha vertido; primero quién fue quien convocó a estas pláticas, es decir cuál organismo, o qué persona convocó expresamente. Segundo, si se llamó a estas pláticas previo conocimiento de las partes, tercero por qué en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no dentro de los ámbitos universitarios. Respondidas a estas preguntas, solicitaría también que la representación legal de la Universidad ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que entiendo que es del Lic. Leoncio Lara nos dé una información pormenorizada del estado de las cosas, hasta el momento presente.

LIC. GUZMAN.- Sí, nosotros fuimos invitados por el Subsecretario "A" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar pláticas de acercamiento para sentar bases de acuerdo con el SITUAM. Nosotros aceptamos esta invitación de la Secretaría, supongo que también pasaría lo mismo con la representación del Sindicato, más allá de esto no se nada. Desde luego que para es-

tar ahí presentes tuvimos que ser convocados y desde luego acudimos a dicha convocatoria.

Porqué se realizó en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, porque es la entidad administrativa que pretende conciliar los intereses cuando hay un conflicto.

Es totalmente usual que esto acontezca y desde luego que tampoco nunca nos hemos negado a realizar pláticas al interior de la Universidad como lo hemos hecho en muchas ocasiones.

MTRO. VILLASEÑOR.- Yo había hecho una petición y quisiera en todo caso si se cree conveniente se someta a votación o como sea, pero creo que es importante que tengamos una información desde el punto de vista estrictamente legal del estado de las cosas hasta el momento presente, sobre todo teniendo en cuenta que fue por parte de Rectoría por quien se decidió ya no seguir en estas conversaciones.

LIC. GUZMAN.- Pongo a consideración de ustedes la petición de que el Abogado General informe sobre el estado actual del conflicto jurídico presentado ante la Junta de Conciliación. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. LEONCIO LARA.- Según entiendo, entonces se trata de narrar el estado actual del conflicto de naturaleza jurídica interpuesto por la Universidad ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, si de eso se trata arrancaríamos entonces con la demanda y exclusivamente me limitaría a plantearle el desarrollo procesal del asunto que es exactamente lo que está ocurriendo en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Presentada la demanda se corrió traslado de notificación en términos de ley ante el Sindicato. En primera instancia, notificándole la fecha del 27 de agosto para la realización de la audiencia de demanda, contestación de demanda, excepciones y pruebas; por los acontecimientos que ustedes ya conocen y por informaciones muy vastas, la Universidad en términos de equidad, solicitó a la presidencia, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la definición de la audiencia que he comentado ya, a nueva fecha en razón de no encontrarse la Universidad en desarrollo de actividades y por principio de equidad esperar a que el SITUAM tuviera capacidad de desarrollar sus mecanismos de consulta interna.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje fijó una nueva junta, una nueva audiencia para final del mes de septiembre en donde se revisaría precisamente esta demanda, excepciones y pruebas.

Asistimos ambas partes a esta audiencia en la propia junta, en ésta, se desahogó la contestación de la demanda que hizo el

Sindicato a través de su representación legal, su apoderado; posteriormente se hizo ofrecimiento de pruebas por ambas partes, y, finalmente, dado lo avanzado de la hora, esa fue una audiencia que duró prácticamente de las 11 a las 6 de la tarde, siete horas, la junta resolvió terminar la audiencia, suspenderla de tal suerte que se reservó su derecho conforme a la ley para continuar la audiencia, proveer la calificación de las pruebas en su caso, en otro momento.

Posteriormente, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje nos hizo notificación personal a las partes, al SITUAM y a la Universidad para una nueva fecha de continuación de la audiencia de demandas, excepciones y pruebas; esta tuvo lugar el miércoles de la semana pasada en la propia junta en la Secretaría Auxiliar de Conflictos Colectivos, que es en términos de ley abocada a desahogar este tipo de conflictos.

Acudimos a la audiencia, la Junta Federal de Conciliación por boca del secretario auxiliar, tomando el acuerdo de representaciones dictó el acuerdo correspondiente con este tenor. La Junta, dado que se había reservado la capacidad de proveer la calificación de las pruebas, hizo lo propio, calificó las mismas y en estos términos llegó a la conclusión de que habiendo pruebas admitidas únicamente en orden documental cuyo desahogo es de carácter inmediato de ambas partes y habiendo quedando el punto sin prejuzgar, como dice el acuerdo, sujeto a una resolución de carácter jurídico, cerró la instrucción, cerró el procedimiento y ordenó previo planteamiento a las partes para que alegaran habiendo hecho lo propio la Universidad, el Sindicato no alegó no presentó sus alegatas por las razones que expresó el apoderado en el mismo, decía la Junta cerró la instrucción y consideró el procedimiento agotado y en términos de ley mandó el dictamen a la Junta de tal suerte que empezó a correr el término que marca la ley, que es de 10 días, para que inmediatamente después de que esto ocurriera, fuera producido el dictamen, el proyecto del dictamen, mismo que debe estarse produciendo en este momento y que es la parte final de la situación actual del conflicto desde el punto de vista estrictamente procesal.

Para ser más concretos, actualmente está cerrada la instrucción, completada la instrucción, el asunto quedó reducido a un punto de derecho desahogándose las pruebas inmediatamente por su propia naturaleza por ser documentales y acto seguido, se pasa a dictamen el asunto, de tal suerte que este es el estado actual del procedimiento.

ING. FIGUEROA.- Yo, quisiera hacer una pregunta, ¿se tiene idea de en cuánto tiempo pueda salir el laudo?

DR. LARA.- En términos de ley, hay dos plazos para que ocurra este acto, el primero es el que se da entre el cierre de instrucción y la emisión del dictamen. Ese es un periodo de 10 días, dice la ley: dentro de los 10 días siguientes de haberse cerrado la instrucción habrá dictamen; no lo estoy reproduciendo literalmente. Una vez que el dictamen ha sido emitido, este dictamen se pasa a los componentes de la propia junta a las representaciones de las partes y obviamente a la del Gobierno para que éstos en términos de dentro de los 10 días siguientes de haber recibido el dictamen correspondiente, emitan sus opiniones y simultáneamente se les cita a una reunión en la que se discute el dictamen y se emite el laudo.

ING. FIGUEROA.- Concretamente entonces, los términos de ley son 10 días después de haber cerrado la instrucción y dentro de los 10 días después de haber recibido los representantes ante la junta el dictamen correspondiente es cuando debe emitirse el laudo. ¿Cuándo se cerró la instrucción?

DR. LARA.- La instrucción se cerró el miércoles de la semana pasada, miércoles 7 de octubre, son días hábiles los que cuentan y la ley dice dentro de los 10 días siguientes hábiles. De tal suerte que si contabilizamos en este momento tendríamos jueves, viernes, dos días, más 5 días que están corriendo esta semana, han corrido 7 días hábiles para la producción de este dictamen. El cierre del término para la producción de este dictamen será entonces a más tardar el miércoles de la semana siguiente, a partir de ese momento observamos que los plazos fueran completos y tendríamos nuevamente dentro de 10 días próximos hábiles la emisión del laudo a través de la cita a los representantes para la emisión de opiniones, así como para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen y emisión del laudo.

ING. FIGUEROA.- Entonces para precisar, el dictamen para cuándo se presupone que sale.

DR. LARA.- El dictamen debe salir en términos de ley, dentro de los 10 días que están corriendo. La Junta es un organismo de tal suerte autónomo, que sería muy poco probable prever el momento de emisión, por eso es que la ley habla de 10 días y obedece al turno que la propia junta da a los asuntos y a los dictámenes correspondientes, el plazo termina el miércoles.

COLEGIADO.- Yo quisiera solicitar al Presidente que pidiera a los miembros más bien a las personas que no son miembros del Colegio, que estén sentados en la mesa, que se retiren; (desde luego que sí). Por otro lado, a mí me interesa aclarar, que quedara bien claro que cuando el Abogado se refiere al Rector, habla y dice, la Universidad propuso porque los que estamos aquí, los trabaja-

dores, estudiantes y las autoridades. Este problema no lo provocamos los universitarios, este problema lo provocaron personas con nombre, quiero que así se maneje.

DR. LARA.- Señor Presidente, quisiera hacer una pequeña aclaración en el sentido de que cuando yo hablo de la Universidad, obviamente como Abogado de la Universidad me refiero a la representación legal de la Universidad.

LIC. GUZMAN.- Aclarado el punto las personas que no sean miembros del Colegio Académico, que estén sentados en la mesa, sírvanse retirarse si son tan amables, a un lado.

MTRO. VILLASEÑOR.- Hay una pregunta, ya no al Abogado General sino al Lic. Rolando Guzmán. Entiendo que estas pláticas de las que se ha hablado, ciertamente fueron pláticas con un intento de buscar solución y por lo que se nos ha narrado según distintas versiones, según las tácticas en lo que se está ubicado, eran pláticas que si bien iban avanzando con lentitud, sin embargo eran pláticas que abrían una perspectiva de posibilidad de negociación o de entendimiento.

Yo quisiera preguntar entonces, si había esta perspectiva, cuál fue la razón que tuvo la representación legal de la Universidad para romper estas pláticas aparte de la lentitud del proceso.

LIC. GUZMAN.- Lo dijimos al informar que la Universidad no estaba dispuesta a seguir haciendo teoría del conflicto, sino que requería de respuestas concretas e inmediatas de la representación sindical para ir acotando las bases o principios de acuerdo. Como esto nosotros no lo vimos, fue que tomamos la decisión de no continuar con este procedimiento.

SR. OSORIO.- Yo quisiera manifestar una preocupación compartida cuando menos con los estudiantes de la Unidad Xochimilco en el sentido siguiente, creo que es evidente que de la pasada sesión del Colegio Académico ahora han pasado muchas cosas que el conflicto ha evolucionado y ha adquirido nuevas dimensiones; sin embargo, me parece, persisten prácticas que nosotros consideramos incorrectas, me parece que esta actitud de Rectoría de pretender negociar siempre pistola en mano, de hacer caso omiso de la opinión universitaria en el sentido de la necesidad de que estas pláticas, estas conversaciones se den de una manera con un ánimo de solucionar el conflicto, yo creo que contradicen totalmente este ánimo los universitarios. La actitud de Rectoría a mí me parece que no es para nada satisfactoria, la explicación que aquí se da de las pláticas, me parece también que persisten pláticas desinformadoras en el sentido siguiente.

A mí me preocupa mucho por ejemplo, en que a los acuerdos del Colegio Académico pasado en el que acordamos nosotros expresamente que se publicaran en la prensa, se le relegue a un tamaño ridículo y las opiniones, las explicaciones de Rectoría salgan a media página sin contar las extrañas apariciones en el desplegado de estudiantes de Iztapalapa que nosotros tenemos; por un lado. Por otro, que se hagan declaraciones tan superficiales, me parece por parte del Abogado General respecto a las acciones que los estudiantes hemos decidido emprender para manifestar nuestra opinión respecto al conflicto. Me parece que hablar de paros locos, me parece que hablar de que los estudiantes actúan de manera irresponsable, es poco serio si no se conoce la forma en que nosotros hemos decidido llevar a cabo estas acciones, me parece que es poco serio hablar de que son una minoría de estudiantes los que promueven estas acciones; porque me pregunto con qué cara nos vienen hablar a nosotros de poca representatividad a los estudiantes que promovemos estas acciones cuando 3 personas ó 5 ó 10, las que sean se abrogan el derecho de decidir por los 21 mil y veintitantos mil estudiantes que somos, yo quiero señalar esta preocupación porque me parece que contradice el ánimo que prevalece en este Colegio en el sentido de avanzar en la cuestión del conflicto, que nos vienen a decir que están dispuestos a avanzar en este sentido y por otro, se sostienen pláticas que me parece no contribuyen en nada en que avancemos en la solución del mismo.

MTRO. PAOLI.- Yo quisiera pedir información respecto a algo que dijo el Presidente en funciones del Colegio, en relación con un conflicto de órganos presentado por el Rector General ya que es parte de esta discusión.

LIC. GUZMAN.- Esta información me fue presentada poco antes de iniciar la Sesión de Colegio, yo no conozco el documento presentado por el Rector General que presenta un conflicto de órganos ante la Junta Directiva. Lo que ofrezco es que inmediatamente que tenga la oportunidad de hacerlo enviaríamos al Colegio la copia del escrito presentado por el Rector General a la Junta Directiva.

La pregunta del Mtro. Paoli era en el sentido de la información sobre el conflicto de órganos presentado por el Rector General de la Universidad, y le he contestado al Mtro. Paoli que yo no conozco el texto de tal conflicto de órganos que fue presentado hoy a la Junta Directiva y que en la oportunidad que tengamos la copia del documento lo reconsideremos para enviarlo a los miembros del Colegio Académico esta fue la respuesta.

COLEGIADO.- El conflicto de órganos se manifestó el día de hoy o el día de ayer, que hoy se supo porque tiene que ver con el comunicado que la Junta hace al Colegio, ¿cual fue el primero?.

LIC. GUZMAN.- El conflicto de órganos fue presentado hoy en la mañana.

MTRO. RAMOS.- Lic. Guzmán, yo también quisiera pedirle alguna aclaración, me preocupa fundamentalmente una cosa, y es que las pláticas o negociaciones se hayan suspendido, me preocupa esto porque no es posible que nosotros podamos avanzar en la solución del conflicto sobre todo si atendemos a pronunciamientos hechos tanto como por el Colegio Académico en su sesión pasada, como por otros distintos órganos de la Universidad. Yo quisiera preguntarle a usted si la Universidad está dispuesta a continuar las pláticas de negociación con el Sindicato, o si por el contrario con la decisión tomada ayer por ustedes han decidido no establecer de nuevo las pláticas.

LIC. GUZMAN.- La respuesta sería muy concreta, nosotros entraríamos en comunicación con la representación del Sindicato para establecer bases sólidas que nos lleven a acuerdos sobre las propuestas de la Universidad; si el Sindicato estuviera dispuesto a establecer rápidamente estas bases sólidas entonces nosotros tomaríamos la decisión de confirmar las pláticas.

MTRO. GOMEZ.- Señor Licenciado ¿a que le llama usted bases sólidas de negociación? tal vez eso pueda darnos de menos para, pues, conocer un poco más de detalle en torno a las pláticas que se han llevado a cabo en Rectoría y el SITUAM.

LIC. GUZMAN.- Las bases sólidas son las respuestas concretas del Sindicato a la aceptación o no de las proposiciones que la Universidad ha hecho en el clausulado, ya que fue remitido cláusula por cláusula con la opinión de la Universidad; esas son bases sólidas.

MTRO. VILLASEÑOR.- Esas bases sólidas supongo que previamente a las pláticas, el Sindicato tiene que estar dispuesto a renunciar a que sigan existiendo en el Contrato, las cláusulas que en la demanda se dice que ya no deben estar en el contrato?.

LIC. GUZMAN.- Así es.

ING. FIGUEROA.- En lo que va de la reunión se han presentado al Colegio una serie de documentos, entre los cuales está una serie de acuerdos que tomó el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco ayer.

Ayer nos reunimos a las cinco de la tarde y terminamos ya tarde prácticamente a las primeras horas del día de hoy y privó en el ánimo del consejo alguna actitud conciliadora que pudiera ser una vía para tratar de solucionar el conflicto.

Los acuerdos que se tomaron se entregaron a la presidencia, no se si todo mundo tenga copias; y sí quisiera leerlo y recalcar cuales fueron éstos.

El primero habla de que se suspenda el laudo temporalmente mediante una solicitud que las dos partes acuerden hacer a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Esta primera parte del acuerdo solamente se podrá dar si las dos partes empiezan a ponerse de acuerdo sobre algo; lo primero es solicitar que se suspenda temporalmente la emisión del laudo. En lo que se ha dicho ha quedado claro que se ha logrado muy poco avance en las pláticas que ha habido entre la Universidad y la representación de la Universidad y la representación del Sindicato.

Estas pláticas, uno ve que han estado conformadas las partes que han participado en la discusión pues han sido fundamentalmente representantes de Rectoría y el representante del Sindicato a través del comité ejecutivo. Sin embargo, si uno ve cómo las Condiciones Generales de Trabajo pactadas en 76, las revisadas en 78 y en 80 fueron negociadas, realmente no fue con comisiones que no hubieran sido nombradas de manera amplia, esto es la comisión que el Sindicato integraba, pues era una Comisión que se formaba después de un consejo general de delegados, de alguna manera con ésta se habilitaba.

En ninguno de los tres casos anteriores la comisión que representaba al Sindicato era el comité ejecutivo eso nunca se vio, entonces a mí no me extraña que no se haya logrado avanzar en las negociaciones, debido a que las características de estas dos partes no ha sido conformada de manera amplia. En este sentido, la segunda parte del acuerdo que tomó el Consejo Académico de Azcapotzalco, habla de que ambas partes nombren comisiones para que se pongan a negociar respecto de la materia del Contrato Colectivo. Literalmente la voy a leer: que se formen comisiones negociadoras por cada una de las partes en las cuales sería deseable que estuviesen incluidos miembros del personal académico de la Universidad; estas comisiones iniciarían sus trabajos de inmediato y en forma pública. Mientras no nombre cada una de las partes una comisión con poderes para negociar, los acercamientos creo yo serán acercamientos que no podrán dar resultado.

Yo si quisiera comentar esto ante ustedes y ver si es posible que el consejo, el colegio, analice estos acuerdos que tienden a dar una conciliación para que las partes empiecen a negociar.

DR. GONZALEZ CUEVAS.- Quisiera referirme al mismo acuerdo que menciona ahora el Ing. Figueroa para recalcar primero algo que ha mencionado, que el ambiente o contexto que existía en el Consejo Académico de Azcapotzalco la noche de ayer cuando se

llegó a esos acuerdos era un contexto efectivamente de conciliación y habría un consenso de buscar nuevas vías de solución al conflicto.

No se creyó conveniente insistir en propuestas que llevaban a enfrentamientos de oposiciones que ya no tenían salida, por eso se buscaron nuevas alternativas y como señalaba el Ing. Figueroa una de ellas es la constitución de estas comisiones negociadoras que es un mecanismo que en otras situaciones de conflicto de la Universidad ha permitido superar. También quisiera mencionar claro, ante este Colegio Académico, que el Consejo Académico de Azcapotzalco, al presentar estos acuerdos ante ustedes lo hace con la intención de que se analice la propuesta en su conjunto y que si el Colegio lo considera adecuado, haga suya estas propuestas ante las partes en conflicto, para tratar de solucionar por la vía del diálogo y la conciliación el conflicto existente.

MTRO. VILLASEÑOR.- Creo que es importante lo que se ha empezado a tratar; sin embargo, para aclarar algunas cosas que nos permitan salir, seguir adelante, quisiera pedir que se le concediera la palabra a uno de los representantes del Sindicato, Ricardo Lobo.

LIC. GUZMAN.- Está puesta a consideración la propuesta, bien.

PROFR. LOBO.- Señores miembros del Colegio, El Lic. Rolando Guzmán acaba de dejar perfectamente claro porque no ha habido mayores avances en la negociación, la representación de la Universidad, el Rector General representación formal y sus allegados, piden la previa rendición del Sindicato para empezar a negociar. Piden de entrada que nosotros digamos a qué cláusula renunciamos, eso no es una negociación, ese es el intento de imposición de un punto de vista, en la negociación como ustedes sabrán se discute las posiciones de ambas partes, no se dice, que se acepta o que se rechaza de una de las posiciones. Esto va ligado a la concepción que tiene la representación formal de esta Universidad.

No es posible que avancemos sólidamente sobre esas bases, cuando la Secretaría del Trabajo discutía más y hacíamos preguntas, el Licenciado no le interesaba darnos mayores avances porque simplemente la concepción era aceptar que salga del Contrato que no aceptan así de simple y sobre esas bases va a ser muy difícil avanzar, nosotros creemos que sí existe una disposición amplia de discusión, de escuchar los puntos de vista; entonces hay bases muy sólidas de negociación cuando se quiere nadamás escuchar el propio punto de vista, ustedes estarán concientes, nadie acepta ese tipo de imposición.

Por otra parte, la representación formal de la Universidad en sus propuestas compromete una serie de aspectos en los que no tenemos

nosotros ninguna garantía de que sí se vayan a hacer en caso de que quedara fuera del Contrato, eso también no establece bases sólidas porque van representando el punto de vista de la Universidad y hablan incluso a nombre del Colegio Académico, esto lo haría el Colegio Académico así y asado. ¿Qué garantías tenemos nosotros?.

De ahí la necesidad de que aclaráramos muchos pero muchos puntos de concepción, este Contrato Colectivo se ha llevado años en reflexionar, durante 76 nos llevó un mes, más un poco más de discusión, prácticamente de todo el día las revisiones han sido otro tanto.

La Rectoría nos plantea en esta discusión de la Secretaría del Trabajo simplemente qué cláusulas quedan fuera y qué cláusulas quedan para que podamos llegar a un acuerdo.

Eso no es ningún acuerdo queremos dejarlo perfectamente claro, así no podemos platicar bien, de ahí la necesidad de que la Universidad proponga bases sólidas de negociación y sobre los marcos que el propio Colegio ha especificado, respecto a los derechos adquiridos respecto al Contrato Colectivo.

La Universidad no quiere acatar esto, tiene una interpretación de la legislación que quiere imponérsele a toda la Universidad y al Sindicato; obviamente, entonces no hay posibilidades de avance, no insistimos. Respecto de las representaciones de las comisiones, en estas pláticas creemos que es prerrogativa del Sindicato el nombramiento de sus comisiones, simple y sencillamente ahí lo dejamos. Y obviamente la representación de la Universidad, jamás hemos cuestionado quiénes están en esa comisión, ese es lío de la Rectoría, nosotros decidimos a quien ponemos y la representación de la Universidad decide a quien pone, así de sencillo.

Pero insistimos, para que haya bases de negociación no puede haber una exigencia previa de la revisión, eso que quede perfectamente claro.

LIC. GUZMAN.- Simplemente para aclarar algunas cuestiones plasmadas por el Ing. Ricardo Lobo en el sentido de que no es así el planteamiento de la Universidad; la Universidad no ha llegado a decirle al Sindicato te presento una lista de 40 cláusulas para sacar del Contrato y acepta las 40 cláusulas para que éstas salgan del Contrato.

La representación de la Universidad ha llegado a decir, estas cláusulas mencionadas en la demanda aceptamos que las retiramos y quedan dentro del Contrato Colectivo. Estas cláusulas de la demanda por considerar que están afectando a la capacidad y facul-

tad de la Universidad para establecer los lineamientos de ingreso, promoción y permanencia no deben quedar en el Contrato, y este grupo de cláusulas que tienen mezclado derechos de los trabajadores con aspectos de promoción, permanencia y de ingreso más algunas instancias que ventilan estos mecanismos de ingreso, promoción y permanencia, vamos a discutirlos en términos de ver la reestructuración, el cómo le damos con el objeto de que quedaran deslindadas las funciones de las partes, no es el planteamiento de que nosotros les pidamos una revisión previa, ese no es el planteamiento, el planteamiento es que entremos en el camino de la discusión específica de cuáles cláusulas acepta el Sindicato que son facultad exclusiva del Colegio Académico para su reglamentación y cuáles no acepta con los argumentos y con las posiciones del Sindicato y con los argumentos y las posiciones de la Universidad, este es el espíritu que nosotros hemos planteado para la discusión.

MTRA. SANCHEZ.- Se tiene un comunicado o algún acuerdo del Consejo Académico de Azcapotzalco donde se plantea la necesidad de que se establezcan negociaciones entre las representaciones legales de la Universidad y del SITUAM y no de comisiones específicas. Lo cierto es también que dentro de este mismo acuerdo están los de los Consejos Académicos de Iztapalapa y de Xochimilco, de los múltiples desplegados que aquí se han leído creo que es común la manifestación respecto a que lo contenido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, sea respetar en el momento en que se inicia alguna plática, esto lleva a que los procedimientos establecidos en él puedan mejorarse, a los aspectos de los órganos colegiados que deben reglamentar pero de ninguna manera no ha habido ninguna manifestación en pro de que haya cláusulas dentro del Contrato que se considere exclusivamente académico no se ha escuchado en ningún órgano colegiado ni antes ni ahora.

Yo creo que eso debe tomarse en consideración y que las manifestaciones de los distintos órganos universitarios y de la comunidad agrupada en múltiples formas, siempre se ha manifestado en pro del respeto al Contrato Colectivo y si bien se solicita su perfeccionamiento, de ninguna manera he encontrado en ninguno de los documentos, manifestaciones respecto a que lo contenido en él pueda tener exclusividad académica en ninguno de los puntos.

Entonces quisiera que el Colegio tomara en cuenta esta postura de la comunidad universitaria a la que finalmente estamos representando aquí y que consideremos las posibilidades de que el Colegio inicie la reglamentación de los aspectos que le competen pero conservando este punto fundamental y que en el respeto de lo ya pactado y además tomando en consideración que la inclusión de un dictamen que haga desaparecer derechos ya plasmados en un Contrato Colectivo por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje,

sería improcedente; primero incluso dentro del país de que una Junta retire derechos ya conseguidos por los trabajadores de este país. Quisiera que también el Colegio considerara esto y ya que no ha sido tomado en cuenta por la Rectoría, el Colegio sí contemplara las implicaciones que a nivel nacional y para el interés de todos los trabajadores de este país, tiene el hecho de que se llevara a cabo un laudo en contra de los derechos ya adquiridos.

ING. FIGUEROA.- Yo quería hacer solamente una aclaración sobre esto, acerca de la representación en estas comisiones esto no conlleva de ninguna manera a alguna crítica o como éstas están integradas, no es esta la idea, yo lo único que digo es que en el pasado si vemos como se han pactado las comisiones y como han sido revisadas el tipo de pláticas que entonces se dieron, son muy diferentes a las que ahora se han dado, y en ese sentido creo yo que no es factible que se avance en la forma como digo estamos operando.

MTRO. VILLASEÑOR.- En cuanto a la aclaración que me hacía el Ing. Figueroa, yo ni siquiera hablé de eso, creo que no hay ninguna aclaración para mí, era para el Sindicato.

ING. FIGUEROA.- Fue Lobo.

MTRO. VILLASEÑOR.- Yo creo que en todo caso sí es un principio muy claro que el Colegio Académico no tiene porque meterse en la forma como el Sindicato organiza sus representaciones.

Quisiera hacer dos preguntas y una aclaración; la primera pregunta es de tipo jurídico, se nos había dicho que estaba cerrado, no se como son los términos, que está cerrada la instrucción o el instructivo o algo así, quiero saber si estando eso cerrado lo cual entendí yo, que ya no se podía hacer ninguna acción y que sólo hay que esperar a que el laudo de la Junta, si estando cerrado esta instrucción, todavía es posible hablar de alguna posible suspensión, esa sería una pregunta. Por otro lado, creo que queda muy claro que desde 1976 el Colegio Académico aclaró que en el Contrato Colectivo de Trabajo, antes Condiciones Generales de Trabajo, no había nada académico o expedidas por el Colegio Académico y que la Universidad ya había pactado en el orden laboral, o sea que es algo un poco extraño, que ya estando publicada esa ley en el Reglamento Orgánico jamás se haya hecho mención a esto y ahora de pronto se empieza a hacer mención.

La segunda pregunta sería esta, yo quiero preguntarle al Lic. Rolando Guzmán, cuál es la diferencia porque no la acabo de entender, no acabo de ver como respecto a la propuesta que hace la Universidad entre señalar cuales son aquellas cosas que son atribución exclusiva del Colegio y el hecho de que el Sindicato

tenga que renunciar previamente a que determinadas cláusulas formen parte del Contrato Colectivo; hago esta pregunta porque yo supongo que si algunas cosas que actualmente están en el Contrato Colectivo, supuestamente deberían ser atribución exclusiva del Colegio Académico pues por lógica deberían formar parte del contrato, entonces cuál es la diferencias, no entiendo esa distinción.

LIC. GUZMAN.- Sobre la primera pregunta que se refería a la posibilidad de hacer una gestión por detener el laudo, hasta donde yo sé, no existe en el procedimiento algo que faculte a las partes a detener el laudo. La segunda cuestión sobre los aspectos que son facultad del Colegio Académico se refieren a todos aquellos que se derivan de la prerrogativa que se da a la Universidad a través del artículo 3o de la Constitución que corresponde en forma exclusiva a la Universidad el determinar todos aquellos aspectos de ingreso, promoción y permanencia, que son justamente los que hemos establecido en el cuerpo de la demanda que se han distinguido como prerrogativa del Colegio Académico para reglamentar todo lo que se refiere a procedimientos, a instancias y a definiciones de carácter académico; entonces ese es el meollo del problema, lo hemos estado discutiendo, lo hemos estado planteando quizá no estemos de acuerdo.

MTRO. VILLASEÑOR.- Me parece que está perfectamente bien definido el meollo del problema; sin embargo mi pregunta no se ha respondido, ¿cuál es la diferencia entre aquellas cosas que actualmente están en el Contrato Colectivo y que deben ser de atribución exclusiva del Colegio, y cuál es la diferencia entre eso y el de sacar algunas cosas del Contrato Colectivo.

LIC. GUZMAN.- Deben sacarse del Contrato Colectivo para que no estén sujetas a bilateralidad. (termina cinta No. 1)

(cinta No. 2 lado 1)

SR. ALCALDE.- Tal determinación sería definitivamente el conflicto que se ha generado optar por la posición de la Rectoría de la Universidad en el sentido de que nuestro Contrato Colectivo vigente contiene aspectos académicos en primer término, y en segundo término, sería pronunciarse porque dichos supuestos aspectos académicos en el supuesto de existiesen deben de desaparecer del contrato colectivo. Estas serían las consecuencias reales de tal tipo de acuerdo a nuestro punto de vista y sería una resolución que desde el punto de vista la organización sindical lo afectaría sensiblemente.

Nosotros plantearíamos que se tomara especial cuidado en este planteamiento para que no se afectaran los derechos adquiridos de

los trabajadores, en un acuerdo global en señalar que se va hacer un análisis en el marco del Contrato Colectivo y posteriormente decir que los aspectos académicos serán ubicados y serán reglamentados habría un nivel de contradicción.

Creemos que es muy importante en esta materia no hacer un planteamiento obscuro que nos llevara finalmente a una situación de indefinición sobre cuál es realmente la posición del Colegio. El planteamiento que se había comentado anteriormente en el sentido de que las partes Universidad y Sindicato procedieran a un análisis y a una negociación sobre el conflicto en cuestión, con una participación de Colegio Académico que se encargara de precisar lo que hubiera dentro de ese análisis y no en base a un paso previo que ya se hiciera desde este momento y lo que hubiera de académico se regulara en su caso, sería un planteamiento totalmente diferente; porque hablar de ingreso, promoción y permanencia desde el punto de vista académico sobre la base del contrato, pareciera como el señalarle lo académico, lo defienda de lo laboral; sin embargo, se hace referencia específica a la demanda y referencia específica a lo que es la materia del contrato colectivo esta es una reflexión que hacemos porque la verdad es muy preocupante que se diera una confusión de esta naturaleza.

Aprovechando, nadamás el uso de la palabra, hago una pequeña mención sobre un tema que había quedado en el aire aparentemente con cierto grado de indefinición, pero que posteriormente, el Presidente de este Colegio emitió una opinión que definitivamente no compartimos y consideramos que es bastante claro referida al desestímulo nadamás no con objeto de meter ruido ni de sacar otro tema , creemos que es una cuestión muy clara que la facultad de la Universidad para desistirse de la demanda, existe en cualquier etapa dentro del proceso.

En ocasiones anteriores en la reunión de Colegio quedó clarísimo que tal posibilidad de desistimiento era factible, incluso no fue controvertida por la propia Universidad si tal facultad la existía en una etapa del proceso, la puede existir en cualquier etapa del proceso antes de que se dicte resolución en definitivo esto es, muy importante, porque si efectivamente se maneja que tal posibilidad no existe existiría una información que podría mal orientar a los miembros colegiados, únicamente para señalar que tal facultad es posible en cualquier etapa.

LIC. GUZMAN.- Le agradecemos el punto de vista del Sindicato, el Dr. Bojalil quiere hacer una aclaración y después el Dr. Paoli.

DR. BOJALIL.- Yo insistiría en que estamos buscando la facultad del Colegio, esto no presupone nada, lo presupondremos cuando lo estudiemos en este momento no estamos presuponiendo que el con-

trato colectivo tiene cuestiones académicas ni siquiera lo sabemos; bien, es facultad del colegio legislar o no y va hacer una propuesta para legislar y es en ese momento que el Sindicato puede reclamar un derecho para sí cuando el colegio sobrepase sus funciones. Estamos exigiendo que este cuerpo colegiado tome la responsabilidad que le toca y no se la cede a nadie.

MTRO. PAOLI.- Creo que es muy ilustrativa la intervención del abogado del sindicato pero atribuye intenciones que no están en mi propuesta, si no fue así, pues retiraría esta observación. Me parece que a este punto del conflicto hay una sola cosa clara y evidentemente no es igualmente clara en las dos partes en conflicto es diversamente obscura y para el colegio también, es decir, lo que no está claro lo que constituye la duda fundamental lo que por un lado se argumentó para meter la demanda de la Rectoría y por otro se pide para que se retire, es que hay duda, y yo aquí suscribo todos los términos que acaba de pronunciar el Dr. Bojalil, es que hay duda sobre lo que es lo laboral y que es lo académico por eso es que interviene el Colegio, si no hubiera duda, el Sindicato no la tiene ya lo sé, puede haber interpretaciones que no la tengan pero el caso es que existe la duda, el Colegio esta emplazado aquí por que la hay, de otra manera las cosas seguirían un cause distinto, el Colegio no tendría que intervenir, si aquí no habría ningún asunto académico en juego el Colegio estaría teniendo todas estas sesiones en forma ociosa; qué pasa con el problema, que ha habido un vuelco, que ha habido un cambio pero que el Colegio Académico sigue en una misma línea desde 76 hasta la fecha creo que también debe ser algo que tengamos presente.

Tengo aquí enfrente un documento que se llama "Bases para la negociación laboral entre la UAM y el SITUAM" aprobadas por el Colegio Académico el 10 de junio de 1976, éstas no han sido impugnadas por nadie, pero es la facultad del Colegio porque Colegio dijo hay quien dice que el Colegio no tenía el derecho a decir esto es una interpretación hay quien dice tenía todo el derecho; yo pienso que tenía todo el derecho como hoy lo tiene de hacer un acuerdo al respecto; el acuerdo en su parte conducente en 1976 decía: en las pláticas segunda base; en las pláticas las comisiones deslindarán, -se refiere a las comisiones del Sindicato y de la Universidad deslindaran, -en su caso los aspectos académicos y los laborales contenidos en el pliego de peticiones y las concernientes a los aspectos laborales tendrán por objeto fijar las condiciones de trabajo mediante el instrumento jurídico idóneo que convengan las partes, mismo que obligará a esto. Bien lo que hizo en aquella ocasión el Colegio Académico fue decir que fueran las comisiones las que deslindaran y dio un mandato a ellas para que lo hicieran. Lo que hoy se propone a propósito del conflicto por supuesto es que sea el Colegio Académico y este es el

sentido de mi propuesta que el que deslinde lo académico y que no vuelva a dejar a las partes porque este es el problema que establece la duda que si las partes están o no interfiriendo en un asunto académico.

Yo no tengo demasiadas dudas de que es lo que es académico dentro del contrato colectivo, pero me parece muy importante que esto sea deslindado por el Colegio en una comisión del mismo; de tal manera que ahora en vez de tener una base como ésta que en las pláticas de estas dos comisiones que no tienen nada que ver con lo académico en cuanto tales, sino que tienen que ver con lo laboral nadamás, sean las que deslinden lo académico y lo laboral está siendo cambiado y el Colegio mantiene todo el tiempo el derecho de hacer acuerdos esto es una vigencia que tuvo unos resultados y que a la luz de la nueva legislación ha producido estas dudas, yo creo que es importante deslindarlas, yo no sé como se va a deslindar, hay preguntas que se refieren a esto, a lo mejor no existe efectivamente ninguna cuestión académica en lo que se considera que es el contrato colectivo, a lo mejor hay algunos aspectos que analizados a la luz de este Colegio y de ninguna otra parte, sí tienen un aspecto académico y entonces lo reglamentará el Colegio; esto es lo que está en el fondo de mi propuesta y entonces lo que nosotros estamos haciendo ahora son unas nuevas bases para el análisis de esto y, no transmitiendo, a las otras partes la capacidad del deslinde, sino haciéndolo nosotros mismos.

En relación con la globalidad de mi propuesta, yo he manifestado desde en la mañana que para mí también es una preocupación detener el laudo, cuando digo detener el laudo quiero decir que el laudo no se dicte, que haya una solución interna para evitarlo cuál es ésta, yo propongo que se discuta después, pero si el Colegio dice que se discuta primero, pues que se discuta primero votémoslo; lo que digo ahora es que me parece, que no hay duda con el consenso establecido de que una solución interna sólo puede partir del deslinde que el Colegio haga, y no que haga las otras partes en relación con lo académico si la duda queda aclarada primero con el dictamen de la comisión que tendrá que estudiar el Colegio en pleno, y no hay efectivamente ningún asunto académico entonces ahí quedará y el acuerdo del Colegio así lo sostendrá, si las hay, entonces habrá que reglamentar eso y dejar las demás para la negociación bilateral; pero invirtiendo el orden de la base segunda del acuerdo del 76; ahora, por las condiciones existentes.

Lo otro creo yo que puede ser volverse a encaminar a una situación que no puede ser definida por la irreductibilidad de las interpretaciones jurídicas son absolutamente excluyentes y lo que nosotros estamos tratando es encontrar un camino, de encontrar un

piso sobre el cual el Colegio únicamente sentado se pueda plantar para iniciar la solución interna; porque decir que se quiere la solución interna y hacer decisiones que no traen la solución interna que traen otro tipo de conflictos que la pueden comprometer, que la pueden entretener, que la pueden distanciar, entonces no es estar realmente pidiendo una solución interna que es la primera premisa que ya está votada por nosotros, esta es la argumentación de mi propuesta.

LIC. GUZMAN.- Primero el Dr. Livas y después el Sr. Ramos. Yo les suplicaría entonces que pusieramos a consideración ambas propuestas.

DR. LIVAS.- Si, nadamás para hacer un llamado, cuál es el objetivo de hacer esta votación; si vamos hacer consecuentes con el planteamiento hecho previamente en el sentido de que queremos regresarles a este Colegio precisamente la facultad de que de una forma u otra implícitamente todo mundo ha aceptado que ha perdido, entonces definitivamente yo me sumo a la propuesta que ha hecho el Mtro. Paoli y el Dr. Bojalil en el sentido de que si queremos encontrar una solución tenemos que ver que efectivamente este Colegio debe asumir esta responsabilidad, de lo contrario por un lado es la posición de dejar que sea la Junta quien decida que es lo académico, pero por otro lado también se nos podría decir, bueno es que tu puedes estar poniendo en manos del Sindicato para que el Sindicato decida que es lo académico. Yo creo que en ese sentido es muy bonito hablar cosas que a nosotros nos gustaría por el simple hecho de decir las se transformaran en realidad, o que por otro lado, hablan de soluciones que para nuestro gusto fueran ideales y que en esa dirección no hubiese ningún conflicto, no hay más que decir ahorita vamos a votar porque el conflicto se resuelva desapareciendo todo lo que ha sucedido desde hace dos meses para acá, y que regresemos a la situación como estábamos en julio, todo mundo estaría de acuerdo pero no habría ninguna posibilidad de que se resolviera; entonces nosotros estamos buscando una solución viable y para que sea viable es necesario que satisfaga de una forma u otra a las partes en conflicto porque de que existe un conflicto existe, si no, no estaríamos aquí, entonces primero tenemos que asumir cuáles la vía en la que este tipo de solución puede satisfacer de alguna manera a las partes en conflicto en la medida en que este órgano asuma sus funciones.

Yo si quisiera que se viera la solución en esta dirección, o sea que el Colegio asuma sus funciones no que las vuelva a delegar, no que la someta, no que la traspase, no que las embargue, no que las deje en otro lado, entonces en ese sentido sí tenemos que ser muy claros de que es lo que estamos buscando qué es lo que pretendemos que haga este Colegio.

MTRO. RAMOS.- Creo yo que las propuestas no se contraponen sino que se complementan porque me parece que está en el espíritu de los que han propuesto, los que han hecho una y otra propuesta está en el espíritu de ellas la idea de que en materia de ingreso, promoción y permanencia, existen aspectos laborales y existen aspectos académicos, entonces lo único que estamos nosotros haciendo aquí es recuperar las bases del Colegio Académico de 1976 que acaba de leer el Mtro. Paoli y que hacen referencia precisamente a la redacción de alguna forma que hace el Mtro. Villaseñor; porque lo que está en conflicto aquí es que aspecto reconocido que existen aspectos laborales y aspectos académicos de la materia de ingreso y promoción lo que está en conflicto es los límites de uno y otro aspecto lo único que nosotros estamos tratando de hacer es complementar la propuesta del Mtro. Paoli y me parece que es la misma propuesta del Dr. Martínez, señalando explícitamente de que existen aspectos laborales que serán pactados entre el Sindicato y la Universidad no sabemos hasta este momento cuáles son los límites de estos aspectos, este es el conflicto y vamos a tratar de resolver, pero hay que dejarlo claro y señalar por otro lado que los aspectos académicos que también todavía no sabemos cuáles son sus límites y sus alcances van a ser regulados por este Colegio Académico, entonces las propuestas compañeros no se contraponen simplemente estamos tratando de complementar la propuesta del Mtro. Paoli.

LIG. GUZMAN.- Ya están vertidos todos los puntos de vista, entonces el mecanismo sería primeramente poner a consideración del Colegio las dos propuestas, simplemente para saber su orden de votación y después ya entramos a la votación de cada una de ellas, este es el procedimiento.

COLEGIADO.- Si me permite es una redacción de la propuesta que tiene el Mtro. Villaseñor y se dice acuerda: ratificar ahí se da un infinitivo no, el problema viene en la tercera y dice, ah sí, en la segunda dice, "el Colegio Académico acuerda", que se diga "acordar" perdón habría una redundancia entonces que diga "que el Rector General en su carácter de representante se desiste de inmediato" para ya no repetir "el Colegio Académico acuerde", eso ya está incluido.

LIC. GUZMAN.- Es una modificación de estilo solamente, estaría de acuerdo el Mtro. Villaseñor que se incorporara, gracias.

COLEGIADO.- En la tercera, ratificar su llamado y en la otra es reclamar el respeto.

LIC. GUZMAN.- Ya estamos en las.....minucioso, por favor

COLEGIADO.- El Mtro. Villaseñor había mencionado que no tendría objeción en que su propuesta se dividiera; yo creo que es impor-

tante que se divida porque encuentro que la propuesta en sí encierra dos aspectos, uno de los cuales rebasa las competencias de Colegio Académico al dar una orden legal al representante legal y la otra podría estar en relación con la propuesta del Mtro. Paoli de que Colegio asuma la responsabilidad que no debería de ceder de aclarar lo que son aspectos académicos y legislar sobre ellos.

De manera que si se propone como una propuesta general corre el riesgo de que a pesar de que sea aceptada por Colegio entran en conflicto de órganos y por lo tanto no pueda atender operaciones; si se vota por separado la parte que según yo veo sobrepasa la competencia de Colegio y podría ser puesta en conflicto de órganos y la segunda que en realidad está de acuerdo con lo que el Mtro. Paoli señala de que se forme una comisión que estudie y decida cuáles son los aspectos académicos en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, no correría el riesgo de que si es la propuesta del Profr. Villaseñor la que se acepte por Colegio en realidad deje dentro de la posibilidad lo que Colegio debería hacer que quedara incluido en una propuesta que no puede ser presentada.

LIC. GUZMAN.- Bien estamos en el orden de las propuestas y después pasamos al contenido de las mismas yo les voy a presentar otra los que estén de acuerdo en que primeramente se vote la propuesta del Mtro. Paoli sírvanse manifestarlo... el orden en que se van votar las propuestas; seguimos votando? los que esten de acuerdo en que primero se vote la propuesta del Mtro. Villaseñor sírvanse manifestarlo 15, de acuerdo con el reglamento el Presidente del Colegio tiene la facultad de emitir voto de calidad; entonces volveremos a contar rápidamente por favor.

MTRO. PAOLI.- Bien, como estamos ante una situación sumamente difícil en la que sería lamentable que esto se resolviera por voto de calidad yo quisiera precisar los alcances de mi propuesta que no son solamente aquellos que están contenidos en la bilateralidad de la misma, sino en el propósito de no hacer que se introduzca un conflicto de órganos para aquél que tiene facultad de plantearlo, nosotros no tenemos, en este caso, el interés de tratar el conflicto de órgano porque estamos haciendo una resolución, no nos vamos a contradecir diciendo que nosotros estamos como Colegio rebasando nuestras capacidades, estamos tomando lo que la atribución de la ley nos da y estamos acordando algo; si primero aparece algo que tiene menor consenso, como está claro ya, entonces corremos el riesgo de que en una votación global con la propuesta que hace el Mtro. Villaseñor se puede invalidar o se pueda objetar toda la votación toda la proposición en tanto que yendo por partes, porque yo no estoy excluyendo ninguna otra alternativa, debe quedar claro esto, ninguna otra alternativa esta excluida en mi propuesta yo creo que si mi propuesta tuviera como

propósito que al término de esta votación se levantara la sesión, entonces creo que habría alguna razón para pensar que hay una intención posterior.

Es más yo en lo personal, como Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales de Azcapotzalco que no haya duda en relación con esto, como miembro de este Colegio he pedido el retiro de la demanda, lo he votado como recomendación enfática pero esto no es lo que va a ser el grueso del Colegio, entonces debemos entender cuál es el paso que estamos dando, porque el conflicto de órganos se tiene que plantear en términos muy precisos, cosa que no está clara respecto del anunciado conflicto de órganos, porque no fue planteado en términos precisos en la sesión anterior y yo entiendo que cuando hay un conflicto de órganos se debe decir, señores aquí hay un conflicto de órganos yo me opondré a esto y esto no quedó muy claro en la sesión anterior; yo creo que aquí debe quedar claro que debemos deslindar aquello que nosotros pensamos que es inmaculado en el sentido de que no tiene cabida el conflicto de órganos para que esto tenga esa fuerza y después ir a otras cosas a las cuales yo no me opongo, lo hago como declaración por si ésta ayuda en los términos de las medidas concretas e inmediatas que vamos a seguir tomando; la propuesta de que esto se vote primero es que la fuerza que esto tiene es mayor.

A mi me interesa que la fuerza de las propuestas que salgan sea la mayor posible no la que salga demasiado apretadamente y menos por un voto de calidad porque esto le resta evidentemente fuerza; fuerza no en un sentido estrictamente legal que la tiene igual, fuerza en un sentido mucho más amplio que yo llamaría de legitimidad que va más allá de la ley que va a lo que es el consenso social que atribuye valor moral a una posición o no; es el sentido de pedir que se vote primero una que tiene menor línea de resistencia y que efectivamente como ha dicho el Mtro. Ramos no excluye las otras propuestas pero que es una parte en tanto la otra propuesta es más global.

Si el Mtro. Villaseñor estuviera dispuesto a que fuéramos votando por partes sus propuestas, entonces veríamos que tan compatible es realmente en los términos que planteaba el Prof. Ramos, si esto no es así entonces mantenemos las dos propuestas y pediríamos y que viéramos cuál se vota primero, eso es todo.

MTRO. VILLASEÑOR.- Bien, cuando yo hice la petición de que se presentara cada una de las propuestas, cada una de las partes de la propuesta dentro de la propuesta global en ningún momento dije yo que al votar una de las partes se daba por votada toda la propuesta, en primer lugar, con respecto a la propuesta que hace el Mtro. Paoli; en segundo lugar, mi propuesta tiene una parte que

se refiere también a la comisión, creo que en este caso lo único que tendríamos que votar es si la propuesta que hace él con respecto a la comisión o la propuesta que hago yo con respecto a la comisión es la que se acepta por el Colegio, habiendo la posibilidad de que antes de esta votación el Mtro. Paoli aclarara si él cree que realmente son complementarias a fin de no meternos en una disyuntiva que nos implique la votación.

En tercer lugar, creo que otra cosa distinta es si ya votamos primero lo que se refiere al desistimiento o votamos primero lo que se refiere a la comisión; entonces creo que lo primero que tendríamos que tener muy claro es la posibilidad de conclusión de que en cuanto a la comisión haya complementariedad y tendríamos que ver también cuál de las dos cosas se vota primero si lo de la comisión o la del desistimiento, pero creo que son cosas distintas y yo no estoy implicando que al votar una letra de mis propuestas se están votando todas en su globalidad.

DR. MARTINEZ.- Bueno yo quisiera, puesto que ya estamos en esta discusión un poco, centrar técnicamente el problema en mi carácter de Secretario, y en referencia a la intervención del Mtro. Villaseñor en que menciona que uno de sus puntos es comparable a la que hace el Mtro. Paoli, quisiera mencionar que no es exactamente así? puesto que el punto tres que propone el Mtro. Villaseñor tiene dos partes, si estas dos partes tuvieran dos números distintos, entonces si habría una materia de comparación, bueno entonces la parte tres que propone el Mtro. Villaseñor tiene dos partes la primera dice: "ratificar su llamado a las partes en conflicto a fin de que inicien de inmediato negociaciones dentro del marco del Contrato Colectivo sin menoscabo a los derechos adquiridos tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad como la única garantía, etc. etc." y luego en punto y aparte dice: "en el entendido de que en materia de ingreso, promoción y permanencia existen aspectos académicos cuya regulación es facultad del Colegio Académico y aspectos laborales que deben ser pactados entre el SITUAM y la Universidad, deberá formarse una comisión del Colegio".

Entonces si esto tuviera un punto, la propuesta es diferente de la del Mtro. Paoli en términos fundamentales; sin embargo, su ámbito es comparable y eventualmente, no se si es de mi atribución como Secretario, pero podrían eventualmente ser votadas la una o la otra con dos consideraciones; en primer lugar, que el Mtro. Villaseñor aceptara que su proposición tuviera cinco puntos y no cuatro, primer punto y segundo punto, que al llegar al punto cuatro de la proposición del Mtro. Villaseñor ésta se votara en contra de la del Mtro. Paoli puesto que son el mismo aspecto pero con términos diferentes.

MTRO. RAMOS.- Bueno, yo, solamente quisiera recuperar de la propuesta del procedimiento del Mtro. Paoli en el sentido de ir votando por partes, me parece que es procedente y estoy de acuerdo en que en este momento entremos a la discusión y a la votación respecto al problema de la Comisión, que sería el punto cuatro de la propuesta del Mtro. Villaseñor y de la propuesta del Mtro. Paoli tal como la expresó, pero antes yo también quisiera insistir en que no veo en dónde se contrapone y creo que podemos buscar nosotros la forma para que ambas propuestas se hagan una sola, yo también le preguntaría al Mtro. Paoli si cree que existe alguna contraposición importante en estas propuestas que las hagan separables.

LIC. GUZMAN.- Le hacen una pregunta Mtro. Paoli.

MTRO. PAOLI.- Si yo tengo varias dudas efectivamente, para resolverlas es posible que tenga razón el Dr. Ramos y que sean estrictamente compatibles, entonces si esto es así, una de las dos tendría que retirarse o, bien, hay otra alternativa que nos pudiéramos de acuerdo porque tal vez hay alguna palabra o algunas palabras que parecieran hacerlas incompatibles y entonces tendríamos que votarlas por separadas, como yo me inclino por esta segunda propuesta yo pediría, claro es un abuso, que hiciéramos un receso de cinco minutos para poder, porque es un asunto crucial, porque si hay compatibilidad presentamos una sola fórmula, si hay incompatibilidad persistimos en las dos y viene la votación, no sé es una propuesta que se sale un poco de esto pero que puede facilitar.

LIC. GUZMAN.- Si, miren ustedes por razones del reglamento del Colegio y por razones de orden en las votaciones del Colegio, aquí estamos recreando los argumentos de las partes que fueron previos a la votación que está realizándose en este momento, de modo que es indispensable que concluyamos el procedimiento y que digamos cuál de las dos propuestas se vota primero, en el momento en que se diga cuál de las dos sí podemos hacer un receso de cinco minutos para que al votarse las propuestas puedan integrarse; yo creo que esto es lo lógico en el proceso que se está dando.

COLEGIADO.- Pido una alcaración, va en el sentido de la votación que se efectuó, quedamos 15 a 15 en la votación y yo pediría que se revisara porque tengo mis dudas en cuanto a quién votó a favor de la propuesta de Paoli, es decir en cuanto al reglamento de Colegio quien puede votar, quien no puede y bueno que se revise si eso procede.

LIC. GUZMAN.- En en este momento todos los presentes podemos votar con excepción de aquellas personas que al iniciarse la sesión no estaban presentes y llegaron después de iniciada la sesión,

los representantes que no llegaron a tiempo y estaban los suplentes en este momento no pueden votar porque no estaban en el momento de iniciarse la sesión. Podemos verificar, podemos citar el número de presentes.

ING. FIGUEROA.- Yo deseo hacer un comentario de tipo general y esto es más que todo porque ya tenemos 9 horas de estar sesionando sin tener en cuenta el receso, y el comentario va en el sentido de lo que estamos por votar en este momento; es decir, el conflicto en el que estamos se debe a que el Rector General en su calidad de representante legal de la Universidad y el SITUAM tienen diferencias serias respecto del Contrato Colectivo. El SITUAM afirma que las Condiciones Generales de Trabajo pactadas en 1980 constituyen el Contrato Colectivo. El Rector General en su calidad de representante legal de la Universidad afirma que el Contrato Colectivo es parte de lo que eran las Condiciones Generales de Trabajo, nosotros estamos tratando de resolverle este problema a las partes, el Colegio está tratando de resolverle el problema a las partes. Yo quise hacer este comentario porque el acuerdo que se tomó ayer en el Consejo de Azcapotzalco, pues tenía el ánimo de que las partes trataran de resolver sus diferencias, por ejemplo, si aquí acordamos que el Rector retire la demanda le estaremos dando la razón al Sindicato, y vemos que este es (se pide silencio) si aquí acordamos que el Colegio acuerde que se retire la demanda le estamos dando la razón al Sindicato, porque estaremos de acuerdo en que el Contrato Colectivo son las Condiciones Generales de Trabajo que es una de las posiciones de una de las partes, yo no quiero prejuzgar en este momento cuál de las dos partes tiene la razón, yo lo que creo es que debemos de exhortar a las partes a que traten realmente de definir sus diferencias, eso no se ha hecho, ningún acuerdo de ningún órgano colegiado de esta Universidad le ha pedido a las dos partes que traten de definir sus diferencias; si esto continúa así, si es posible que salga el laudo y entonces tendremos una solución legal al conflicto que iría en contra del acuerdo de este Colegio en el sentido de que sea resuelto internamente el conflicto.

Entonces ahí tendríamos un conflicto de órganos, pero de este Colegio con la Junta de Conciliación y Arbitraje.

LIC. GUZMAN.- No no está prevista en la Ley Orgánica este tipo de conflictos, pero en la vida real se da, miren ustedes ya se vertieron los argumentos, vamos a poner nuevamente a votación, ya se ha hecho el recuento; si Mtro. Villaseñor.

MTRO. VILLASEÑOR.- Digamos que entiendo que estamos en votación sobre si se hace la votación global o si se hace por partes.

LIC. GUZMAN.- La votación es si se vota primero la propuesta del Mtro. Paoli o si se vota primero la propuesta de usted.

MTRO. VILLASEÑOR.- Dentro de mi propuesta, quiero aclarar que no estoy incluyendo que al votar mi propuesta en el número cuatro se está votando todo el conjunto de la propuesta, por lo tanto en realidad la votación es en cuanto que si votamos por partes o si votamos en global. Yo retiro mi propuesta de votar en global y me uno a la propuesta del Mtro. Paoli de ir votando parte por parte. (aplausos)

LIC. GUZMAN.- Entonces se termina la contradicción, queda sin substancia la votación anterior y entonces desde luego que se entra a la discusión de la propuesta del Mtro Paoli para ponerla a consideración y ahora sí atendemos la petición del Mtro. Paoli de hacer un breve receso para hacer otro tipo de comunicación se acordó un receso de 5 minutos.

Voy a suplicar a los miembros del Colegio que tengan la bondad de tomar sus asientos vamos a continuar la sesión.

Existe en la mesa el contenido de la propuesta que plantea el Mtro. Paoli, le voy a pedir al Secretario que dé lectura a ésta propuesta.

DR. MARTINEZ.- Bien, voy a leer la propuesta que hace el Mtro. Paoli y que en su contexto general corresponde al número cuatro también de la propuesta que hacía el Mtro. Villaseñor, sería una propuesta única y la propuesta única sería la siguiente:

"Que el Colegio Académico designe una comisión que estudie los aspectos académicos de los procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico a fin de que el Colegio reglamente estos aspectos y deje los laborales, en su caso, al acuerdo entre la representación legal de la Universidad y el Sindicato".

LIC. GUZMAN.- Han escuchado ustedes la propuesta antes de votarla yo quiero pedirle al Abogado General que haga uso de la palabra si el Colegio así lo decide simplemente para ver las implicaciones en lo jurídico que pudiera tener la propuesta.

LIC. LARA.- Solamente he dicho que quisiera intervenir en este sentido porque efectivamente desde el punto de vista legal parece existir problemas en cuanto a la posibilidad de mantener en los términos el texto que en este momento se ha leído como propuesta.

Fundamentalmente hay una situación muy crítica que de alguna manera si bien no se ha estado soslayando no se ha enfatizado como se señala en este Colegio y que es el siguiente y no se requiere muchísima interpretación jurídica sino simplemente una lectura

hasta cierto punto simple de la reforma constitucional a la fracción VIII del artículo tercero.

El artículo tercero constitucional en ningún momento dice que habrá un deslinde de términos laborales, de términos académicos cuando se establezcan redundando los términos de ingreso, promoción y permanencia, lo que la constitución establece es completamente una categoría formal independientemente de la distinción de ingreso, y promoción.

Efectivamente la constitución establece aquí los términos, establece una categoría concreta que debe situarse específicamente en su contexto, establece no la distinción entre lo laboral y lo académico establece concretamente que se reserva para las universidades públicas las posibilidades exclusivas de que legislen, que fijen los términos de ingreso, promoción y permanencia. Yo entiendo que aquí se ha dado una extensión interpretativa a lo que dice la constitución y se ha señalado que fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia es distinguir lo laboral y lo académico. De aquí precisamente que esta propuesta pudiera tener efectos de orden de invasión y de dificultad de distinción, si parte de la base que se tratará de deslindar lo académico de lo laboral, la comisión en todo caso tendrá que analizar con precisión cuáles son estos términos de ingreso, promoción y de permanencia.

Esta situación planteada se ve confirmada por otro argumento que es el incluido específicamente en el artículo primero transitorio de las reformas a la Ley Federal del Trabajo; tampoco este artículo hace ninguna referencia a que pervive lo académico con reserva para la Universidad y subsiste lo contractual contenido en la ley para que se establezca, o se redefina, o se defina en el pacto que ahora es Contrato Colectivo, en ninguna parte de la constitución, en ninguna parte de la ley se hace esta distinción entre académico y laboral, esta es la razón básica por la cual la demanda a la Universidad nunca se orientó a que fuera la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la que determinara que es lo académico y que es lo laboral, si ustedes analizan la proposición con detenimiento verán que parte de ella dice que se tomarán los aspectos académicos y que en consecuencia habrá por exclusión o por cualquier otro método el establecimiento de las situaciones laborales. Esto no puede ser planteado de esta manera, porque estaría excediéndose concretamente la facultad muy específica del Colegio Académico para operar este tipo de decisión en el supuesto de que ustedes aprobaran que fuera así, e inclusive se estaría yendo mucho más allá del mandato constitucional, exclusivamente se refiere a términos de ingreso, promoción y permanencia pero que no establece concretamente que la acción en este sentido tenga que volcarse sobre la idea de distinguir lo académico de lo laboral, esta es una categoría constitucional.

En consecuencia sería conveniente que ustedes tomaran muy en cuenta dado que tendría efectos específicos en el planteamiento que ahora pretenden aprobar. Muchas gracias.

MTRO. PAOLI.- Bien yo quisiera asegurarle al Abogado General y al Colegio Académico que hemos entendido o hemos hecho un gran esfuerzo por entender cuál es el sentido de la demanda: pero no la compartimos, toda su argumentación va en el sentido de que a la luz de lo que se argumente en la demanda interpuesta por el Rector General, pues esto no es procedente, pero hemos partido de otro punto, hemos partido de una interpretación, primero de nuestras facultades como Colegio, esto no se refiere para nada absolutamente para nada, a la legislación que está contenida en el artículo tercero constitucional ni a la Ley Federal del Trabajo, se refiere solamente a la Ley Orgánica que dice que cuando algún asunto no esté conferido o atribuido a otro órgano es el Colegio Académico el que lo tiene que resolver; en este caso hay una convicción ya votada en dos formas por este Colegio en el sentido de que la resolución tiene que ser interna, esto excluye cualquier resolución externa es convicción del Colegio Académico; esto ya está claro y que nosotros tenemos que recuperar una forma concreta para que la solución sea interna.

Lo que vuelve a plantear el Abogado General es que sea externa, yo creo que es la posición que yo he referido como reductible jurídicamente. El hecho de que el Colegio Académico se encamine a estudiar los aspectos académicos de los procedimientos y deje los otros fuera para que sean objeto de pacto, no es ir más allá de nuestras atribuciones; si se dijera que debemos ir a todo a reglamentar todo seguramente estaríamos yendo a invadir una esfera que no nos corresponde; sólo estamos pidiendo que la comisión estudie los aspectos académicos, claro, si resulta que hay además otros, si en su caso hay otros, éstos no los tocará el Colegio y si los toca invadiría otras esferas.

Así pues esta propuesta, creo yo, que no da base ninguna para que pueda pensarse que el Colegio Académico invade ninguna esfera porque los procedimientos y los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico en sus aspectos académicos deben ser reglamentados por el Colegio y esto es lo que dice la propuesta.

DR. BOJALIL.- Yo quisiera argumentar nuevamente que hay dos posiciones muy claras, no se si a todos les quede claro que una interpretación de la ley es que todo, sea laboral o académico, le corresponda a la Universidad, sin embargo, la Ley Orgánica dice que al Colegio le corresponde la parte académica. Bien, entonces no queremos invadir otras esferas, creo que esta es una interpretación del Colegio si, el Rector General y el Sindicato, no lle-

gan a un acuerdo en aquello que consideran que sobrepasa la ley es otra bronca, yo creo que esta propuesta puede ser votada con toda tranquilidad como acuerdo del Colegio. (aplausos)

LIC. GUZMAN.- Vamos a pasar a votación. Quiénes estén de acuerdo con esta propuesta conjunta sírvanse manifestarlo. 27 votos 4 abstenciones. Mtro. Paoli quiere intervenir para otra cosa?.

MTRO. PAOLI.- No para la integración de la comisión es lo que se sigue por reglamento.

LIC. GUZMAN.- Pero no estaba planteado en el contenido de la propuesta la integración inmediata, sino que estaba planteada la propuesta del Mtro. Villaseñor; después de que se votaran las propuestas, entonces podemos pasar a la integración de una comisión para que sea consecuente.

MTRO. VILLASEÑOR.- Si efectivamente yo propuse que después viniera la votación de la segunda parte de mi propuesta, sin embargo, no mantengo esa propuesta y me adhiero a la propuesta de que se pase a la integración de esta comisión para no ir dejando asuntos colgados.

LIC. GUZMAN.- Muy bien, entonces es la cesión del proponente para que se pase a la propuesta del Mtro. Paoli y así llevamos las cosas en orden.

MTRO. PAOLI.- Hay propuestas que exigen por reglamento ser consumadas y el Colegio no puede nadamás establecer una comisión tiene que por el mismo artículo establecer sus funciones y su integración y su plazo, entonces agradezco y creo que además es consecuencia de un artículo del reglamento de este Colegio, entonces si hay acuerdo pasamos a sugerir nombres para la integración y después veríamos lo del plazo.

LIC. GUZMAN.- Bueno ya hay el acuerdo del Colegio Académico para la integración de una comisión, ahora se reciben propuestas para hablar de la integración de la comisión y después del plazo respectivo.

MTRO. PAOLI.- Yo quisiera hacer una primera propuesta de un nombre pero la quiero argumentar, es tradición o más que tradición ha sido costumbre no incluir a rectores de unidad en las comisiones pero no está excluido, que por concepto de reglamento académico que puedan ser incluidos en una comisión como ya se aclaró en otra sesión del Colegio e incluso se consideró que sería pertinente; yo creo que como estamos ante un asunto crucial es importante tener un representante de una unidad y esto por Ley Orgánica son los rectores y pediría la inclusión a esta comisión del Dr. Luis Felipe Bojalil.

LIC. GUZMAN.- Yo pensaba Mtro. Paoli que lo que usted iba a hacer era proponer la integración global de la comisión y posteriormente ir haciendo propuestas específicas y eso desde luego no está en contradicción con el contenido de su primera parte de su propuesta.

MTRO. GOMEZ.- En ese sentido va ser la propuesta de cuatro nombres, es decir propongo la participación de un miembro del personal académico y estoy de acuerdo con el Mtro. Paoli de que participe un funcionario como es un rector en esta comisión, yo propongo los nombres siguientes: al Dr. Bojalil, Lic. Guzmán perdon propone que la comisión se integre de 4 personas. Se respondió afirmativamente.

Vamos a ver esta parte, hay alguna otra propuesta para el número de los integrantes de la Comisión?

DR. MARTINEZ.- Yo tengo otra propuesta de que en vista de que en este aspecto académico participan tres sectores y tres unidades yo propondría que la comisión tuviera nueve miembros, tres representantes de profesores en funciones de dirección directores o rectores, tres profesores electos y tres estudiantes y que puesto que los estudiantes participan también en aspectos que tienen que ver con preocupaciones de tipo académico en contratación de profesores yo pediría que se integrara con tres, tres y tres por cada unidad.

LIC. GUZMAN.- Entonces hay otra propuesta en el sentido de que sean 9 personas miembros de este Colegio los integrantes de la comisión, hay otra propuesta del Mtro. Gómez inicialmente que sean cuatro personas. Hay alguna otra propuesta en cuanto al número?

COLEGIADO.- Yo quisiera unirme a la propuesta del Dr. Martínez por el hecho de que seguramente esta comisión va a requerir una auscultación muy amplia en el seno de las tres unidades, que cuatro personas necesariamente dejarían algunas de las unidades con una representación menor, de manera que hubiera un representante alumno, un representante académico y un representante órgano personal por cada unidad permitiría realmente una auscultación adecuada para que así realmente se manifieste lo que se intenta hacer en este reglamento.

MTRO. GOMEZ.- Yo me adhiero a la propuesta del Mtro. Martínez.

MTRO. VILLASEÑOR.- Yo tengo la impresión de que esto es una materia de discusión que no puede exceder plazos, no puede tener plazos muy largos por la gravedad del problema, creo que 9 persona para llegar no solamente a discutir sino a acordar, es sumamente

complicado, en este caso yo propondría que no excedieran de 6 los componentes de la comisión.

LIC. GUZMAN.- El Mtro. Villaseñor propone 6 personas.

MTRO. VILLASEÑOR.- Que no excedan no necesariamente de 6.

LIC. GUZMAN.- Que no excedan de 6 pero bueno una dos o tres o cinco o 6, nos dice usted una cifra redonda; se respondió 6. Hay tres propuestas primero fue hecha la de 4 personas, perdón ya fue retirada hay dos propuestas la de 9 personas y la de 6 con los argumentos que cada una ya tiene en el orden de las proposiciones las voy a poner a consideración; quienes estén de acuerdo.

Dr. Livas perdón, una moción como serían esa 6 personas? estarían alumnos o estarían autoridades o estarían profesores nadamás para saber como se distribuirían o indistintamente.

MTRO. VILLASEÑOR.- Yo creo que deberían ser, dos alumnos, dos profesores y dos órganos unipersonales.

LIC. GUZMAN.- Bien ya están puestos los argumentos de las dos propuestas, vamos a pasar a votación, quienes estén de acuerdo que sean 9 miembros del Colegio quienes integren la comisión sírvanse manifestarlo levantando la mano, 14; quienes estén de acuerdo que sean 6 sírvanse manifestarlo levantando la mano, 13 votos; quienes se abstengan; uno; 14 votos la de 9, 13 la de 6 y 1 abstención, pasaremos entonces a la integración de la comisión de 9 personas con el comentario de que deben estar equilibrados los representantes por unidad.

MTRO. VILLASEÑOR.- Una pregunta nadamás aclaratoria, no tengo todavía claro si hay alguna forma de nombrar a los tres de cada unidad o si es indiscriminadamente.

DR. MARTINEZ.- Quisiera aclarar que se pretende que haya tres de cada unidad representante de los tres sectores, estudiantes, profesores y profesores en funciones de órgano unipersonal, independientemente de la división a la que puedan pertenecer.

LIC. GUZMAN.- Entonces, previamente había una propuesta del Mtro. Paoli haciendo la proposición de que esta comisión la integraran el Dr. Bojalil ponemos a consideración del Colegio por Xochimilco sería como órgano unipersonal el Dr. Bojalil quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. (Se dijo no se había escuchado si se podría repetir?) la primera votación es en el sentido de que quienes estén de acuerdo en que el Dr. Bojalil forme parte de esta comisión se sirvan levantar la mano.

Propuestas, yo propongo a Victor Osorio.

LIC. GUZMAN.- Les parecería que fuésemos por órganos unipersonales, ya tenemos a uno de Xochimilco ahora sería uno por Iztapalapa o por Azcapotzalco.

COLEGIADO.- Yo quisiera en relación al sector de órganos unipersonales que conformaría esta comisión proponer por el lado de Azcapotzalco al Mtro. Paoli y por el lado de Iztapalapa al Dr. Martínez. Lic. Guzmán por el lado de Azcapotzalco esta propuesto el Mtro. Paoli, hay alguna otra propuesta por el lado de Azcapotzalco? no la hay, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Ahora si ¿tiene otra propuesta Maestro?.

COLEGIADO.- Si la otra persona que integraría esta comisión por parte de los órganos unipersonales según mi propuesta es el Dr. Martínez.

LIC. GUZMAN.- Está propuesto el Dr. Martínez, hay alguna otra propuesta? los que estén de acuerdo que forme parte el Dr. Martínez, sírvanse manifestarlo.

Pasamos al sector de los representantes académicos, pasamos a la votación de los representantes académicos de Iztapalapa, Xochimilco y Azcapotzalco.

ING. FIGUEROA.- Dado que hasta ahorita no hay ningún representante de la División de CBI, yo quisiera proponer como maestro por Azcapotzalco al Dr. Isaac Schnadower que es el consejero titular; el es miembro del Colegio y es consejero titular.

MTRO. PAOLI.- Yo entendía que es el suplente, perdón es una aclaración creo que el reglamento establece que tiene que ser de entre sus miembros, no dice presentes.

LIC. GUZMAN.- De entre sus miembros incluso los suplentes que cubren a un propietario titular de esa sesión no puede estar en comisiones si está en funciones, entonces está propuesto el Dr. Isaac Schnadower, alguna otra propuesta?

COLEGIADA.- Quisiera hacer una propuesta alternativa, por Azcapotzalco quisiera proponer al Profesor Jorge Ibarra que es representante titular de los profesores de Ciencias Sociales que está presente aquí.

LIC. GUZMAN.- Entonces hay otra propuesta para el profesor Jorge Ibarra de los profesores de Ciencias Sociales, es miembro del Colegio?, (sí) hay dos propuestas, los que estén de acuerdo con el Profesor Isaac Schnadower, sírvanse levantar la mano; 12 votos, los que estén de acuerdo con el Profesor Ibarra.

DR. MARTINEZ.- Quisiera rogarles a los miembros del Colegio sirvan sentarse y a los compañeros que no son miembros del Colegio se retiraran porque crean una enorme confusión en la lectura de los que votan, 17 votos.

LIC. GUZMAN.- Por mayoría el Profesor Ibarra forma parte de la Comisión. Seguimos por Iztapalapa.

COLEGIADA.- Yo propongo al Mtro. Guillermo Villaseñor.

LIC. GUZMAN.- Por Iztapalapa, al Mtro. Villaseñor si no hay otra propuesta, quienes estén de acuerdo con esta propuesta; mayoría, por Xochimilco.

COLEGIADA.- Yo propondría a la Mtra. Hilda Dávila.

LIC. GUZMAN.- Quienes estén de acuerdo con esta propuesta, mayoría, por favor váyanse dando cuenta de cómo esta integrada la de profesores para que no queden algunas divisiones sin votación.

DR. MARTINEZ.- Me voy a permitir leer hasta ahora las personas que han sido propuestas y la división a la que pertenecen; en la Unidad Xochimilco tenemos al Dr. Bojalil de Ciencias Biológicas y de la Salud, tenemos a la profesora Dávila que es de Ciencias Sociales y Humanidades, por Iztapalapa tenemos al Dr. Jorge Martínez de Ciencias Sociales y Humanidades y a Guillermo Villaseñor por Ciencias Sociales también y en Azcapotzalco tenemos al Mtro. Paoli de Ciencias Sociales y al Mtro. Jorge Ibarra de Ciencias Sociales.

LIC. GUZMAN.- Yo quisiera pedir a los señores miembros del Colegio a que viéramos lo de Ciencias Básicas.

ING. FIGUEROA.- Falta la representación estudiantil exclusivamente.

MTRO. PAOLI.- Yo creo que es conveniente que el representante ante el Colegio de Ciencias Básicas e Ingeniería de Azcapotzalco sea de los alumnos y también de Iztapalapa.

LIC. GUZMAN.- Primero resolvemos el de Azcapotzalco y después el de Iztapalapa; hay la propuesta de que el alumno de Ciencias Básicas e Ingeniería Azcapotzalco sea miembro de esta comisión, el nombre por favor?.

Ciro Alfonso Norsagaray.

LIC. GUZMAN.- Hay alguna otra propuesta; quienes estén de acuerdo, aprobado, por Iztapalapa se reciben propuestas.

COLEGIADO.- Guillermo Hi Alarcón de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

LIC. GUZMAN.- El alumno Hi Alarcón, hay otra propuesta del Dr. Rosado proponiendo al representante alumno de CBI de Iztapalapa, José Erasmo Varela, el alumno Varela. Dos propuestas quienes estén de acuerdo con el alumno Guillermo Hi Alarcón, sírvanse manifestarlo, 21 votos. Pasamos al representante alumno de Ciencias Sociales.

De Xochimilco Víctor Osorio.

LIC. GUZMAN.- Víctor Osorio es alumno de Ciencias Sociales.

COLEGIADO.- Yo propondría al representante de Ciencias y Artes para el Diseño.

LIC. GUZMAN.- No hay nadie de Ciencias y Artes para el Diseño. Está propuesto el representante Osorio y el representante de Ciencias y Artes para el Diseño haciendo la aclaración que no había una sola persona de Ciencias y Artes para el Diseño

DR. MARTINEZ.- Perdón de Ciencias y Artes para el Diseño es Paúl García Castañeda y el Sr. Víctor Manuel Osorio Vera, serían los dos propuestos, y están presentes y aunque no estuvieran presentes si son titulares, pueden ser votados los dos propuestos, Víctor Manuel Osorio Vera de Ciencias Sociales y Paúl García Castañeda de Ciencias y Artes para el Diseño.

LIC. GUZMAN.- Los que estén de acuerdo...yo me retiro.....termina cinta.

DR. BOJALIL.- ...y de libre examen y discusión determinarán sus planes y programas de estudio fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; en el punto dos: basados en esto interpretando que la Universidad en este caso del Colegio, el Colegio está obligado a basarse en la Constitución y determinar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, que esto no produciría ningún conflicto de órgano. En cuanto a la autonomía que aquí menciona, la autonomía universitaria es una institución que hoy es familiar a la nación mexicana es compromiso permanente del estado respetar la autonomía y sina través de la legislación de este Colegio la debe respetar el Estado; aquí lo dice, para que las instituciones de cultura superior se organicen, vamos a legislar para que nos organicemos, se administren vamos a legislar para que nos administremos y funcionen libremente y sean sustento de libertad. La otra posición, no sostiene la libertad que se nos concede con la Constitución. Las universidades e instituciones de educación

superior que derivan su autonomía por ley deberán responsabilizarse, o sea nosotros, el Colegio; primeramente ante las propias comunidades, en última instancia ante el Estado, del cual somos autónomos, del cumplimiento de sus planes y programas y métodos del trabajo, vamos a determinar nuestros métodos del trabajo y de que sus recursos han sido destinados a sus fines eso hemos dicho siempre, la Universidad se consolidará en esta manera idóneamente, para formar individuos que contribuyan al desarrollo del país. Si no lo hace esto el Colegio Académico no estará cumpliendo con los textos legales que nos expide el Colegio a que cumplamos con el marco jurídico.

En el punto tres nos advierte el Colegio, la junta al Colegio, sobre la importancia de atenerse estrictamente a las resoluciones que adopte y a las atribuciones que la ley les confiere, la que dijo el Mtro. Paoli, estrictamente ahí están, en particular está fuera de competencia todo lo referente a la negociación bilateral sobre materia laboral yo estoy de acuerdo, es cuestión del Sindicato y de la representación legal, lo cuál es competencia del Rector General, yo estoy de acuerdo, como representante legal de la Universidad, yo estoy de acuerdo.

Confían en el punto 4, en que el presente conflicto no llegue a poner en riesgo el proyecto académico de esta Universidad, nosotros también confiamos si este Colegio toma las decisiones que le corresponden; en especial su organización participativa, el Colegio es una organización participativa, a través de sus órganos colegiados se han pronunciado los consejos etc. y espera que el Colegio Académico y las demás autoridades colegiadas y unipersonales como un servidor, se esfuercen que es lo que estamos haciendo, por preservar el funcionamiento de la Universidad conforme a las disposiciones legales que lo norman. Entonces me parece que el Colegio puede dar una respuesta firme, adecuada, respetuosa y respetando la petición de la Junta Directiva.

MTRO. VILLASEÑOR.- Nadamás para poder proseguir en la discusión que tenemos y creo que muy acertadamente dentro de los lineamientos que ha argumentado el Dr. Bojalil, quisiera precisar para que no se preste a confusiones, algo que viene a colación por la intervención del Dr. Rosado, creo que digo no creo, lo que acabamos de resolver hace un momento por votación, es un acuerdo del Colegio Académico, en este sentido si es un acuerdo del Colegio Académico, es algo que el Rector debe acatar, y el Rector debe cumplir y debe cumplir precisamente porque lo marca la Ley Orgánica, porque es uno de los órganos de la Universidad, digo esto porque en estricto apego a la Ley Orgánica nosotros no podemos concluir que el Sindicato debe acatar las resoluciones del Colegio Académico; no podemos darle una obligación ni podemos pensar que un acuerdo de un órgano colegiado tenga obligatoriedad

desde el punto de vista de la Ley Orgánica para el Sindicato y no porque el Sindicato no esté constituido por miembros de la Universidad, sino simple y sencillamente porque el Sindicato siendo estrictamente y profundamente universitario no es un órgano de la Universidad, simplemente quisiera yo aclarar esto, se trata de un acuerdo y que por lo tanto a quien le obliga en este caso es al Rector General y no podemos ampliar una obligatoriedad para el Sindicato a pesar de que sí hay una responsabilidad moral para el Sindicato de tenerlo en cuenta.

SR. RAMOS.- Quisiera solicitar al Colegio se le permita la palabra al Profr. Jorge Ibarra del Depto. de Derecho de la Unidad Azcapotzalco y representante propietario de los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco a este Colegio.

LIC. GUZMAN.- Está está a consideración del Colegio esta petición, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo, mayoría.

PROFR. IBARRA.- Mi intervención va en el sentido de tratar de empujar una fórmula o algo que avance un poco en este estancamiento que ya se siente a estas alturas la reunión del Colegio, está claro que quienes hemos reflexionado sobre algunas cuestiones de derecho, como se ha sacado aquí a colación como que sirve también para controlar y cerrar y plantear los conflictos y encontramos aquí cómo por un lado, en todos estos conflictos órganos de carácter unipersonal de la Universidad se presentan con la capacidad suficiente para poner en jaque a toda la Universidad y con la capacidad suficiente para alterar, por decisiones particulares que no toman en cuenta en sentido universitario toda la vida de nuestra comunidad. De este tipo de conflictos se ha conocido mucho en gran parte de las universidades del país y regularmente concluyen o con la salida de las autoridades universitarias o con represiones y no es que yo quiera hacerla de alarmista pero sí es esto para hacer un llamado a este Colegio a que asuma plenamente su responsabilidad y busque fórmulas de solución a este conflicto.

Está claro que la Universidad en su demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha minimizado y ha considerado a este Colegio como incapaz para resolver los problemas de carácter académico de la Universidad dado que por la naturaleza misma del conflicto que se plantea y por el tipo de cuestiones que están contenidas en la demanda de la Rectoría, indudablemente se alteran y se afectan la capacidad reglamentaria en materia académica de este Colegio, se alteran porque hay una resolución de la junta en cualquier sentido que sea indudablemente que está imponiendo ya al Colegio sobre qué aspecto debe decidir sobre qué tipo de cuestiones académicas debe resolver de tal manera que esta facul-

tad del Colegio pierde toda autonomía y todo carácter independiente, y por eso decimos que este Colegio pone en duda, que Rectoría General al lanzar esta demanda pone en duda la capacidad de este Colegio y de este órgano para resolver los problemas académicos, y demuestra también la incapacidad de encontrar fórmulas conciliatorias, demuestra también la ausencia de un fundamento de poder darse a un consenso real dentro de la Universidad, de tal manera que parecería que el poder se deriva de otra parte y no de lo que significaría el sentir universitario.

La pregunta está entonces aquí, qué es lo que gana Rectoría en esto, qué busca Rectoría con esto, una simple defensa legalista del derecho con una interpretación muy particular, una interpretación que puede ser desde el punto de vista jurídico totalmente revatible, que desde el punto de vista jurídico podríamos interpretar bajo condiciones o bajo interpretaciones totalmente contrarias a las suyas a las que hace Rectoría, principios generales de derecho, no retroactividad de las leyes en perjuicio, principio general las Condiciones Generales de Trabajo están por encima de los principios legales etc. y ahí podríamos meternos en una discusión de carácter legal muy amplia. Entonces parecería que acá no queda claro pero parecería que no hay un interés real universitario en resolver este punto, si este órgano quiere hacer respetar sus funciones, si este órgano quiere hacerse respetar ante la comunidad universitaria, debe ser consecuente con los acuerdos que ya celebraron debe ser consecuente y buscar la forma de darle posibilidades de realización práctica a los acuerdos que ya celebraron, a los acuerdos que ya ha llevado, entre ellos el de hace muchos años un respeto al Contrato Colectivo de Trabajo como base central de las relaciones de trabajadores y Universidad.

Y por otro lado aquella recomendación enfática al Rector en la cual le pide que su demanda sea retirada como una recomendación, y esta recomendación enfática desde mi punto de vista debe convertirse ahora en un acuerdo, en un acuerdo porque si el consejo académico ya ha acordado que, el conflicto deberá resolverse internamente, por tanto ya no puede acordar que el conflicto deberá estar sujeto a una suspensión y a ver si la junta acata esa suspensión y quizás mientras acordemos la suspensión, la junta da un laudo para mañana, o para ahora, algunos dicen que ya lo tiene listo por ahí.

Y este acuerdo de que el conflicto debe resolverse internamente significa, no que el Colegio Académico va a legislar para las cuestiones relativas a las relaciones bilaterales de carácter laboral entre Rectoría y Sindicato, sino que el Colegio Académico asume para sí su facultad como máximo órgano académico de esta Universidad y no delega en ninguna otra instancia ese tipo de facultades; delegación que implícitamente está dada en una demanda

planteada por Rectoría y en este sentido no se trata de que lo que acuerde el Colegio será obligatorio para el Sindicato, sino que se trata de que Colegio no acepta que órgano externo le diga, Colegio ahora tu vas a reglamentar sobre esto y esto otro, porque yo Junta Federal soy quien sabe que es lo académico y que es lo laboral. Entonces, y por eso estamos aquí reunidos, porque como decía en la mañana un compañero, el compañero Ramos, el Contrato Colectivo de Trabajo no es cualquier cosa lo que se plantea en el Contrato Colectivo del Trabajo es una historia de la Universidad; lo que se plantea en el Contrato Colectivo de Trabajo son las luchas de los profesores y de los trabajadores académicos, los trabajadores manuales, administrativos universitarios, es la historia del funcionamiento que ha hecho esta Universidad quiérase mal o no, cuando menos una Universidad reconocida en este país que no se puede borrar de un tajo, y no se puede separar de un tajo y los problemas reales que se presentan ahí están claros, que por eso nos tienen aquí reunidos y por eso esa respuesta que compete tanto a alumnos como compete a profesores universitarios porque nosotros sabemos lo que significa el trabajar como profesores universitarios; sabemos lo que significa ese Contrato Colectivo; sabemos lo que significa el ingreso, la promoción y la permanencia y no queremos que eso, quede sujeto a decisiones externas a la Universidad, decisiones externas a nosotros, no queremos que eso se decida por gente que no tiene nada que ver con esta Universidad, y claro que el planteamiento de Rectoría está, eso lo podrá reglamentar el Colegio Académico pero no sabemos cómo va a venir ese laudo, no sabemos hasta dónde se quite o se ponga, etc.

Entonces siguiendo con estos planteamientos yo creo que este Colegio debe asumir dentro de sus atribuciones, porque es algo que le corresponde, la cuestión académica; este acuerdo de retiro de la demanda porque si bien es cierto que no es una atribución expresa dada por la ley, si bien es cierto que la representación legal de la Universidad está en el Rector, el hecho mismo de que en este conflicto se jueguen las cuestiones académicas hace que el Colegio asuma su responsabilidad como órgano académico y de ninguna manera creemos que en un razonamiento en este sentido, podrá esto ser vetado como una ingerencia del Colegio Académico en atribuciones que no le corresponden, de ninguna forma esto significará que el Colegio se pone fuera de la legalidad, de ninguna forma significará esto que el Colegio asuma atribuciones que no le competen sino al contrario ante el peligro de que instancias que no lo escuchan le quiten sus atribuciones trata de recuperarlas para sí.

Y creo que ya hay algunas propuestas en este sentido y que deben irse avanzando en su votación, alguna propuesta de que el compañero estudiante de Xochimilco que el Colegio asuma sus atribu-

ciones como máximo órgano académico cuando menos está claramente un consenso de que así es, pero que se ratifique y que se sujete a discusión la cuestión del retiro de esta demanda que creo puede perfectamente como acuerdo englobarse dentro de atribuciones con una interpretación más amplia más con un espíritu universitario más amplio que no entre en contradicción con las atribuciones del Colegio, en tanto que el Colegio recupera para sí su capacidad de resolver las cuestiones académicas.

COLEGIADO.- Hace unos minutos, minutos antes de que el Colegio tomase el acuerdo que acabamos de tomar, parecía dibujarse, configurarse una línea de acuerdos del Colegio que hacían a éste tomar su responsabilidad como órgano máximo de esta Universidad, parecía claro que empezaba a dibujarse esta línea y que encontraríamos parecía ser, la línea de solución al conflicto que actualmente vive nuestra Universidad, siento que se está perdiendo esa línea y quisiera hacer un llamado para la reconstrucción de esto, haciendo un llamado a los consejeros, pero no es un llamado solamente vital, solamente sentimental pienso que el llamado tiene fundamento, tiene fundamento político, tiene fundamento jurídico y tiene otros fundamentos.

En ese sentido el acuerdo que ha tomado este Colegio es vital, es importantísimo y abre una línea de acción, de acción del Colegio para resolver este problema. Con este acuerdo el Colegio recoge lo mejor de la tradición universitaria de este país y recoge también fundamentalmente la opinión que la comunidad universitaria ha expresado en la víspera de esta reunión. Colegios de profesores, consejos académicos, consejos divisionales de alguna forma y de alguna manera expresaron con claridad como opinión universitaria, que este conflicto tenemos que resolverlo al interior de la Universidad; sin embargo, consecuente con este acuerdo el Colegio Académico todavía no encuentra la fórmula concreta, la fórmula específica que nos permita realmente traer el problema a la Universidad, algunos miembros de este Colegio insisten en que la solución es el retiro de la demanda; parece ser que esto no es posible, habría que discutirlo y debatirlo, algunas otras fórmulas se han ya sugerido, habría que evaluarlas y estudiarlas para recuperar esa línea que habíamos empezado a dibujar; se dice que el aplazamiento del dictamen de la junta es factible, podríamos comentarlo y discutirlo un poco. Y el aplazamiento significa sencillamente que de alguna forma dentro de la Universidad vamos a encontrar una fórmula de solución al conflicto, el aplazamiento es simplemente aplazamiento y que si no llegamos a un acuerdo interno en algún momento la junta va tener que dar su dictamen y habrá otros procedimientos legales también para el amparo, etc. hasta llegar a al Suprema Corte, en caso de que no lleguemos internamente a la solución. Habría que explorar esto, hay otros pasos también que de alguna forma la comunidad universitaria ha

expresado con claridad y serían lo que podía configurar esa línea de acción del Colegio, la comunidad universitaria en la víspera de esta sesión también se pronunció enfáticamente, no con esas palabras, pero el espíritu es ese, de que reconoce las facultades que este Colegio Académico tiene para reglamentar y normar los aspectos académicos, incluso se comenta en algunos comunicados que esto significa también que está facultado para definir los términos de ingreso permanencia y promoción del personal académico y que esto es académico; recoge también la estructura jurídica y recoge también la opinión de la comunidad universitaria; pero hay un tercer elemento también que nos hace necesariamente reflexionar como Colegio Académico sobre la necesidad de que tomemos una línea de acción lo suficientemente clara para la comunidad frente a este problema y me refiero al comunicado del Sindicato del pasado 8 de octubre, en donde públicamente reconoce también que los términos de ingreso permanencia y promoción del personal académico corresponden a este Colegio, si desde los dos ángulos de la opinión de la comunidad universitaria y desde la opinión de la estructura jurídica, esto le corresponde al Colegio, señores es el momento en que tenemos que dar una respuesta a la comunidad universitaria en este sentido.

Un cuarto elemento es que es un reconocimiento público también de la comunidad universitaria, de la validez de las actuales Condiciones Generales de Trabajo y la bilateralidad para rescatar este contrato colectivo, yo pienso que están dados todos los elementos que pueden configurar una línea clara de acción de este Colegio y que no podemos soslayar de ninguna manera en este momento y que nuestras consideraciones y nuestros acuerdos en este sentido deberán ser de en respuesta a esta comunidad universitaria.

DR. MARTINEZ.- Tengo una impresión por muchas intervenciones que ha habido de compañeros, en que es muy claro el consenso que está habiendo en cuanto al marco legal en que se mueve el Colegio Académico, sus obligaciones ante la Universidad; ha habido muchas intervenciones al respecto, quisiera tratarlas de sintetizar. Es claro que dentro del marco jurídico tanto general, tanto la Ley Orgánica como la Constitución y demás leyes, establecen que el Colegio es máximo órgano académico y legislativo de esta Universidad, en todos ha estado claro el respeto de estas atribuciones del Colegio y en no quererlas violentar por los graves precedentes que tendría esto para el futuro de la Universidad. En la intervención del Dr. Bojalil era muy claro y ahora lo ha vuelto a señalar el Arq. Chávarri, que una de las facultades fundamentales es la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; ha quedado claro en esta discusión que el Colegio no se puede meter con asuntos de bilateralidad, no puede obligar al Rector en términos legales, puede

darle su opinión, tampoco lo puede obligar al Sindicato, aquí hemos oído con mucho interés las intervenciones de los representantes legales del Sindicato; sin embargo, nosotros no las podemos juzgar aquí ni tampoco los podemos obligar; sin embargo, hay cosas de carácter académico y concretamente en lo que se refiere al ingreso, promoción y permanencia en todos sus aspectos académicos, somos un órgano que puede decidir y esta decisión la tendría que acatar el el Rector General; y yo quisiera entonces regresar a lo que habían señalado varios profesores en el sentido de que entonces asumamos nuestra responsabilidad, trabajemos inmediatamente, pongámonos a trabajar inmediatamente y fijemos los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de esta Universidad, comencemos a trabajar ahora como lo proponía el Dr. Livas; cuando hayamos terminado este trabajo presentaremos al Rector General los términos que este Colegio considera deben ser establecidos y se le pedirá al Rector General que en aquellos aspectos en que esté referida la bilateralidad la negocie con el Sindicato.

Entonces asumamos la responsabilidad, no estemos hablando en términos de la gran responsabilidad del Colegio de sus características, del marco legal y dándole vueltas al asunto inclusive insinuando posibilidades de acuerdos que serían claramente fuera de las atribuciones del Colegio. Yo invito al Colegio, ha habido, creo que hay consenso en este sentido ha habido muchas intervenciones, asumamos nuestra responsabilidad, pongámonos a trabajar inmediatamente en la fijación de los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, el resultado de este documento será presentado al Rector General quien lo tendrá que acatar.

MTRO. PAOLI.- Bien, en este mismo orden de ideas yo creo que ya estamos al borde de las propuestas y en consecuencia me voy a permitir hacer una; que este Colegio Académico designe una comisión que analice punto por punto todas las cuestiones en conflicto que se refieren a ingreso, promoción y permanencia a fin de que dictamine y presente en su oportunidad al Colegio este dictamen para que, aquellos puntos que hubiera considerado como de orden académico, pasen a ser reglamentados por el propio Colegio y los otros queden a la negociación bilateral. Esto creo que debe fundamentarse, el problema de la demanda ante la junta, que es un problema que está presente y que por más que quisiéramos evitar no lo podríamos hacer, tiene varios ángulos, uno sería que si es la junta la que nos dice qué es lo laboral, antes de que nosotros nos hubiéramos pronunciado, ya nos habría condicionado, porque virtualmente al venir la primera definición, el Colegio Académico no habría dicho que es lo académico, y si alguno de los puntos que la junta considera laborales el Colegio los considera académicos, habría una contradicción ya insalvable; pero yo no quisiera plantear dos propuestas por ahora sino ir una por una.

La primera propuesta sería que el Colegio Académico designara esta comisión que de inmediato y en el curso de un plazo que el propio Colegio juzgue pertinente, estudie todos estos puntos uno por uno para rescatar de ellos, lo que considere académico y los dictamine para que este Colegio, revisando el dictamen, diga si pasa a reglamentarlos, y lo demás necesariamente por exclusión será materia de pacto, en esto último el Colegio Académico no tendría nada que decir, quedaría a las partes. Lo contrario sería esperar que nos dijeran y creo que ya las exhortaciones han sido bastantes para que nosotros seamos los que asumimos la responsabilidad de determinar qué es lo académico en este conflicto y darle una reglamentación universitaria.

LIC. GUZMAN.- Yo quiero suplicar al Colegio Académico que una vez que se vaya orientando la discusión hasta ciertas propuestas concretas, los que intervengan si no están en desacuerdo con esas propuestas lo hagan para ir orientando las decisiones del Colegio Académico; si tienen oposición o tienen nuevas propuestas yo les suplicaría que entonces esperaran a que madurara la idea que se está desarrollando y posteriormente si los asuntos que van a tratar son de otra naturaleza o son diferentes los planteen una vez que el Colegio vaya llegando a ciertas conclusiones, porque de otra manera la dispersión no nos permitirá avanzar en esta discusión. Tiene la palabra el Mtro. Ramos.

MTRO. RAMOS.- Quisiera ser muy breve, en algunas de las intervenciones pasadas creo que se ha puesto el dedo en la llaga, creo que en una de estas intervenciones se ha señalado precisamente el conflicto que nos tiene aquí sentados durante muchas horas y que nos ha tenido durante mucho tiempo en los pasados dos meses; el problema fundamental es la materia de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, me parece a mí que es el conflicto fundamental que nosotros enfrentamos. Ahora bien, nosotros hemos acordado ya y lo hemos tomado precisamente como acuerdo el señalamiento de que la solución al conflicto debe ser interna porque creemos que es la única solución viable para resolver el conflicto de esta Universidad, esto significa que la demanda interpuesta por la representación legal de la Universidad debe ser inmediatamente retirada de la Junta Federal de Conciliación y Resolución.

Lo que nosotros tenemos que hacer entonces, es discutir la materia de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y señalar que corresponderá al Colegio Académico legislar sobre los aspectos académicos del ingreso, promoción y permanencia y, corresponderá al Sindicato y la Universidad, decidir sobre los aspectos laborales de estos mismos procedimientos de admisión, promoción y permanencia. Creo que este es el punto central y creo que nosotros debemos de iniciar aquí y más adelante continuar con esta discusión en este sentido, pero insistiría yo que

necesariamente necesitamos hacer que el Rector retire la demanda que presentó a la Junta Federal, de otra manera nosotros no podemos avanzar y creo que sí podríamos avanzar en una discusión tratando de separar los aspectos académicos de los aspectos laborales, terminada mi intervención quisiera pedir al Colegio Académico que se le dé el uso de la palabra al compañero Ricardo Lobo del Sindicato, cuando sea conveniente.

PROFRA. DAVILA.- Yo quería ratificar la opinión del Mtro. Ramos, a mí se me hace muy peligrosa la proposición del Mtro. Paoli, si antes no la antecedemos de una propuesta concreta de que implemente la propuesta que ya aprobamos anteriormente, a mí se me hace necesario que si ya aprobamos que este conflicto se debe resolver en los marcos internos, es necesario poner alguna forma de que este conflicto regrese a los marcos internos, a mí la forma más adecuada se me hace exigirle al Rector que retire la demanda; yo creo que si esto no se aprueba aquí es muy difícil llevar adelante una comisión que va ver obstaculizados sus trabajos porque todavía existe una demanda externa que en un momento u otro nos puede aparecer con un laudo.

MTRO. PAOLI.- Mi propuesta en ningún momento excluye a otras; simplemente marca una metodología de trabajo, el hecho de que haya una comisión de Colegio, si todo mundo está de acuerdo en que detecte cuáles son los aspectos académicos de estos procedimientos de ingreso, promoción y permanencia nadamás esto, lo otro por exclusión serán los laborales, no excluye cualquier otra cuestión simplemente para avanzar en algo que parece que tiene más consenso, yo no estoy excluyendo nada, simplemente creo que es conveniente para la vida del Colegio y para nuestro funcionamiento, el que las cosas que tienen mayor consenso se voten primero; después es posible que una votación posterior recoja menos votos en torno de esta propuesta última, pero es una segunda propuesta. Yo si pediría que nos limitáramos a una propuesta y después vieramos la otra no esta excluída en mí propuesta, el peligro sería si mi propuesta fuera excluyente de cualquier otra y no una más, pero yo pediría que se discutiera se agotara esta primera y luego pasáramos a la siguiente.

PROFRA. DAVILA.- En este sentido yo tendría una propuesta alternativa que primeramente se excluyera lo del retiro de la demanda, se llegara a un consenso y que posteriormente viéramos lo de la comisión.

LIC. GUZMAN.- En seguida voy a poner a consideración las propuestas.

DR. MARTINEZ.- Quisiera recordar mi propuesta que puede estar perfectamente ligada a la que hace el Mtro. Paoli, mi propuesta

va en el sentido de que ya la fijaría en términos de una comisión cuya función fuera proponer al Colegio Académico los términos en que se podrían fijar el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, en el entendido que trabajaría sobre, por supuesto los aspectos académicos y que esto obligaría al Rector a defenderlos en un posible pacto con el Sindicato, no podríamos por supuesto más que llegar hasta ese nivel.

Sin embargo, yo creo que los mecanismos actuales de contratación de profesores tienen tales efectos que sí sería muy bueno que hubiera un trabajo de conjunto bien armado que se pudiera presentar, en ese caso yo no tendría inconveniente que pudiera ser la misma comisión, pero que tuviera dos tareas además de delimitar esto que parece importante, hacer este trabajo de conjunto proponiendo un mecanismo bien armado, bien estructurado de promoción permanencia del personal académico; si el Mtro. Paoli estuviera de acuerdo que esta tarea también pudiera estar en la comisión que él propone hubiera la posibilidad junto con mi proposición si él no estuviera de acuerdo, entonces yo propondría que hubiera otra votación sobre esta cuestión; no opuesta a la del Mtro. Paoli porque creo que son complementarias pero sí que se pusiera a votación, que se hiciera un trabajo como responsabilidad obligatoria de este Colegio Académico de determinar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico para ser sometidos al pleno y que estos términos obligarían al Rector General

MTRO. VILLASEÑOR.- Quisiera dentro de este ámbito de las propuestas diferir un poco de los que había dicho el Lic. Guzmán en el sentido de que vayamos abordando una por una y separadamente las propuestas, que se vayan haciendo; cuando se hace una propuesta que se supone que va a formar parte de un cuerpo de propuestas, necesariamente tenemos que contemplar esa propuesta particular dentro del conjunto, porque si no no sabemos a dónde vamos al estar votando cada una de las propuestas separadamente. En ese sentido yo lo que propongo es que se haga una propuesta global y una vez conocida la propuesta global y que sepamos dónde dentro de esa globalidad se ubica cada una de las propuestas particulares, entonces si pasemos a ir discutiendo y aprobando cada una de las propuestas particulares; es simplemente una modificación que sugiero con respecto a lo que se ha dicho.

LIC. GUZMAN.- Y no hay ninguna contradicción, lo que usted acaba de hacer es una propuesta y esa propuesta puede contener varios puntos; cuando ustedes hacen una propuesta tenemos que ir a la vez deslindando para no estar trabajando cuatro o cinco propuestas al mismo tiempo y que se estén refiriendo a ellas; si usted tiene una propuesta global sírvase hacerla, tomamos nota de ella y entonces vamos deslindando las votaciones para no estar trabajando sobre varias cosas al mismo tiempo.

MTRO. VILLASEÑOR.- Tengo una propuesta global; sin embargo, lo que estaba haciendo no se contrapone a una propuesta global sino que es una forma de procedimiento y por favor quiero terminar hacer uso de la palabra. Cuando yo digo que se hagan las propuestas globales para saber dónde se ubica cada una de ellas, no me estoy oponiendo a que se voten separadamente; simplemente lo que yo propongo como forma de procedimiento es que sepamos dentro de cuál propuesta global está cada una de las particularidades de ellas, por lo tanto propongo, y si es necesario que se someta a votación del Colegio, esta forma de procedimiento, que sea ésta que se hagan propuestas globales y que después se pase a votar cada uno de los contenidos de esas propuestas, mi propuesta global es la siguiente: "El Colegio Académico en su sesión celebrada el día 16 de octubre del año en curso acuerda: uno, es bastante larga.

LIC. GUZMAN.- La tiene escrita entonces nos la pasa al leerlas.

MTRO. VILLASEÑOR.- 1. "El Colegio Académico ratifica su posición de que el actual conflicto laboral originado con la demanda interpuesta por la representación legal de la UAM ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, debe resolverse en los marcos internos de la Universidad garantizando su autonomía. Esta propuesta está votada.

2.-El Colegio Académico acuerda que el Rector General de la UAM en su carácter de representante legal de la Universidad se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

3. El Colegio Académico ratifica su llamado a las partes en conflicto a fin de que se inicien de inmediato negociaciones dentro del marco del Contrato Colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad, como única garantía para preservar la integridad y autonomía universitarias acordando integrar una comisión observadora en dichas negociaciones a fin de velar que no se afecten los aspectos académicos que son competencia de este órgano colegiado.

4.- El Colegio Académico reclama el respeto a su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para resolver las cuestiones de carácter académico."

Esta es la propuesta y creo que dentro de este marco de propuestas sí ya se puede ir votando cada una en particular.

LIC. GUZMAN.- Esta a consideración del Colegio Académico esta propuesta, nos pasa por favor la propuesta maestro, (sí con mucho gusto).

Tiene la palabra el Mtro. Ricardo Lobo, perdón antes lo pongo a consideración, la retiro; entonces se retira la petición de la intervención del Mtro. Lobo, enseguida había pedido la palabra el Mtro. Ramos, ya no? correcto, entonces el Mtro Paoli.

MTRO. PAOLI.- Es una aclaración de mi propuesta que voy a tratar de formular por escrito para pasar a la mesa, yo no tengo inconveniente, en que se vota primero, es decir no tengo claro qué debe votarse primero; tengo la impresión de que es más conveniente votar primero lo de la comisión y después otras cuestiones; porque esto puede recoger mayor consenso, hasta donde yo le he captado desde luego disculpen mi mala captación, por las expresiones casi orales que escuché, pero yo insisto en que el Colegio debe designar la comisión que estudie todos los puntos en conflicto que se refieren a ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad y establezca un dictamen en el que deslinde los procedimientos académicos de estos términos de ingreso, promoción y permanencia y por exclusión los otros serán laborales, pero que la comisión del Colegio simplemente deslinde lo que son los procedimientos que atañen académicamente al ingreso, promoción y permanencia; y pediría que se hiciera esto como una votación primera, pero también esto entiendo que puede estar sujeto a la voluntad del propio Colegio; la verdad es que si el Colegio piensa que hay que votar cualquier otra cosa antes, que se haga una votación previa para ver que se vota antes y luego pasamos a votar punto por punto las que el Colegio considere pertinentes, yo insisto en pedir que ésta sea la primera, pero el Colegio decidirá.

DR. MARTINEZ.-Yo quisiera preguntar al Mtro. Paoli si en este trabajo que propone de Comisión; porque quiero pensar en términos de lo que yo quería proponer, es también podría ser atribución de esta comisión, proponer mejoras académicas a estos procedimientos puesto que es el fin de la comisión que yo estoy proponiendo el proponer que un mecanismo correcto, mejor de funcionamiento, entonces si en este deslinde presenta un dictamen, este dictamen sobre lo que es académico va acompañado de composiciones de mejoras, si esto estuviera de acuerdo con el espíritu de la exposición del Mtro. Paoli yo retiraría la mía y me uniría a la de él con este pequeño añadido de que se propusieran las mejoras que considerara convenientes.

MTRO. PAOLI.- Si, yo no tengo inconveniente yo simplemente propongo una Comisión del Colegio Académico que estudie los aspectos académicos de los procedimientos de ingreso promoción y permanencia; no que determine los procedimientos de Ingreso, Promoción y Permanencia que estudie los aspectos académicos de los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia para que el Colegio pase a reglamentarlos como una propuesta de la comisión en un

dictamen, lo voy a formular por escrito, pero no tengo inconveniente en que con esta propuesta al estudiar todos aquellos aspectos académicos pueda proponer cuestiones que encuentra deficientes y que, pueden ser perfectibles; incluso entiendo que el Sindicato ha manifestado en diversas ocasiones que hay cuestiones que son perfectibles y que se pueden mejorar.

COLEGIADO ALUMNO.- Refiriéndome a la propuesta del Prof. Paoli, parece que no hay contradicción con la propuesta del Prof. Villaseñor, yo pensaría que habría que jerarquizar cuál es primero y cuál es la segunda, porque si va hacer una comisión para ver cuál es lo académico y cual es lo laboral, mientras no se ha sacado una demanda de la Junta que se ha puesto en la Junta, no tiene caso hacer esta comisión porque el conflicto todavía está fuera de la Universidad, definitivamente no tiene caso; vamos a ver cuál es lo prioritario, lo prioritario es que primero se retire la demanda para que al interior de la Universidad se resuelva el conflicto y después hacer esta comisión. Creo que por orden de importancia primero es que se retire la demanda y después hacer la comisión porque si primero hacemos la comisión habría que especificar en qué términos es la comisión y después pedir que se retire la demanda se contrapondría el orden de importancia, yo sugeriría que primero fuera que se retire la demanda y después que se forme esta comisión, pero para velar solamente las cuestiones académicas porque no podemos discutir en el Colegio Académico que es lo que compete a la cuestión laboral.

DR. CHAPELA.- A mi me empiezan a asaltar algunas dudas acerca de algunas de las intervenciones que se han hecho aquí; inicialmente me parece que fue el Abogado General de la Universidad que hizo una declaración o el Secretario General de que la demanda ya no podía ser retirada y no ha sido comentada más ampliamente por nadie yo me he quedado con la idea de que esta demanda no puede ser retirada, ya, el Ing. Chávarri se refirió a ella y otras personas también y sin embargo, se está proponiendo que nosotros votemos porque el Rector General retire algo que no puede retirar, entonces a mí me parece que hay una contradicción y me gustaría que las gentes que entienden esto nos explicaran antes de si quieren saber cuál de las dos propuestas votamos.

LIC. GUZMAN.- Hasta donde yo entiendo si la Universidad y el Sindicato llegasen con un convenio a la Junta Federal a presentar la convención entre las partes y a pedir que quede sin efecto la demanda presentada por la Universidad, hasta donde yo entiendo, esto acontecería siempre y cuando el convenio no aceptara condiciones de orden público. De manera que yo tengo la impresión de que si se puede siempre y cuando se retire pronto.

SR. ALARCON.- Creo que la pregunta del Dr. Chapela es importante pero ya se contestó con amplitud. Sí se puede retirar en el caso

de que la parte demandante así lo determine, tenemos también de que hay toda una secuencia lógica una coherencia externa en la propuesta leída por el Mtro. Villaseñor, y yo creo que sí se contraponen a lo que el Dr. Paoli propone porque ahí en esa comisión en caso de acordarse vamos a entrar nuevamente a la parte que se quiere que se llegue a negociación bilateral siguiendo la coherencia, la secuencia lógica de la propuesta; además esa comisión tendría una gran limitante, los tiempos; el laudo parece inminente y si se acuerda que esa comisión estudie los procedimientos, dictamine, lo presente de este Colegio, este Colegio vote, sería bastante apresurado y no sería posible hacerlo antes de que el laudo sea emitido. En ese sentido me adhiero a las propuestas que hizo el Mtro. Villaseñor y si hay conflicto aquí que se vote eso, qué es lo que vamos a aprobar considerando lo anterior.

Dr. Bojalil.- Me parece que en el Colegio hay varios puntos a discusión y el primer punto a discusión en este Colegio, el que se elevó con estas propuestas primero, es definir los alcances del Colegio Académico me parece que esto es fundamental independientemente de que después decidamos que parece una conclusión lógica el haber decidido en el primer punto que el conflicto se resuelva al interior luego le podríamos dar contenido que significa lo que el conflicto se resuelva al interior qué significado tiene esto; pero en consecuencia si el conflicto se resuelve al interior este Colegio tiene que declarar enfáticamente que le corresponde a Colegio legislar, si la propuesta del Mtro. Paoli me parece que va en este sentido; entonces yo no veo ninguna contradicción si nos vamos sobre el primer punto que retire la demanda no puede o no se puede y no se puede, entonces no vamos a recuperar nunca no vamos a definir cuáles son las funciones de este Colegio Académico. Me parece que por partes podríamos lograr una mayor definición; al fin y al cabo cuando tengamos varias propuestas le podemos dar un marco general; el problema es que incluso en el caso de un laudo aunque haya conflicto, este Colegio ha de determinar que le corresponde por ley legislar y si no somos capaces de decir que vamos a legislar, si no somos capaces de darle contenido a los términos, pues nunca vamos a salir de los problemas, estamos buscando soluciones son dos posiciones, el Colegio no busca ningún enfrentamiento, busca soluciones en beneficio de la Universidad, yo me adhiero a la propuesta que ha hecho el Mtro. Paoli.

MTRO. VILLASEÑOR.- Quisiera nadamás decir que la propuesta que estoy aquí redactando voy hacer una precisión en cuanto a esta comisión en el siguiente sentido, diría así la modificación: en el entendido de que en materia de ingreso, promoción y permanencia existen aspectos académicos cuya regulación es facultad del Colegio Académico y aspectos laborales que deben ser pactados entre Situm y la Universidad, deberá formarse una comisión del Co-

legio Académico que estudie los aspectos académicos de dicha materia y los presente al Colegio Académico para su resolución. Simplemente voy a introducir esta modificación a la propuesta que entrego por escrito y quisiera pedir la palabra para que el Abogado del Sindicato nos aclarara sobre esta duda, sobre la posibilidad o no del retiro de la demanda.

LIC. GUZMAN.- Antes de poner a consideración esta solicitud, el Dr. Bojalil quiere hacer una aclaración.

MTRO. BOJALIL.- No sé si el Mtro. Villaseñor estaría de acuerdo en que la definición de lo académico de los términos de ingreso, promoción y permanencia deja fuera lo laboral, si este Colegio no tiene facultades sobre lo laboral me parece más propio que diga: que defina los términos académicos que corresponde al ingreso, promoción y permanencia.

MTRO. VILLASEÑOR.- Estoy de acuerdo, no quisiera que entráramos ya a discutir antes de que se proponga a votación pero lo tendré en cuenta doctor.

MTRO. PAOLI.- Mtro. Paoli. Efectivamente yo comparto la preocupación del Dr. Bojalil de que nosotros pudiéramos estar introduciendo aquí una cuestión laboral, el hecho de decir aquí hay aspectos de dos tipos uno de éste y uno del otro es introducir lo laboral lo cual podría dar bases, me parecería conveniente evitarlo, a cualquier conflicto de órganos, en cambio si hacemos una propuesta que yo ya pasé a la mesa, en sentido de que este Colegio a través de su comisión y después en pleno analice los aspectos académicos de los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia y dictamine de sobre cómo debe reglamentarse esto, no metemos el término laboral que podría dar base a una discusión que nos va a dificultar este es el sentido de mi propuesta, que nos va a dificultar esto que ya acordamos en primer lugar y que es la negociación interna, parece que las cosas no tienen relación y yo coincidido plenamente con el Mtro. Villaseñor en que las cosas están perfectamente relacionadas y que vamos viendo por pasos; parece que hay una diferencia entre cuál es el primer paso yo propongo este primer paso y pediría que se votara cuál debe ser el primer paso para entrar a la comisión que estudie los aspectos académicos de los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia y sostendría mi propuesta.

LIC. GUZMAN.- Voy a pedir que se dé lectura a las dos propuestas y que posteriormente a esto, el Colegio decida cuál se pone a consideración primero y cuál se pone a consideración después.

DR. MARTINEZ.- Podría a leer la que propone el Mtro. Paoli: que el Colegio Académico designe una comisión que estudie los aspec-

tos académicos de los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico a fin de que el Colegio reglamente estos aspectos; la comisión dará un dictamen sobre las posibles líneas de reglamentación de tales aspectos académicos.

ING. FIGUEROA.- Yo quiero una aclaración, es una pregunta para el Dr. Paoli, cuando habla de que el Colegio nombre una comisión que estudie en los procedimientos de admisión promoción y permanencia de los aspectos académicos se está refiriendo a los procedimientos consignados en las antiguas Condiciones Generales de Trabajo, esto es, sería tomar ese documento y de ahí hacer el análisis.

MTRO. PAOLI.- Mtro. Paoli.- Yo me refiero a eso que podía ser una metodología de trabajo pero esto no excluye que si hay elementos que pueden impedir el perfeccionamiento de estos procedimientos también se incluyan en el dictamen.

DR. MARTINEZ.- Para insistir en esta aclaración la comisión estudia y hace proposiciones que pueden tomar en consideración lo que ya existe pero también proponer cosas nuevas y se pone a consideración del Colegio que es quien reglamenta, está claramente escrito en la proposición y dice: a fin de que el Colegio reglamente estos aspectos, la Comisión lo propone al Colegio y el Colegio es quien reglamenta estos aspectos.

DR. BOJALIL.- Yo a eso me refería es muy difícil contestar esta pregunta porque no le hemos dado contenido a los términos en el momento que se empiece a estudiar veremos el alcance que tiene pero si decimos, bueno que le dé permanencia, qué quiere decir eso no lo hemos estudiado nunca; o incluiría, claro, es claro que esta propuesta lleve implícito que le preguntemos a las unidades cuáles son sus problemas que tienen en esto etc. y levantar toda una problemática que dice la Constitución, que dice la ley, que dice aquí, que dice allá pero mientras no lo estudiemos esto quedará incontenido y la definición estará en el aire.

DR. CHAPELA.- De la lectura de la propuesta me pareció oír el término procedimientos o sea se analizarían únicamente los procedimientos, en el principio de la propuesta me pareció haber oído que se hablaba de términos de ingreso, promoción y permanencia, entonces no sé el Dr. Bojalil y quizá Sergio también si realmente el término que quedó asentado ahí es procedimientos nadamás o los términos en realidad sea lo que esto signifique.

LIC. GUZMAN.- Podríamos decirle a quien hizo la propuesta.

MTRO. PAOLI.-Yo no tengo inconveniente en que se agregara la palabra "términos"; procedimientos y términos, de ingreso, promoción y permanencia.

LIC. GUZMAN.- Está aclarado y propuesto la palabra términos.

ING. FIGUEROA.- Yo pediría que se leyera de nuevo porque la verdad es que yo tengo todavía confusiones.

DR. MARTINEZ.- "Que el Colegio Académico designe una comisión que estudie los aspectos académicos de los procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico a fin de que el Colegio reglamente estos aspectos. La Comisión hará un dictamen sobre las posibles líneas de reglamentación de tales aspectos académicos."

ING. FIGUEROA.- Está bien, salvo que mi propuesta no ha sido aclarada, porque esto se va a estudiar en forma general o se va hacer bajo el marco establecido en las Condiciones Generales de Trabajo, yo creo que hay una diferencia muy fuerte en estas dos cosas si la comisión va hacer lo que ahí dice puede o no tomar en cuenta lo que está en las Condiciones Generales de Trabajo; entonces yo quisiera conocer la intención de la propuesta; así como está evidentemente es abierto, si esa es la idea bueno pues quede así; ahora si lo que se va hacer es tomar las Condiciones Generales de Trabajo y de ahí hacer el análisis, pues entonces sí habría que incorporarlo porque hay toda una gama de posibilidades se que abre ahí.

LIC. GUZMAN.- Alguien quiere hacer una aclaración, (silencio) bien entonces tenemos la propuesta del Mtro. Villaseñor que ya ha pasado a la mesa y la propuesta esta hecha, las aclaraciones se han establecido, quizá no le dejen claridad al Ing. Figueroa pero ya se han hecho

ING. FIGUEROA.- Ese problema es mío.

MTRO. PAOLI.- No aclaro porque aclarar es oscurecer en este caso, mientras no haya un estudio no puedo decir cómo va a ser, lo que estoy pidiendo es que la comisión estudie, todo esto que está involucrado en procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia lo que me pide el Ing. Figueroa es que yo haga el estudio y eso sí es imposible o que diga cómo se va hacer, creo que esto en precisión es imposible también podría decir algunas líneas generales pero parece que es un poco ocioso intentarlo ahora y por eso no aclaro.

ING. FIGUEROA.-No, yo creo que sí me aclarò, no me dijo que si iba hacer exclusivamente con las Condiciones Generales de Trabajo; no se va hacer de esa manera solamente, entonces podrán a lo mejor hacerse otro tipo de consideraciones respecto a de esto eso puede darse.

DR. MARTINEZ.-Si Ing. Figueroa, mi idea de unirme a la proposición del Mtro. Paoli es que en términos de lo que tu preguntaste, si esta era una comisión abierta, es una comisión abierta esta propuesta para señalar al Rector General el acuerdo del Colegio, tendrá que ser aplicado por el Rector General que luego se puede aplicar a otro asunto es otro problema, es abierta la propuesta

LIC. GUZMAN.- Se procederá a dar lectura a la propuesta del Mtro. Villaseñor.

DR. MARTINEZ.- Dice así

"El Colegio académico acuerda:

1.- Ratificar su posición de que el actual conflicto laboral originado por la demanda interpuesta por la representación legal de la UAM ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje debe resolverse en los marcos internos de la Universidad garantizando su autonomía.

2.- El Colegio Académico acuerda que el Rector General de la UAM en su carácter de representante legal de la Universidad se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la junta.

3.- El Colegio Académico ratifica su llamado a las partes en conflicto a fin de que se inicien de inmediato negociaciones dentro del marco del contrato colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad como única garantía para preservar la integridad de la autonomía universitaria.

MTRO. VILLASEÑOR.- Si creo que todo se arregla si ponemos una coma después de "negociaciones" o sea, "negociaciones tendientes a" "que se inicien de inmediato negociaciones dentro del marco del Copntrato Colectivo de Trabajo sin menoscabo de los derechos adquiridos, (coma) tendientes a resolver internamente.."

DR. MARTINEZ.- Correcto, sí entonces la voy a volver a leer la del punto 3 leyó la propuesta antes citada).

En el entendido que en materia de ingreso, promoción y permanencia existen aspectos académicos cuya regulación es facultad del Colegio Académico, los aspectos laborales deben ser pactados entre el Situm y la Universidad, deberá formarse una comisión del Colegio Académico que estudie los aspectos académicos de dicha materia y los presente al Colegio Académico para su resolución.

4.-El Colegio Académico reclama el respeto a su facultad de ser el máximo organo académico colegiado para resolver en cuestiones de carácter académico".

MTRO. RAMOS.- Había solicitado la palabra de la intervención del abogado asesor del Sindicato.

LIC. GUZMAN.- Si es para el mismo punto yo le suplicaría que lo pusiéramos a consideración este asunto, si no para evitar una situación que ya esta a punto de llegar a votación, si es para el mismo. Bien entonces tiene la decisión el Colegio Académico. Si están de acuerdo que hable el Abogado Sindical.

LIC. ALCALDE.- Señores del colegio particularmente quisiéramos hacer la reflexión a lo que se refiere a esta parte final de la propuesta, consideramos que es fundamental que se ubique el alcance de la misma, ya que la misma presupone el contrato colectivo contiene aspectos de carácter académico que habría que suprimir; si la organización sindical ha sostenido en materia de ingreso de promoción y de permanencia no existen aspectos propiamente académicos en el contrato colectivo, toda vez que la comisión dictaminadora una instancia de carácter académico la que autonomamente resuelve particularmente en materia de ingreso y de promoción. Esta comisión? como ustedes saben? no tiene ni la influencia sindical ni la influencia Institucional entonces consideramos que sería muy delicado que dentro de una propuesta global no se precisaran de antemano los alcances de este deslinde, sería muy diferente que en una negociación bilateral para con el sindicato existiera una comisión por parte del Colegio, escuchada como se había planteado en otra ocasión, con objeto que determinara si es que sobre tal contenido existe o no cuestiones de carácter académico que correspondería al Colegio vigilar y en su caso regular; sin embargo, en planteamiento diametralmente diferente....

LIC. GUZMAN....no corresponden a un contrato colectivo y sí corresponden a la reglamentación del Colegio Académico deben ser eliminadas del contrato colectivo justamente para que no esté sujeta a bilateralidad de cuestiones que solamente tienen contratación en el orden laboral, es la posición.

MTRO. RAMOS.- Tengo aquí en la mano un documento que se llama propuesta para la integración del clausulado del CCT UAM Contrato Colectivo de Trabajo de la UAM, en este documento se señalan un conjunto de cláusulas según las cuales la Universidad consideraría que quedarían dentro del Contrato Colectivo y otro conjunto de cláusulas que según la interpretación de la Universidad quedarían fuera del Contrato Colectivo. Como le señalaba claramente el Lic. Guzmán hace un momento, ese conjunto de cláusulas que no entraría a formar parte del contrato colectivo se refieren a los aspectos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad. Este es el aspecto fundamental del conflicto que ahora vivimos en la Universidad y me parece totalmente acertada la opinión del compañero Lobo del Sindicato,

en el sentido de que esta propuesta de base de acuerdo que propone la Rectoría, en la práctica significa la aceptación por parte de los trabajadores, de la demanda que la Rectoría General ha interpuesto ante la Junta Federal. Yo creo que nosotros no podemos avanzar en esa forma para solución del conflicto, en el Colegio Académico pasado, nosotros aprobamos que se iniciaran negociaciones entre el Sindicato y la Universidad sobre la base del contrato colectivo y sin menoscabo de los derechos laborales de los trabajadores, el Rector General ha interpretado a este acuerdo del Colegio como un acuerdo precisamente.

Sin embargo, me parece a mí que está el espíritu del conjunto de la comunidad universitaria y esto se ha expresado en multitud de consejos académicos, consejos divisionales etc., colegios departamentales, de que nosotros no podemos avanzar en la solución a este conflicto si no dejamos claro que lo único que permite, que sienta las bases para la discusión es el contrato colectivo y creo que esta es una posición que rebasa, que supera en mucho un simple problema de interpretación jurídica, señores, no conozco nada de leyes pero el problema nuestro es un problema que va mucho más allá de interpretación jurídica, es un problema fundamentalmente universitario que nos afecta a todos nosotros en la Universidad y el contrato colectivo resume el desarrollo de nuestras relaciones laborales en la Universidad durante cinco años de existencia.

No podemos de pronto en un momento determinado, ignorar la existencia de ese contrato, me parece que es incorrecto, me parece a mí que nosotros debemos considerar que ese contrato colectivo refleja los problemas, los alcances, los límites que tenemos en nuestra Universidad y que mal que bien hemos avanzado en ese camino y que tenemos muchos problemas ahora en la Universidad y que esta situación nos ha dejado a todos nosotros conscientes de que tenemos que dar una solución a este conflicto, que mejore, que nos haga avanzar en el desarrollo de nuestras labores académicas, no podemos hacer una simple interpretación jurídica y pelearnos en lo jurídico.

Señores, yo propongo que este Colegio Académico de nuevo insista en el acuerdo de que es el contrato colectivo la base de las negociaciones entre el Sindicato y la Universidad y que este Colegio Académico sí reglamentará los aspectos académicos que a él le competen sobre la base de estas negociaciones, porque este conflicto involucra a lo que nosotros hemos querido construir de esta Universidad; hemos querido construir una Universidad distinta a todas las universidades y estamos empeñados en hacerlo así, no queremos reproducir los vicios que existen en la UNAM, ni los vicios que existen en muchas otras universidades públicas y privadas me parece que la única vía para avanzar en esto es que

reconozcamos que en este contrato colectivo existe una historia de la Universidad y que es una historia de los derechos laborales que los trabajadores hemos conquistado, pero además, es una historia de cómo nosotros hemos trabajado para desarrollar y para mejorar nuestras labores académicas, gracias.

MTRO. PAOLI.- En primer término yo quisiera emitir una opinión en torno de una pregunta que formulaba el Mtro. Villaseñor, en relación sobre la posibilidad de detener o suspender el laudo que está pendiente de ser dictado, como esto atañe a la resolución que ayer por muy amplia mayoría tomó el Consejo Académico de Azcapotzalco, en su parte central, yo quisiera contestar cuál fue la opinión prevaleciente en este consejo. En primer lugar, existe un principio general de derecho que se aplica a toda la materia laboral que es que en cuanto se pueda conseguir por la vía de la conciliación, la solución de un conflicto, este camino quede abierto como prioritario; la conciliación es fundamental en todo el procedimiento laboral, es tan sencillo como que si las partes en conflicto se sientan a negociar y logran una concreción de esta negociación mediante un convenio al cual someten al juzgador ante el cual se planteó el conflicto, el conflicto queda sin materia, puesto que hay un acuerdo que así lo logra; existe disposición expresa, según ayer algunos de los consejeros de Azcapotzalco, en el sentido de que termina cualquier conflicto un convenio firmado, es decir que existe como posibilidad.

Esta no es una posibilidad cien por ciento segura, es un riesgo; no quisiera reproducir con demasiada amplitud la discusión que fue larga en el Consejo Académico de Azcapotzalco, para presentar ante en este Colegio, pero si es necesario en ocasiones posteriores lo intentaría o pediría a los miembros de este consejo que lo hicieran.

En síntesis nosotros pensamos que es posible primero que las partes en conflicto no estén dispuestas a solicitar de común acuerdo el diferimiento del laudo esto tiraría por tierra esta proposición, por supuesto; segundo, es posible que aunque éstas estuvieran de acuerdo, la Junta de Conciliación considerara que esto ya no es posible y que está a punto de dictarse el laudo. Yo quisiera recordar que en varias ocasiones el propio Rector General, hoy ausente, ha señalado que aún 5 minutos antes de dictarse el laudo se puede presentar un convenio, si se ha llegado a esto, es decir que esto está respondiendo según yo lo he entendido, a la posibilidad legal de que no se dicte el laudo.

Ahora bien, si para que el laudo se frene se requiere una negociación y ésta tiene que ponerse en conocimiento de la Junta, yo considero que la junta sí atendería la petición de ambas partes en vista de que la junta siempre ha preferido que se resuelvan los conflictos por negociación que teniendo que hacer un laudo que no

necesariamente deja conformes por igual a las partes, sino algunas tendrán una inconformidad mayor respecto del laudo, en cambio es mucho más comodo para usar un término, que sean ellas las que lleven el convenio y entonces la junta deja sin materia el conflicto planteado. Nosotros sabemos en Azcapotzalco, así se manifestó en el consejo ayer, que esta es una posición muy difícil pero es un intento de caminar hacia una solución interna del conflicto; en esto creo que hay una amplísima coincidencia unánime en el Consejo de Azcapotzalco unánime votada así, sobre la necesidad de emprender un camino pero de emprenderlo realmente y con una metodología real de negociación; hasta donde entendimos ayer en el Consejo de Azcapotzalco, porque hubo intervención del Secretario General del Sindicato planteando una serie de cuestiones.

Lo que ha ocurrido es que no ha habido marco real de negociación; es decir, que se sientan a negociar y hacen como si negociaran pero no negocian, para decirlo en términos llanos, porque las posiciones son jurídicamente planteadas en paquete en forma irreductible, términos jurídicos y entonces simplemente reafirman que no es posible hacerlo, que no hay marcos reales de negociación, que no hay un sólo piso donde se pueda parar para negociar y, nosotros creemos que sí es posible que haya esta negociación, pero para ello hay que dar pasos muy concretos, se necesitan tener comisiones de ambas partes con plenas facultades para poder negociar porque comisiones que no tengan estas facultades y, entiendo que esto no se ha constituido hasta el momento, no pueden negociar, no pueden platicar, pueden intercambiar puntos de vista, pueden fijar metodologías, reflexiones generales, pero lo que es negociar es imposible, ya que no tiene facultades para hacerlo.

Entonces una primera propuesta sería; que por difícil que sea este camino se intente, y no porque creamos que esta es una solución fácil, inmediata y a la puerta, creemos que es un camino difícil, pero que es importante recorrerlo antes de que la Institución como tal sufra un grave descalabro, una grave descomposición y una erosión de la vida universitaria que nos costará mucho tiempo si podemos reponerlo porque, es convicción mía ésta y creo que de muchos miembros del consejo anoche, que un laudo venga en los términos que venga y confírmese como se confirme o modifíquese como se modifique por la instancia siguiente revisora por la corte, será siempre un elemento que permitirá mucho menos el trabajo diario académico de la Universidad que algo a lo que hemos llegado por nosotros mismos y yo si diría en uso amplio del concepto de autonomía. No quisiera entrar en esta situación de la autonomía puesto que ayer la diferimos puesto que puede haber varias concepciones de autonomía y de ella derivarse diversas conclusiones; pero sin embargo, dentro de una concepción amplia de darse sus propias normas, pero no sólo las normas que hace es-

te Colegio, sino todas las formas de convivencia de darse su propio gobierno, de darse su conducción, su política académica en general esto es autonomía, en términos muy amplios. Creemos que cualquier solución que provenga del acuerdo entre universitarios tomado con este espíritu que busca realmente la negociación interna, es un acuerdo menos corrosivo de la Institución que nos permitirá volver a trabajar con armonía dentro de ella o con relativa armonía; en cambio si la solución viene a partir de un laudo sin que nosotros hubiéramos hecho un poderoso esfuerzo, un compromiso de llevar a las partes hasta donde nos quieran hacer caso por supuesto a negociar realmente, a no hacer declaraciones que estamos oyendo hace muchos meses de 10 u 11 meses, se puede hablar ya, que por las razones respetables que fueran, resulta que no hay real negociación; creo que esto quedó ya patente por varias intervenciones de varias partes y que creemos que es posible que este Colegio marque una metodología para que haya negociaciones y en caso de que no, se informe a este Colegio para que vuelva a meditar sobre el asunto y a resolver los aspectos académicos de lo que no han podido ponerse de acuerdo las partes, aspectos académicos que nunca nadie ni el Sindicato, ni las autoridades, ni mucho menos este Colegio ha puesto en duda que pertenecen a este Colegio los aspectos académicos que pudieran estar en conflicto.

Esto marca pues una serie de proposiciones que están en el documento muy apresuradamente y con unas faltas de redacción, redactado ayer porque tenía que llegar a la prensa a las diez de la noche.

Yo creo que pasando a otro punto, que dentro de este conflicto ha habido una serie de contradicciones patentes en las que ha incurrido la administración del contrato colectivo desde el punto de vista de la Rectoría General, no me voy a extender en esto, pero sí mencionaría dos muy amplias, muy generales factibles de ser comprobadas que son las siguientes:

Han seguido funcionando una serie de procedimientos en la Universidad, en los términos previstos por las antiguas Condiciones Generales de Trabajo en varios sentidos, entonces puede apuntarse que la vigencia de las Condiciones Generales de Trabajo como contrato colectivo son patentes, creo que una de las cuestiones de más difícil discusión que es el ingreso, ha tenido precisamente una observación de estas normas pactadas a principios del año de 1980 que se conocieron entonces como condiciones Generales de Trabajo, porque los procedimientos de contratación no se han interrumpido y esto está reconocido en el informe que hizo el Rector General ante este Colegio el 23 de septiembre; pero por un lado se dice, esto ya no es válido y por otro lado se sigue aplicando decenas y creo que centenares, no creo exagerar, de con-

vocatorias para el ingreso de personal académico que tal vez es el punto medular de la discusión, se han seguido gestionando a través, observándose las normas pactadas en 80, es decir que aquí hay una contradicción patente que la Rectoría General ha manifestado como una posición de prudencia para no interrumpir la contratación, pero no se puede decir yo desconozco que esto sea legal, yo no puedo seguir operando como si esto fuera legal y seguir operando; si yo creo que aquí hay una contradicción muy patente, no me voy a extender más en esto, otra contradicción muy patente que implica una violación de acuerdos de este Colegio y si se ha planteado un conflicto de órganos, habría que pensar nuevamente en ella, es que este Colegio en uso de sus facultades designó una comisión para el estudio y un reglamento del personal académico, esta comisión está durmiendo el sueño de los justos, esta comisión se reunió durante varias ocasiones llegó al índice de lo que podía ser este reglamento de personal académico que también, incide en forma directa, en la problemática planteada en el conflicto.

Esta comisión no se ha vuelto a reunir, no ha vuelto a ser citada, es entendible que estando en disputa varios de los podrían ser contenido de este reglamento ella se suspendiera, pero no sin una aprobación de este Colegio; luego el haber suspendido esto en forma indefinida y sin explicación y sin explicación al Colegio entraña otra contradicción, son las dos que quiero referir ahora, habría muchas más, pero en realidad lo que estamos presenciando es una serie de declaraciones que tienen un sentido y una serie de actos, y declaraciones que tiene otro sentido y esto es grave para la comunidad universitaria.

Nosotros en la sesión de ayer del Consejo Académico de Azcapotzalco, nos inclinamos porque se sugiriera al Colegio Académico una metodología pero sin estar casados con que los términos en los que pudimos formularla anoche, aunque sí en el espíritu, tendrían que ser los que prevalecieran, sino que se trata de un principio de propuesta que puede ser mejorada, enriquecida, matizada por este Colegio o que debiera ser, lo que sí nos parece es que hay un espíritu que está por detrás de esto no sólo digamos que las partes negocien? esto lo hemos dicho? también ya lo ha dicho este Colegio lo han dicho dos de los consejos académicos, lo han dicho muchos consejos divisionales lo hemos dicho en lo personal diversos miembros.

Creemos que tampoco es eficaz repetir acuerdos que ya fueron tomados bajo denominaciones o con obligatoriedades diversas como pueden ser recomendaciones enfáticas o acuerdos, no porque estamos dejando atrás nada, que está firme la petición del Consejo de Azcapotzalco del retiro de la demanda está hecha desde el 5 de agosto y están hechas las otras, que reiterarla puede ser impor-

tante pero no aporta nada nuevo me parece a mí; lo que el camino que el Consejo de Azcapotzalco está sugiriendo, es novedoso en el sentido de pedir a las partes que de veras abran un marco de negociación con una metodología que garantice que de veras haya este marco abierto y bueno si no es posible, pues esto caerá por su propio peso.

Se nos argumentaba ayer que, si alguna de las partes después de iniciadas estas negociaciones, se levanta o simplemente está haciendo tácticas dilatorias, como creo que se han hecho ampliamente durante el proceso anterior y dice, pues no estoy de acuerdo no puedo seguir discutiendo, bueno esto tendrá un resultado inmediato, se caerá esa posibilidad pero yo creo que vale la pena intentarla y se argumentaba en Azcapotzalco y, con esto termino, que intentar un camino de negociación interna con una comisión observadora de este Colegio que no intervenga ni siquiera con voz en las negociaciones de las partes que reconoce que deben ser de ellas, pero que registre el clausulado sobre el cual no se pueden poner de acuerdo y la mayor brevedad lo reporte a este Colegio a fin de que sobre esas cláusulas en las que no se han puesto de acuerdo las dos partes, el Colegio Académico pueda resolver aquellos aspectos académicos que considere de su competencia y no sé si como algún abogado ayer decía al contrario censum las cuestiones laborales.

Esta es la propuesta en términos generales que tal vez es conveniente aclarar para que el Colegio la tome o la rechace, pero con amplio conocimiento de lo que ella implica.

DR. LIVAS.- Yo quisiera hacer nadamás un llamado sobre una de las observaciones que hacía el Mtro. Ramos, el decía que en la sesión anterior, el Rector General había recibido un acuerdo que había tomado como tal y que no había cumplido. Yo tengo entendido que, por la información que se nos ha dado hace unos momentos, el día de hoy el Rector Salmerón presentó un conflicto de órganos en relación a ese acuerdo, que el lo señaló desde aquel entonces y que por razones que desconozco, porque hasta ahorita se acaba de informar, no había declarado el conflicto de órganos. Luego entonces, no puede considerarse que haya habido un acuerdo que el Rector no haya cumplido sino que simplemente no lo consideró como competencia de este Colegio y por lo tanto declaró el conflicto de órganos aunque haya sido hasta el día de hoy.

Quisiera hacer también mención a un asunto que no se ha tocado hasta ahorita y que es que el comunicado de la Junta Directiva es muy claro al respecto y en su punto 3 nos hace una advertencia; yo digo que la tomamos en cuenta, no porque esté de acuerdo o en contra, sino porque hay una cosa muy clara que debemos tener presente antes de ver qué resoluciones vamos a tomar, porque la advertencia del punto 3 del comunicado de la Junta es de que nos

debemos de remitir estrictamente a las atribuciones que por Ley Orgánica tenemos y, específicamente se nos dice, que está fuera de nuestra competencia todo lo referente a la negociación bilateral sobre materia laboral, lo cual es competencia del Rector General como representante legal de la Institución.

Yo digo que esto debemos tenerlo, presente para saber cuál es el alcance de nuestras decisiones y de nuestras propuestas; porque de lo contrario entonces vamos a tomar decisiones que no van a ser ni escuchadas por el Rector General puesto que va a tener el respaldo de la Junta; ahora si es decisión de este Colegio ir en contra del Rector, ir en contra de la Junta o ir en contra del régimen legal establecido, bueno podemos decidirlo, pero para saber hasta dónde vamos, porque lo que si me parece muy grave es que no se tenga conciencia clara de qué es lo que nosotros estamos haciendo y hacia donde queremos ir y cuál es el riesgo que nosotros estamos corriendo al adoptar una posición o al adoptar otra.

Entonces yo si creo que esto debemos tenerlo bastante, bastante claro, porque de repente me da la impresión de que no se tiene claridad sobre el asunto, se habla por ejemplo, en más de una ocasión se ha mencionado de que es necesario que este órgano legisle sobre los aspectos académicos que le competen, pero al mismo tiempo se señala que todo lo que está en el contrato colectivo no hay nada académico ahí es todo estrictamente laboral; entonces como vamos a resolver un problema que no está tocando de ninguna manera ni de ninguna forma el contrato colectivo, digo yo no sé verdad, me parece que es meternos a resolver un problema que no existe, es decir, el problema es muy claro y tenemos que llamarle por su nombre, hay una serie de aspectos de admisión, promoción y permanencia que están en el contrato colectivo que se considera, por parte de la Rectoría de la Universidad, que no deben estar ahí y que incluso está por escrito, se ha mencionado de que hay una propuesta donde la Rectoría hace un avance de un clausulado que considera que puede permanecer en el contrato, habiendo hecho una revisión que otras están en duda y que otras definitivamente no deben estar y por otro lado, la otra posición es de que ninguna cláusula debe ser tocada, entonces aquí en estas condiciones no porque se trate de darle la razón a nadie, no existe la más mínima posibilidad de avanzar en relación con una propuesta como la que hace el Mtro. Paoli que me parece perfectamente válida, si existiese la disponibilidad de ambas partes de ir hacia allá; pero si no existe entonces qué caso tiene proponer cosas que obviamente no van a funcionar, entonces yo sí quisiera que nosotros tomáramos en cuenta primero, el comunicado de la Junta Directiva; segundo, recordar que existe ya un planteamiento de conflicto de órganos en relación a una de las resoluciones que tomamos en la sesión anterior en donde este Colegio se excedió en

sus funciones para que cualquier otra cosa que se discuta tome en cuenta la disponibilidad de las partes y la naturaleza del conflicto en el que nosotros estamos inmersos para ver hasta qué punto nosotros podemos acordar cosas en relación al alcance que queremos que tenga.

COLEGIADO.- Yo quisiera retomar un poco lo que se vertió al inicio de esta sesión y también retomando un poco lo que se vertió en la sesión pasada y que consiste en la petición que hace una gran mayoría, una gran porción de nuestra Universidad, en el sentido de que regrese a la Universidad este conflicto, concretamente quisiera preguntarle qué piensa usted o qué piensa la representación legal, mejor dicho acerca de la demanda o de la solicitud que plantea la Universidad en el sentido de retirar la demanda y segundo, más que nada una petición que prácticamente formuló ayer la División de Ciencias Biológicas y de la Salud en la reunión que se celebró, de que la representación legal someta a la comunidad universitaria a deslindar lo que es laboral y lo que es académico y creo que de esta forma en un momento dado, ahora sí la representación legal podría decir que está representando a la Universidad y de esta forma, bueno pues aclarar lo que hasta ahora se ha presentado, es decir de que la demanda de que la Rectoría se está arrogando el derecho de definir por la comunidad de discutir o analizar el derecho de demandar a que queden sin efecto estas 102 cláusulas

Secretario.- Si profesor, sobre la primera pregunta en la información que se dio sobre el resultado de la petición que se hizo en este sentido en la sesión pasada, el Rector General expresó que no retiraría la demanda hasta en tanto no se produjese un convenio entre el Sindicato y la Universidad esa es la posición clara de

Interrumpe el colegiado anterior.- Digo qué piensa la representación legal ante la petición de la comunidad, no estoy preguntando qué fue lo que dijo el Rector sino qué piensa concretamente la representación de la Universidad a la solicitud o a las demandas que está planteando la comunidad a la representación de la Universidad.

LIC. GUZMAN.- Me disculpa usted pero estas atribuciones para definir posiciones son del Rector General, no son de Secretario General sino del propio Rector General, de modo que es él quien tiene que contestar esta pregunta.

COLEGIADO.- Perdón pero yo insisto, creo que es importante para que normemos criterio cuál es la forma de pensar de la Rectoría ante la demanda o ante las solicitudes como quieran verse de la aceptación de retirar la demanda.

LIC. GUZMAN.- Perdón si después de todas las argumentaciones, los puntos de vista que se han vertido tanto en las sesiones de Colegio como en la prensa ahí está vertida la posición de la representación legal de la Universidad, eso es lo que piensa la representación legal de la Universidad; si es necesario recorrer cada una de las informaciones, desplegadas, que han salido en los periódicos y, en el boletín interno de la Institución, de modo que esa es la posición de la Universidad. Ahora, en cuanto a lo que usted habla de la presentación del proyecto de la Universidad a la comunidad universitaria para que ésta sea la que decida, la posición de la Universidad es en el sentido de que una vez que se deslinde este conflicto entre Sindicato y Universidad, sea el Colegio Académico que es la propia comunidad universitaria la que decida cuáles son las fórmulas de procedimientos y de instancias, definiciones, de la comunidad universitaria expresadas a través del Colegio Académico para que esto se regule y se reglamente en este Colegio Académico, él en lo personal no ha dicho nunca que él quiere presentar la regulación del ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

COLEGIADO.- Yo nadamás quiero dejar constancia de que las preguntas que hice no me fueron satisfactoriamente coontestadas y pues lo dejo a su consideración.

Alumno de Azcapotzalco.- Respetando los acuerdos del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, una corriente de opinión se manifiesta a favor de exigir al Rector General retirar la demanda en contra del SITUAM ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, nosotros consideramos esto, en virtud de que ha habido una serie de problemas al interior de nuestra Universidad, estábamos viendo primero la definición del término autonomía; autonomía nosotros la entendemos como la capacidad de los universitarios para normarse internamente y resolver sus propios conflictos; pensamos que realmente lo académico debe de corresponder exclusivamente a la Universidad a través de sus órganos competentes, Colegio Académico, consejos y la regulación específicamente de la situación académica, pero nosotros vemos que el aspecto laboral está ligado muy estrechamente a lo académico porque lo laboral es la forma y lo académico es el contenido, al vincularse el contenido y la forma se garantiza la calidad del nivel académico, con esto estamos viendo que cuando exista una contratación de un profesor de manera unilateral por parte de Rectoría se puede negar, nosotros consideramos a que puedan entrar profesores por amiguismos, por compadrazgos se pueda dar pues muchas dificultades, esto va a traer malos beneficios en el nivel académico de nuestra Universidad, por lo cual nosotros pensamos que el aspecto laboral y el aspecto académico deben ir muy ligados porqué, porque elevan a rango superior de calidad nuestro nivel académico porque el Sindicato solamente está vigilando los procedimientos

de permanencia del personal académico y admisión; dicen: la participación del Sindicato consiste en acordar con la representación legal de la Universidad los procedimientos de admisión, promoción y permanencia del personal académico en los aspectos laborales, sin que lo anterior signifique la ingerencia del Sindicato en el aspecto académico, que de acuerdo al texto del contrato colectivo corresponde regular exclusivamente los órganos colegiados competentes, por tanto carece de fundamento legal solicitar la exclusión de las 102 cláusulas totales del contrato colectivo, en virtud de que su contenido no se contrapone a las reformas al artículo tercero constitucional ni a la adición de la Ley Federal del Trabajo; nosotros también vemos importante que en 1976 se habían discutido las posiciones de qué es lo académico y qué es lo laboral, realmente desde 76 a la fecha ya se habían plasmado en los documentos de las Condiciones Generales de Trabajo de esta división. Lo que pasa es que no se quiere respetar esos acuerdos de 1976 y no se quiere respetar las discusiones que hubo en el reglamento interno de la Ley Orgánica en donde también se discutió lo que es lo laboral y que es lo académico estrictamente dice: la presentación de la demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje trae como consecuencia que al definir lo laboral al contrario de la Junta, la Junta definiría lo académico constituiría una agresión a la autonomía universitaria; aquí nosotros vemos que realmente cuando la Junta se pronuncie, dé el fallo a favor de pues de las autoridades la representación legal, va haber también un ataque respecto a nuestra autonomía universitaria por tratar de restringir nuestro nivel académico, nosotros vemos que la representación legal de la Rectoría pide que se va a retirar la demanda ante la Junta previo convenio, pero el convenio que se pide hacer es quitar 102 cláusulas; realmente la posición del Sindicato es que se respete lo pactado, en el cuarto punto del consejo se menciona, dice, que el marco de negociación respetado lo manifestado por el Colegio Académico en su sesión pasada, en el sentido de no dañar los derechos laborales adquiridos por los trabajadores de la unidad en el marco del contrato colectivo, quiere decir que no se puede negociar algo que ya está pactado, que el Consejo Académico está ratificando que no se quite ni una cosa más de lo que ya está pactado, que se respete el contrato colectivo como tal; por lo tanto, yo pienso que no puede haber un convenio con las autoridades en el sentido de quitar 102 cláusulas o algunas que se consideren no académicas, de que si va hacer caso la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje aplazar el fallo, realmente si toda la comunidad universitaria le sugirió al Rector General que retirara la demanda, yo pienso que la Junta Federal pues menos va a tratar de aplazar este fallo por ser un órgano superior del Estado. Por lo tanto, siguiendo con el principio de la autonomía universitaria, exigimos sea retirada la demanda de Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a fin de que sea la propia Universidad la que resuelva sus problemas. En

éstos términos es nuestra propuesta de que se exija a la Rectoría General que retire la demanda.

Sr. Hi Alarcón.- Quisiera hacer referencia en primer lugar a los debates que se dieron en el congreso cuando se aprobó la legislación que en estos momentos la Universidad argulle como elementos para considerar que no forman parte del contrato los aspectos de admisión, promoción y permanencia del personal académico, el Mtro Paoli ya hacía referencia en la anterior sesión del Colegio de esos debates, en el cual el legislador dejó bien claro que el problema de la UAM debería tomarse en cuenta; además está un transitorio de las adiciones al título sexto de la Ley Federal del Trabajo, el cual dice que es contrato colectivo esas Condiciones de Trabajo y la Universidad dice ahí que se cumple un requisito pero no el siguiente; habría que discutir un poco más esa cuestión, también quisiera decir que la Universidad presentó una demanda en donde no hace referencia a ningún paquete como se ha mencionado ya en pláticas no oficiales y, en ese sentido, sabemos que es una demanda contra 102 cláusulas se piden que se desconozcan o en su caso que el acuerdo diga que estas ya no tienen efecto entonces pues seamos claros los hechos son esos.

También quisiera referirme a el rechazo de las pruebas que la Junta hizo a las pláticas con el Sindicato, creemos que no se toman en cuenta y que el proyecto de dictamen del laudo ya está bastante avanzado; el tiempo nos está rebasando sobre este conflicto, es clave eso, además el comunicado que la Junta Directiva hace llegar a este colegio tiene contradicciones, tiene contradicciones cuando dice que la autonomía universitaria no rebasa dicha legislación sino que requiere su respeto; pues bien la autonomía respecto al Estado, la Universidad debe de decidir los aspectos de ingreso, promoción y permanencia, y esta frase parece un tanto oscura además en el punto 3 de la advertencia a Colegio sobre la importancia de atenerse estrictamente en las resoluciones que se adopten a las atribuciones que la Ley Orgánica le confiere a este órgano, en particular dice esta fuera de su competencia todo lo referente a la negociación bilateral sobre materia laboral lo cual es competencia del Rector General como representante legal de esta Institución, yo me pregunto y, qué pasó en 76 con las bases para la negociación; si llegamos a un compromiso que permita negociar y salvar este conflicto creo que no estaríamos en contradicción con las atribuciones que la ley le confiere a este órgano colegiado; además dice, que le confía que el presente conflicto no llegue a poner en riesgo el proyecto académico de esta Universidad en especial su organización participativa a través de los órganos colegiados.

El proyecto académico de la Universidad no es sólo la organización participativa de los órganos colegiados y por otro lado está

bastante cuestionable la representatividad de que se tiene aquí, además tenemos que se ha manejado por ahí que los estudiantes somos manipulados por el Sindicato, queremos dejar bien asentado aquí que tenemos la suficiente madurez y el suficiente criterio como para decidir las acciones más adecuadas que permitan que el proyecto académico de la Universidad salga adelante que es lo importante en estos momentos, si este conflicto no es atendido, si la huelga estalla o no sé que más pueda pasar, se vería seriamente dañado el proyecto, que por otra parte tal parece que ha sido abandonado por las autoridades de la Universidad por sus acciones antiuniversitarias precisamente; queremos dejar bien claro eso y esperamos que en esta sesión salga realmente una vía, un camino que permita llegar a un acuerdo en donde no sean desconocidos los derechos de los trabajadores que han sido adquiridos a través de largas luchas y que nos atañen nosotros en cuanto a que nuestros profesores, los que tenemos día con día al frente en las clases, queremos que sean contratados mediante concurso de oposición mediante las comisiones dictaminadoras, una vigilancia en este proceso que realmente garanticen un nivel académico que es lo que nos preocupa en esencia.

MTRO. VILLASEÑOR.- Bien yo quisiera partir del hecho en primer lugar, el desarrollo de este Colegio; con lo primero que nos encontramos hoy es con una serie de pronunciamientos por distintos organismos de la Universidad, en los cuales había algunos puntos de repetición constante y el que me interesa recalcar sobre todo de esos pronunciamientos es que se manifestó una exigencia para que el Rector retirara la demanda lo la representación legal retirara la demanda; obviamente que cuando se esta hablando de exigencia, traducido en los términos de Colegio Académico, lo que quiere decir esa petición es que se saque un acuerdo de Colegio en el sentido de que el Rector retire la demanda. Por otra parte, en el mismo desarrollo del Colegio se presenta una alternativa por parte del Consejo Académico de Azcapotzalco, en el que ya se vislumbran posibilidades de una distinta forma de abordar el problema con características muy bien señaladas, que sea una solución interna al conflicto señalando además los graves riesgos o peligros que hay de que esta solución interna no se busque antes de la emisión del laudo por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y además se dice en ese comunicado del Consejo Académico, que se haga explícita la voluntad de negociación de las partes, en esta propuesta recalcaría yo esto último que he dicho, la explícita voluntad de negociación de las partes porque creo que es necesario para poder avanzar en que haya un compromiso serio por las dos partes para esta negociación.

Creo que esto nos pone en la perspectiva de dos enfoques en cuanto a la búsqueda de la solución al problema; uno, que va por la línea del desistimiento de la demanda como una resolución de

acuerdo del Colegio y otro, por la búsqueda de una metodología distinta, hay algo en lo cual las dos propuestas coinciden y creo que vale la pena recalcarlo, es el punto cuarto de la propuesta del Consejo de Azcapotzalco, que el marco de negociación respete lo manifestado por el Colegio Académico en su sesión pasada en el sentido de no dañar los derechos laborales adquiridos por los profesores de la Universidad en el marco del Contrato Colectivo sin menoscabo de los derechos adquiridos. Quiero interpretar que cuando en el colegio pasado se emitió la resolución de que se iniciaran las negociaciones en el marco del Contrato Colectivo y sin menoscabo de los derechos adquiridos, esto significa muy claramente que esta negociación no podrá tener como un elemento, el restar esos derechos sino el buscar una mejor forma de implementación de esos derechos; por lo tanto, esto quiere decir que no se considera como absolutamente intocable la actual redacción del Contrato Colectivo, lo único que se considera intocable es la preservación de los derechos ya adquiridos; por lo tanto, creo que desde entonces se plantearon márgenes de que a partir de este marco se pudieran hacer negociaciones; una cosa extraña es que desde el 23 de septiembre hasta esta hoy en la mañana hubiéramos estado nosotros en el suspenso de que el Rector no iba a meter el conflicto de órganos y por tanto con la convicción de que no acababa lo que se había resuelto en el Colegio, me parece que en todo caso, esto debería haber sido algo claro y no algo que hubiera no algo que permitió el hecho el desboque de una cantidad de pronunciamientos y de suposiciones y que agravaron el conflicto en fin, creo que bajo este cuarto apartado de el resolutivo del Consejo de Azcapotzalco es necesario ya, tratar de buscar cómo vamos a solucionar el problema sin perder de vista que existen estas dos posibilidades; por lo tanto, yo creo que para hacer operativa la función de este Colegio tendríamos ya definitivamente que empezar a buscar esos marcos de solución teniendo presente las dos perspectivas, pero ya que pasemos a algo más definitivo y que podamos salir del empantanamiento en el que estamos; creo que el Colegio para eso precisamente está reunido, yo sugeriría que nos fuéramos a comer y que después de la comida entráramos ya a buscar formas operativas de resolución del conflicto.

LIC. GUZMAN.- Antes de dar la palabra al Mtro. Antón Tay quiero poner a consideración del Colegio que el reglamento establece que las sesiones tendrán una duración de tres horas y que el colegio decidirá si continúa la sesión después de este llamado, entonces voy a poner a consideración de ustedes la suspensión de la sesión o la continuación de ella, según lo determine el propio Colegio, se reciben propuestas. Tomaríamos como una propuesta la del Mtro. Villaseñor de que en este momento suspendiéramos para ir a comer y estableciéramos una prórroga indefinida y regresar a continuar con la sesión.

ING. FIGUEROA.- Perdón cuantos oradores están registrados.

LIC. GUZMAN.- Están registrados el Dr. Antón Tay y la profesora Dávila, dos.

MTRO. VILLASEÑOR.- Que hablen y después vemos.

LIC. GUZMAN.- Hablarán el Dr. Antón Tay y la Profra. Dávila y se supone que después haremos un receso, al terminar de hacer uso de la palabra definiremos el término de el receso.

DR. ANTON TAY.- Yo seré muy breve, en realidad es una pregunta que se me antoja que es necesario hacer en función de poder tener los elementos para enmarcarnos dentro de una realidad, de hechos concretos y así poder buscar soluciones que sean efectivamente viables. En realidad es una pregunta que siento nos debe proporcionar información para enmarcarnos dentro de lo que es real y de esta manera el Colegio poder tener juicios para proponer soluciones viables que puedan ser llevadas a cabo y no rebase tampoco las facultades del Colegio. La pregunta fundamentalmente sería esta: qué sucede si ante la Junta nosotros llevamos un convenio que en algunas de sus partes contradiga una disposición legal, se regresa, se acepta, qué pasa; en concreto, creo que es parte de la cuestión que se esta defendiendo; podríamos pedir que se registraran nuestras Condiciones de Trabajo actuales; que pasaría en la Junta en ese momento.

LIC. GUZMAN.- Yo supongo que si llevamos un convenio que afecte disposiciones de orden público, éste no procede solamente los convenios proceden en aquello que tienen facultades las partes que presentan la convención, ese es mi punto de vista.

DR. ANTON TAY.- Nadamás para entender, si yo interpreto bien entonces es necesario que nosotros presentamos claramente deslindado qué es académico y que es laboral para que pueda proceder el registro.

LIC. GUZMAN.- Así sería, quiero hacer una aclaración, disculpeme maestro, de que según el reglamento, cuando se inicia una sesión de Colegio y no está el titular el suplente lo reemplaza hasta el fin de la sesión, eso no quiere decir que usted no pueda hacer uso de la palabra cuando se inició la sesión estaba su suplente entonces vamos a cumplir con el método que hemos seguido.

PROFA. DAVILA.- Mi intervención también va a ser muy breve va .. yo nadamás quisiera que hacer conciente mi preocupación; en primer lugar estoy de acuerdo con el Mtro. Paoli que un laudo no va a solucionar el conflicto; debemos estar concientes de esto; no podemos estar esperando el laudo es decir ahí el problema termina.

Yo creo que ya es similar a las manifestaciones de todos los sectores de la comunidad que un laudo que les viole los derechos de los trabajadores va a aumentar los conflictos en la Universidad y la vida académica de la Universidad se va a ver seriamente afectada, en ese sentido a mi me preocupa mucho la actitud de la Rectoría General, parece que la Rectoría General no es conciente de eso, me da la impresión como que la Rectoría General piensa que dando el laudo el problema se terminó; yo creo que dando el laudo el problema va a empezar y esto me preocupa porque la actitud de la Rectoría ha sido clara, se ha negado a negociar y enmarcar el problema a nivel interno; en ese sentido yo hago un llamado a los miembros del Colegio de que seamos sensibles al planteamiento de la comunidad, o sea si nosotros no tomamos el problema en nuestras manos si no tratamos de resolverlo, la Universidad se va a ver seriamente afectada a todos los niveles tanto a nivel de sus trabajadores, estudiantes como de maestros. En ese sentido yo, pues ratifico lo que se ha propuesto aquí por el Mtro. Villaseñor, hay que ponernos a ver cuestiones operativas no hay que olvidar que aunque esta es una cuestión legal, se le ha tratado de cerrar la puerta al Colegio porque no compete al Colegio asuntos de orden estrictamente legal, el Colegio no puede dejar de lado por esos convenios, el papel del Colegio es el máximo órgano de la Universidad y esto va a afectar no únicamente una cuestión legal, va a afectar toda la vida de la Universidad y en ese sentido yo creo que el Colegio tiene que decir algo sobre esto independientemente que la Junta Directiva nos haya mandado un pequeño documento diciendo que no nos podemos meter en esto, pero yo creo que aquí está en juego más cosas que el problema estrictamente legal yo quiero hacer concientes al Colegio que debemos retomar el problema en nuestras manos.

LIC. GUZMAN.- Siguiendo con el acuerdo anterior vamos a poner a consideración el receso. Sugerencias o propuestas sobre el receso (interrumpe un colegiado), sigue el Lic. Guzmán. Ya se había acordado que iban hablar dos personas y que íbamos hacer un receso, después del receso usted puede hacer la aclaración que quiera, propuestas? una hora, 4:30, están de acuerdo con esto? a las 4:30 continuamos.

Se les solicita a los miembros del Colegio que tomen sus lugares vamos a continuar con la sesión.

MTRO. RAMOS.- Quisiera plantear al Colegio Académico que considere la posibilidad de tener un nuevo receso de aproximadamente hora y media.

LIC. GUZMAN.- Le suplicaría que dijese los motivos.

MTRO. RAMOS.- Yo tengo cuestiones sumamente importantes que discutir con algunos de mis representados que merecen discutirse con

ellos con el objeto de tener una cuestión más clara en relación al asunto que estamos por resolver.

LIC. GUZMAN.- Ya ha dado las causas el Mtro. Javier Ramos, está a consideración del Colegio esta propuesta.

DR. MARTINEZ.- Yo creo que el Colegio ya tuvo una propuesta, se votó, se decidió una interrupción y es adecuado que el Colegio continúe con sus trabajos, los consejeros tiene siempre la representatividad para decidir en este Colegio, el punto no ha cambiado en el Orden del Día; yo creo que Colegio debería cumplir el acuerdo tomado de interrupciónlos representantes tienen representatividad en todo momento, el Orden del Día no ha sido cambiado el punto ha quedado fundamentalmente en la misma parte y sería yo creo importante que siguiéramos discutiendo una discusión que se interrumpió únicamente para poder comer.

MTRO. RAMOS.- El acuerdo por supuesto se cumple y si el Colegio decide continuar, pues continuamos solamente que yo estoy proponiendo un nuevo receso.

LIC. GUZMAN.- Ustedes han escuchado los motivos que el Mtro. Ramos expuso para pedir un receso al Colegio Académico, hay alguna otra opinión al respecto?.

COLEGIADO.- Yo considero que no que en ningún momento vamos nosotros a pasar sobre lo que ya se acordó aquí en el Colegio si es que volvemos otra vez a decidir tomar un nuevo receso, creo que ya quedó claro.

SR. HI.- Lo que a continuación se acuerde va tener una importancia fundamental para el desarrollo de la Universidad, en ese sentido el receso permitiría tener un poco más de tiempo para analizar esto, si nos aceleramos y nos apresuramos los acuerdos que de aquí salgan podrían ser contraproducentes para la Universidad, en ese sentido me adhiero a la propuesta de un receso no sé si de hora y media pero podría ser de una hora inclusive pero sí se considera necesario tener un receso de una hora.

LIC. GUZMAN.- Bien ya escucharon ustedes el punto de vista del alumno Hi él opina que podría ser de una hora el receso; si no hay otra pongo a consideración de ustedes en primer lugar, si aceptan que haya receso y después definimos el tiempo.

Los que estén de acuerdo en que haya receso sírvanse levantar la mano, (16); los que no estén de acuerdo en que haya receso sírvanse levantar la mano (5), abstenciones (2). Entonces por mayoría se abre un receso ahora vamos a decidir el tiempo, hay quienes opinan una hora y media y hay quienes opinan una hora,

una hora; ¿están de acuerdo en una hora? levanten la mano por favor; (mayoría). Regresamos a las 6 de la tarde.

La última intervención fue de la Profesora Dávila haciendo la recomendación de ver la trascendencia de los acuerdos y de la problemática interna, había habido antes intervenciones en el sentido de ir retomando algunas propuestas, de modo que tienen ustedes la palabra.

En ese momento hubo una interrupción de miembros de la comunidad universitaria gritando "peticiones, solución".

LIC. GUZMAN.- Las personas que están gritando les pido por favor que guarden silencio para poder continuar la sesión, el Dr. González tiene la palabra.

DR. GONZALEZ.- Bueno yo recordaría a los señores consejeros mi intervención anterior en el sentido de que el acuerdo del Consejo Académico de Ascapotzalco era someter el mismo acuerdo a la consideración del Colegio Académico para ver si analizaba y el Colegio hiciera suyo ese acuerdo con la metodología de diálogo y negociación que ahora se presentan, entonces está a consideración del Colegio.

COLEGIADO.- Si yo tengo una duda, en el curso de la discusión anterior al receso surgieron dos interpretaciones que eran contrapuestas respecto a la posibilidad legal de la propuesta que hacía el Consejo de Azcapotzalco. Por un lado el Secretario de la Universidad planteaba que eso no era posible en términos legales, y por otra el Mtro. Paoli decía que sí existía esa posibilidad, yo pediría que me aclarara cuál de las dos versiones es la aceptada.

LIC. GUZMAN.- La única posibilidad de tener claridad en esto es que la Junta Federal de Conciliación no es de nosotros de modo que yo le comentaba mi punto de vista, el Mtro. Paoli dio también su punto de vista; desde luego ustedes tiene la información de las dos partes les voy a suplicar a las personas que están aquí que permitan que se desarrolle en orden la sesión del Colegio y que no intervengan porque los que intervienen son los miembros del Colegio Académico.

COLEGIADO.- Yo sugeriría que se le otorgara la palabra a algunos compañeros estudiantes que están aquí para que manifiesten las demandas que quieren respuestas y así oigamos todas las posiciones claras de los compañeros.

LIC. GUZMAN.- Si, recabe el nombre de la persona que propone y tiene la palabra el Mtro. Paoli.

MTRO. PAOLI.- Sí yo estoy totalmente de acuerdo como siempre hemos estado en este y en otros órganos de la Universidad de que todo miembro de la comunidad universitaria que quiere intervenir lo pida y no faltará un consejero, yo me ofrezco para solicitarla; pero sí les quiero rogar a los compañeros que no sean miembros que como sí tienen unos representantes, si los representantes a su juicio no expresan lo que ustedes quieren expresar, pidan a uno de ellos o a uno de nosotros que les solicite la palabra y entonces interviene para escucharlos como debe de ser, entre universitarios, pero que no intervengan espontáneamente porque imagínense, no ya ustedes, si nosotros empezamos a intervenir espontáneamente no podemos llegar a ningún asunto. Quiero decirles también que se corre el riesgo de que ante una imposibilidad de desarrollar este Colegio en condiciones aceptables, lo que puede ocurrir por el propio reglamento es que se posponga, se suspenda por no haber condiciones y entonces no habría ni siquiera esta posibilidad democrática de escuchar a todos con atención y con respeto, independientemente de que se pueda aceptar o diferir la expresión que un miembro de la comunidad universitaria haga. Entonces si quieren hacer uso de la palabra no la tomen, porque esto empieza a ser imposible el funcionamiento de este Colegio, pídanla.

LIC. GUZMAN.- Preguntó si tenía el nombre de la persona que haría uso de la palabra.

Colegiado César Escandón, alumno de esta Unidad.

Por mayoría se le concedió la palabra.

SR. CESAR ESCANDON.- Colegio Académico, creo manifestar por medio de este acto, este acto masivo de estudiantes de esta unidad nuestro repudio a la actitud intransigente de la Rectoría General ante el conflicto; nosotros pensamos que el conflicto debe solucionarse a lo interno de esta unidad de más bien de esta Universidad pensamos que se debe respetar el principio de autonomía universitaria y en ese sentido se respete el pronunciamiento del Colegio Académico en su sesión pasada, en el sentido de que la Rectoría General retire la demanda y se solucione el conflicto dentro de los marcos del Contrato Colectivo de Trabajo. Nosotros al saber de la postura del Rector General que no desistía de la demanda, que se oponía al retirarla, nos causó un total disgusto porque eso no manifestaba otra cosa que una intransigencia; nosotros pensamos que el Estado vía Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no debe de intervenir en un conflicto que es estrictamente universitario; nosotros pensamos que se debe resolver y repito, dentro de los marcos del Contrato Colectivo de Trabajo: en este sentido hacemos una llamada a este Colegio Académico para que exiga que ya no solamente recomiende enfáticamente sino que

exiga al Rector General la solución al interno de la Universidad en ese sentido el retiro de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es todo.

Gritos: "Respeto total al Contrato del Situam"

COLEGIADO.- Yo quiero reiterar una vez más lo que ya expresó el Mtro. Paoli a los compañeros que ya están aquí presentes de que para que podamos llevar a cabo esta reunión saquemos acuerdos que todo mundo sabemos que estamos involucrados guardar compostura para que podamos seguir con la sesión.

LIC. GUZMAN.- Entonces estaba a consideración del Colegio la propuesta que hizo el Consejo Académico de Azcapotzalco ya vuelto a reiterar por el Dr. Oscar González Cuevas. Sobre esto tienen ustedes la palabra.

MTRO. PAOLI.- Yo partiría de un punto en el que aparentemente hay consenso de este Colegio y es el que en los diversos órganos colegiados distintos de éste en la comunidad universitaria en general ha habido un buen número de pronunciamientos yo diría que muy amplio, en un sentido, que el Colegio Académico me parece que recoge y es que la solución de este conflicto debe ser una solución interna esto no debe ser solamente una declaración que después quede invalidada. Yo diría que hay dos cuestiones previas a los planteados por el Consejo Académico de Azcapotzalco; una es la posición de la Junta y sus alcances y me voy a referir a esto con mi interpretación por supuesto y segundo es la posición del Consejo de Azcapotzalco que coincide con otra posición en un primer aspecto que es: reclamamos una solución interna en el conflicto, en esto creo que hay coincidencia plena pero para confirmarlo yo propondría una metodología de discusión de Colegio que lo debata, si hay quien esté en desacuerdo con que la solución debe ser interna y a juicio de Colegio o debe ser interna y se vote para que quede claridad sobre este primer punto que parece que tiene consensos, si yo supongo la mayoría tal vez la unanimidad de los miembros de este colegio, votarían porque la solución sea interna entonces tenemos que ser congruentes y dar pasos para que lo sea porque si no sería muy fácil para Colegio volver a emitir una declaración más y pues si ésta se acata o no se acata, no tenemos ya ningún recurso que utilizar después de ello.

Yo señalaría lo siguiente que la otra posición, la de la discusión sobre el retiro de la demanda o posposición del laudo se dirimiera después porque podemos ir sobre bases más firmes, si tenemos un espíritu que nos guía en el sentido de la solución interna, qué es lo que mejor encamina esta solución interna, discutámoslo y obremos en consecuencia señalando una metodología que nos permita hasta donde nuestra capacidad lo dé para caminar

ese camino, de solución interna creo que ambas proposiciones tienen un punto en común, la del desistimiento y la de la posposición, de hecho no puede olvidarse, como creo que lo dije hoy en la mañana que el Consejo Académico de Azcapotzalco ya pidió el desistimiento de la demanda y no es que esté prescindiendo de su acuerdo, no podría hacerlo no lo ha revocado, este acuerdo esta vivo todavía por lo que se refiere al Consejo Académico de Azcapotzalco la petición del retiro de la demanda pero lo que en el Consejo Académico de Azcapotzalco se discutió anoche por largas horas y que no es una cuestión que sale como alguien decía del sombrero de un mago, sino que está reproduciendo una serie de discusiones que se dan en el seno de la comunidad universitaria o de sectores de ella y que llega como proposición de ocho consejeros académicos, firmada y que son jefes de departamento, para decirlo con toda claridad. Es una solución que está siendo buscada ansiosamente si ustedes quieren tropezadamente en forma balbuceante incluso por un conjunto de miembros de la comunidad universitaria que tiene interés de solución interna y que propone algo que puede ser aceptable o no aceptable perfectible o ya dejarlo como está no está casado este consejo con una fórmula, y nadamás que una fórmula; ahora bien hay un punto en común, decía yo, entre lo que se refiere al desistimiento y lo que se refiere a la posposición.

El desistimiento es una primera petición, pero no ha tenido resultado, lo importante es también ir teniendo resultados; no ha tenido resultados en función de que no fue aceptada la recomendación por el Presidente del Colegio y también tenemos un anuncio claro que no ha sido desmentido en ningún momento de que si esto fuera un acuerdo pues habría veto o habría por lo menos conflicto de órganos ya que el Presidente formal de este Colegio ha dicho que no es competencia del consejo dar un acuerdo de este tipo, entonces lo que nosotros buscamos, es aceptando sin conceder, que la demanda no se retire, pero aceptando sin conceder tiene una fuerza, no es una frase, es en realidad no aceptamos pero como no está en nuestra mano ir y retirar físicamente la demanda no tenemos capacidad jurídica para hacerlo si no ya lo hubiéramos hecho después de la sesión del 23 de septiembre; no creo que haya duda de que si tuviéramos la capacidad jurídica para hacerlo ya lo hubiéramos hecho; es en función de esto que surja otra alternativa que no es excluyente de la anterior; la anterior la del retiro de la demanda se puede implementar como petición o como acuerdo independientemente cual es la consecuencia pero queremos andar antes un camino que todavía no ha sido vetado y para lo cual no creemos que haya bases de veto o de conflicto de órgano, porque lo hacemos en función de las competencias que sí tiene este Colegio Académico, y ahí voy, qué competencias tiene este Colegio Académico, si no dirimimos eso es bastante ocioso que estemos reunidos tantas horas porque podemos hacer cosas que de

entrada son nulas o son inexistentes, no se cuál sería la calificación jurídica y si podemos hacer cosas que tiene bases jurídicas, entonces cuando mucho éstas pueden ser discutibles pero hay que encontrar a las bases y que el Colegio Académico tenga una firme convicción de en dónde tiene competencia.

Yo creo que, no hay duda para nadie hasta ahora expresada, expresada por los representantes que han hablado en este Colegio y en otros órganos del Sindicato diciendo el Colegio Académico tiene competencia en materia académica, ahora está claro que en el conflicto planteado hay cuestiones de tipo laboral y hay cuestiones de tipo académico que pueden ser definidas una por la otra además, lo cual es importante; definiendo lo laboral como se nos decía en algún momento en una junta de directores, sólo se está definiendo lo laboral yo diría que no, que cuando se define lo laboral en este asunto se está definiendo y virtualmente también una serie de procedimientos que afectan a lo académico, así que son académicos.

En consecuencia, yo creo que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no debe entrar a definir virtualmente ni de ninguna manera lo que es académico; lo que es académico lo tenemos que definir en el Colegio esta es nuestra competencia. En donde se arraiga, en qué se fundamenta esta competencia, y diría cuando está en duda lo que es laboral, qué es lo laboral y qué es lo académico que este es el meollo de este conflicto no hay, primero, primera exclusión no hay ningún órgano externo a la Universidad que sea confiable, olvidemos por un momento el aspecto legal, que sea para los universitarios confiable para dirimir esto, qué es lo laboral y qué es lo académico, que tal si dirimiendo una cosa nos dirime la otra; independientemente de cómo se llame y de qué fundamento tenga, está claro para la comunidad universitaria que un órgano externo como es la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y cualquiera de sus actos incluso un laudo que no necesariamente queda firme sino que nos puede crear mayores problemas y por lo visto está a punto de crearnoslo en términos muy graves, yo coincido con la Maestra que hoy en la mañana decía que entonces puede empezar el conflicto más grave de esta Institución al momento de aparición del laudo. No es confiable entonces, esto parece patente, parece claro que no es confiable un laudo no es confiable un órgano externo que defina, diciendo que lo laboral virtualmente también lo académico; entonces esto hay que excluirlo, esto hay que excluirlo hay dos maneras de intentar excluirlo, de golpe yendo a un acuerdo que señale al Rector General que debe retirar la demanda, lo cual creo yo no tengo mayor duda, de que será planteado como conflicto de órganos y será invalidado por la Junta Directiva, entonces hay el otro camino que no es tan fácil que sea vetado o que sea planteado como conflicto de órganos y en todo caso tendríamos bases más firmes, es decir yo no

voy a entrar a discutir si la junta tiene o no tiene yo le quiero pedir a la Junta que posponga el dictamen de su laudo un plazo para que las partes, si ellas lo declaran, -si ellas no lo declaran todo este planteamiento cae por su propio peso- que las partes están dispuestas a negociar durante un plazo al término del cual pues sin no se pudo tendrán otras consecuencias, si no se pudo llegar a un acuerdo que se someta para dar fin al conflicto.

Hay todavía un alcance más de la propuesta de Azcapotzalco y es que si se ha avanzado en alguna medida en esta negociación, se pueda pedir otra vez la posposición pero otra vez es, aceptando sin conceder, no es legitimando nada, yo creo que he hecho la argumentación suficiente para decir: ningún órgano externo es confiable en términos universitarios y esto debe quedar muy claro como premisa fundamental del planteamiento de Azcapotzalco, creo yo como yo lo interpreto a lo mejor me excedo.

En consecuencia quién puede dirimir para volver al punto central lo académico; el Colegio Académico, fundado en qué yo diría que fundado en la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica porque aquí entra el asunto de la comunicación de la Junta Directiva. La Junta Directiva tiene una serie de planteamientos que son los siguientes: un primero en el proemio que dice invita al Colegio a reflexionar en su actuación, creo que eso está siendo cumplido con el fin, este es el propósito, con el fin de encontrar una solución pronta y satisfactoria en bien de esta casa de estudios; si nos están pidiendo que le encontremos una solución pronta y satisfactoria no nos está pidiendo que la deleguemos, no nos está pidiendo que nos esperemos, tal vez en algún apartado posterior tiene esta intención pero esto es lo que rubrica todo, la presentación de la Junta, la premisa mayor de la Junta es que invita al Colegio a reflexionar su actuación con el fin de encontrar una solución pronta y satisfactoria en el bien de esta casa de estudios. Creo pues que es importante tener esto en cuenta y si esto se contradice total o parcialmente con algún otro planteamiento será cuestión de dirimirlo con claridad también pero yo creo que esto no se puede prescindir porque es la premisa mayor, todo lo demás es a su juicio las limitantes que tenemos para ello y ahí tal vez haya discusión con la Junta y cuando venga el conflicto de órganos en su caso, pues se discutirá.

Pero, lo que me parece a mí claro es que el artículo 13 de la Ley Orgánica en su fracción IV establece que es competencia que corresponde al Colegio Académico: cuarta, 4a. "Conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad." Dirimir qué es lo académico e incluso virtualmente qué es lo laboral corresponde al Colegio Académico y esto no está conferido a ningún otro órgano en los términos de la

Ley Orgánica, no está conferido a la Junta Directiva; la Junta Directiva puede designar rectores, puede designar auditor puede, aquí está lo que puede hacer, no puede entrar a dirimir lo académico y menos a deslindar lo de lo laboral nosotros los que lo podemos hacer, sólo nosotros, este es el camino de solución interna esto es, colgar de la Ley Orgánica un camino de solución interna, cuál es el más adecuado lo discutiremos después.

No. es ninguno de nuestros consejos ni divisionales ni consejos académicos, porque ellos tienen perfectamente estipuladas sus funciones, el único órgano que tiene una función tan amplia como esta de la fracción IV que tiene todas las funciones que por exclusión no tengan los demás es decir: todas aquellas que no tenga otro, las tiene este Colegio, entonces cuando hay duda somos nosotros los que podemos resolver a la luz de la fracción IV.

En consecuencia, yo pienso que debemos abocarnos a intentar una solución interna por las facultades que Ley Orgánica porque el comunicado de la junta se refiere a esto, tal vez con una intención distinta a la que yo estoy proponiendo no lo sé, a lo mejor es idéntica pero cuando dice que invita al Colegio a recapacitar en la necesidad de que defina e interprete adecuadamente el marco jurídico establecido en la legislación nacional para el funcionamiento de las universidades y que las labores de la Universidad Autónoma Metropolitana se ajusten a este marco jurídico que esta diciendo pues que reveamos el sistema jurídico nacional y esta Ley Orgánica es una ley reglamentaria del artículo tercero de la Constitución que está dentro del marco jurídico y también estamos atendiendo, al menos en la interpretación que yo estoy haciendo el marco jurídico al que la junta se refiere porque aquí es muy importante señalar algo que decía el Profr. Livas, que no es posible prescindir del documento que la Junta Directiva nos hizo llegar porque tiene una intención, tiene una propuesta, que nosotros nos aboquemos a encontrar una solución, y si nosotros somos los que tenemos que abocarnos a la solución, pues ésta es interna y tenemos que buscarla en el marco jurídico que disponemos, claro interpretándolo todo marco jurídico tiene que ser interpretado y este es el planteamiento inicial que yo quisiera hacer con la petición a la mesa de que esta fuera una metodología inicial de discusión.

LIC. GUZMAN.- Solamente quiero hacer unos breves comentarios a lo que acaba de decir el Mtro. Paoli, y que me parece que es importante que el Colegio Académico los tome en cuenta dado que justamente el conflicto se ha iniciado primero entre dos personas jurídicas entre el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana y la representación legal de

la Universidad respecto a reformas de la Constitución que implica la Ley Federal del Trabajo; eso es justamente lo que plantea el campo de las atribuciones de los órganos en la Universidad. Cuando la representación legal de la Universidad ha expresado dos cosas fundamentales; primero, el respeto al marco jurídico nacional porque la Universidad Autónoma Metropolitana está creada por ley y su actividad como persona jurídica tiene que ver absolutamente con el marco jurídico nacional, no somos una ínsula que estemos reservados a ciertas condiciones privativas que no tengan nada, que ver con el marco jurídico de este país; segundo, las condiciones de discusión en el Colegio Académico han sido siempre el de ratificar que este Colegio tiene las facultades para reglamentar y establecer las normas de carácter general para desarrollar sus actividades como máximo cuerpo de esta Institución, la invocación que el Mtro. Paoli hace de las facultades del Colegio para dirimir un conflicto que se está presentado entre dos personas jurídicas y establecer de acuerdo con la fracción IV del artículo 13 lo que considera que es su facultad de resolver este conflicto que virtualmente tiene repercusiones en lo laboral, me parece que está haciendo una interpretación particular desde luego muy respetable porque es su punto de vista, pero que no es una imperación de la Ley Orgánica en la que no se sujete a las facultades de otro órgano y lo que se dirime en este momento es que la representación legal de la Universidad tiene las facultades para establecer las condiciones de carácter bilateral de acuerdo con las discusiones y acuerdos que llegue con el Sindicato, de modo tal que sí le recomendaría al pleno de este Colegio que tomara en cuenta cuales son sus facultades, si de alguna manera el Rector General viera que se están invadiendo las facultades de la Rectoría General de la Universidad desde luego que yo tengo entendido que presentaría un conflicto de órganos de modo que nosotros estaríamos en la mejor disposición de escuchar fórmulas de resolución al conflicto que no vulneren los intereses de la Institución.

MTRO. PAOLI.- Yo estoy de acuerdo en que tenemos que someternos al sistema jurídico nacional, esto creo que es un supuesto y no era suficientemente explícito así lo declaro; lo que sí es una diferencia sustancial entre lo expresado por el Presidente en funciones de este Colegio y mi interpretación, es que la competencia de este Colegio esté determinada por el artículo 3o. constitucional y por la Ley Federal del Trabajo, la competencia de este Colegio está determinada por la Ley Orgánica de esta Institución es a la que yo me he referido, porque, y me he referido a ella porque no se puede colgar de ninguna otra fracción que no es la cuarta, ya que las otras son muy específicas en cuanto a facultades pero cuando hay duda de a quién corresponde algo, la duda queda resuelta por la Ley Orgánica diciendo que es a este Colegio al que corresponde esta facultad. Ahora lo que está en

discusión es si esta facultad de dirimir que es lo académico corresponde a la representación legal o corresponde a Colegio Académico, yo creo que este es el primer punto que habría que pasar a discutir y votar porque si corresponde a este Colegio entonces nosotros dirimiríamos que es lo académico y daríamos los pasos que el Colegio considerara en ese sentido.

MTRO. VILLASEÑOR.- Yo quisiera primero hacer un señalamiento en cuanto al comunicado de la Junta Directiva, creo que el párrafo que señalaba el Mtro. Paoli como la premisa mayor quizá sí se pudiera entender así; sin embargo, corremos un poco el riesgo de estar interpretando solamente a través de un escrito que no tiene ningún tipo de análisis más detallado, la voluntad de quienes escribieron y pensar que, porque dice que se encuentre una sopronta y satisfactoria, de ahí se desprenda necesariamente el que no diga la Junta que no se delegue hacia afuera, y el problema lo veo en el número dos del comunicado de la Junta Directiva, dice: "invita al Colegio Académico a recapacitar en la necesidad de que se defina e interprete adecuadamente el marco jurídico", es un impersonal "que se defina" y la Junta no propone quién tiene que definir; esto hace por lo pronto que este comunicado tenga desde mi punto de vista una debilidad porque cuando se deja en el impersonal esto permite que se interprete que debe ser un sujeto u otro quien defina; sin embargo, aunque pareciera por todo el contexto del párrafo que quedaría en lo impersonal, la segunda parte del párrafo ya marca el sujeto nadamás que está en una forma muy velada, dice: "que se defina e interprete adecuadamente el marco jurídico establecido en la legislación nacional para el funcionamiento de las universidades y que las labores de la Universidad Autónoma Metropolitana se ajusten a ese marco jurídico"; por lo tanto aquí ya está tomándose, o está quitándose la impersonalidad esa del sujeto y le está diciendo quién debe interpretar, debe ser según el marco jurídico yo no estaría en desacuerdo con afirmar que debe ser el marco jurídico en lo que estaría en desacuerdo es en la siguiente frase "la autonomía universitaria no rebasa dicha legislación sino que requiere su respeto"; esta frase es una interpretación clara de cómo debe aplicarse esta legislación, es decir con esto la Junta Directiva está diciendo que debe resolverse el conflicto estrictamente según una interpretación de lo que es ese marco jurídico, puesto que al estar diciendo que la autonomía universitaria no rebasa la legislación, lo que está diciendo sin palabras es que la legislación que nos debe regir no puede ir más allá de lo que diga esa interpretación, dice "no rebasa"; en ese "no rebasa", está aceptando aunque no lo diga aquí, que la actual legislación que nos rige, que el actual Contrato Colectivo rebasa la actual legislación.

Y al estar diciendo que la autonomía no rebasa, necesariamente está diciendo; por lo tanto lo que nos debe regir es algo que no

rebase, es decir, es algo que no debe ser el Contrato Colectivo como lo encontramos en sus líneas fundamentales; por lo tanto, aquí estamos nosotros encontrando muy claramente una toma de posición de la Junta Directiva con respecto a las formas de interpretación legal, siendo esto así, creo que hay que conservar este documento haciéndole estas aclaraciones, ahora bien, yo creo que sí es necesario que abordemos y que incluso lleguemos a la votación de lo que proponía el Mtro. Paoli; es decir, que este conflicto se resuelva internamente a la Universidad. Sin embargo, yo quisiera hacer una acotación con respecto a la propuesta del Consejo de Azcapotzalco; en el consejo de azcapotzalco en lo que apareció en los diarios dice en el segundo párrafo: "Este órgano considera que es necesario y factible encontrar una solución interna al conflicto que basada en la autonomía universitaria sería más conveniente de la que podría resultar de la emisión de un laudo"; yo creo que no hay que ponerla en potencial; "es más conveniente", y en ese sentido la propuesta para votación debería ser: "que el conflicto debe resolverse internamente" no que es conveniente, o que ojalá sino que debe resolverse internamente; de manera que nosotros como Colegio y el Rector en cuanto a representante del Colegio adquiramos un compromiso de deber, de resolver esto internamente no es potencial sino imperativo "debe resolverse internamente".

Por otro lado, creo que vale la pena recalcar también en lo que se decía por parte del Mtro. Paoli teniendo un poco en cuenta el comentario que después hizo el Lic. Rolando Guzmán, en cuanto a la posible invasión de campos; yo creo que es absolutamente insoslayable el que si se define lo académico virtualmente y esto no quiere decir que no sea real, virtualmente se está definiendo lo laboral y si se define lo laboral virtual o realmente se está definiendo lo académico; esto a nosotros nos pone en una situación de campos tangenciales estrechamente cercanos pero que no por eso el Colegio debe renunciar a definir lo que es académico aunque esto esté definiendo lo que virtualmente es laboral, yo creo que no se trata solamente de una opinión respetable sino se trata de un hecho absolutamente inobjetable, en el momento en que el Colegio defina lo académico en ese momento necesariamente, virtualmente está definiendo lo laboral; por lo tanto, esto implica el que si nosotros asumimos la responsabilidad de definir lo académico entonces creo que tendríamos que asumir esta realidad insoslayable y saber que al definir lo académico vamos a estar también entrado a definiciones de lo laboral y creo que no hay que darle vueltas a este asunto, propongo pues que entonces que se someta a votación el que el conflicto deba definirse en los marcos internos de la Universidad.

LIC. GUZMAN.- Está a consideración del Colegio la propuesta del Profesor Guillermo Villaseñor; hay alguna otra propuesta?; ¿ el

Colegio considera que esto está suficientemente discutido? si así lo considera favor de levantar la mano (unanimidad) muy bien pasemos a votar simplemente por la formalidad de la votación, los que estén de acuerdo en que el conflicto debe resolverse internamente, sírvanse levantar al mano.

(Hubo un lapso de tiempo amplio de aplausos por parte de la audiencia)

LIC. GUZMAN.- Declaró mayoría.

PROFR. GOMEZ.- Una vez votado y aceptado yo quisiera hacer una pregunta, esto quiere decir que lo que Colegio decida va a ser también un requisito indispensable para que lo cumpla el Sindicato.

(Interrupción del público)

LIC. GUZMAN.- Miren ustedes, el Mtro. Gómez tiene la palabra.

MTRO. GOMEZ.-Solamente que hay un problema, hemos estado discutiendo durante largas horas qué es competencia del Colegio Académico y qué no es competencia del Colegio Académico; hemos definido también cual es la competencia del Colegio Académico y es deslindar todo aquello que atañe al funcionamiento de la Universidad pero el Sindicato no está dentro de las consideraciones académicas de la Universidad, por lo tanto el Colegio no puede pedirle al Sindicato que se sujete a lo que aquí estamos decidiendo. Podemos en todo caso, sugerirle, llamarlo a que armónicamente junto con la representación legal de la Universidad discuta, analice y acuerde, pero no podemos, el Colegio, porque nos saldríamos de sus atribuciones y si aquí en este documento que nos envía la Junta Directiva nos pide muy concretamente que midamos nuestras decisiones, entonces no podemos irnos como Colegio ir al Sindicato a pedirle que también se sienta, es decir no podemos pedirle lo mismo que a la rectoría.

DR. ROSADO.- Pero creo que debemos ser consecuentes con lo que hemos votado el Profr. Villaseñor fue muy claro en esto al definir lo académico también estamos definiendo lo laboral esto quiere decir que indirectamente o virtualmente, estamos diciéndole al Sindicato, esto es lo que tu vas tener que tener en cuenta para la negociación bilateral esto tiene una segunda manera de verse, la posición de Colegio ahorita, creo que indiscutiblemente pone a colegio en la necesidad de que cada vez que haya revisión de condiciones o de Contrato Colectivo tendrá que sentarse y decidir que es lo que le compete al Sindicato y que es lo que le compete a la Universidad pactar, eso es lo que acabamos de votar, creo que por mucho que le den vueltas, por mucho que le den vueltas eso es lo que acabamos de votar.

MTRO. PAOLI.- Yo creo que la pregunta del Dr. Rosado sería pertinente si aquí acabara el Colegio Académico, pero había una proposición, que no es un acuerdo, en el sentido de que este sería un primer paso para después seguir dirimimiento que es lo que vamos hacer. Evidentemente nosotros no tenemos ninguna garantía como Colegio, pienso, de forzar a ninguna parte de las que están en conflicto a acatar lo que el Colegio quiere, ni tenemos fuerza pública ni nada que nos lo permita hacer, entonces lo que nosotros podemos hacer es con nuestras facultades acordar cuestiones que queden firmes legalmente o que tengan bases legales para ser acordadas y aquí creo que estaríamos haciendo uso pues de la autonomía pero lo que no se sigue, es que a partir de este acuerdo ya haya una confusión absolutamente clara, la única que hay es que el Colegio por amplia mayoría está de acuerdo en que busquemos una solución interna no se ha planteado cuál es ésta en consecuencia no podría en este momento ni el Rector General ni el Sindicato decir si la acata o no, porque no se la hemos propuesto nadamás hemos tomado una decisión que va a condicionar las posteriores pero que no es suficiente, ahora yo nadamás quisiera hacer una breve aclaración en torno a una interpretación, que con todo derecho puede hacer el Mtro. Villaseñor, pero que no es la que está en el escrito de la Junta y no le podemos agregar ni quitar lo que aquí se dice porque si no estamos haciendo silogismos falsos, verdad, el burro tiene orejas, Paoli tiene orejas, Paoli es burro, eso no es posible, se llama sofisma; no se puede decir que cuando la Junta dice "la autonomía universitaria no rebase la legislación" se esté refiriendo a la legislación laboral, aquí dice la legislación y tan legislación es la de la Ley Federal del Trabajo como la Ley Orgánica, yo estoy colgándome de la Ley Orgánica, porque además, lo traté de fundamentar en el sentido de que las competencias de este consejo no las fija la Ley Federal del Trabajo, no las fija el artículo 3o. constitucional, las fija la Ley Orgánica, no se puede uno colgar de las otras, si se han colgado de las otras, es porque no se ha querido intentar este camino interno y para intentarlo hay que colgarse de ésta, qué quiere decir la Junta; no lo sé, yo solo puedo leer lo que dice y no es que me esté yendo a un espíritu, a una cuestión de literalidades sino que aquí nadamás dice, "no rebasar el marco jurídico" y esta Ley Orgánica es tan marco jurídico como cualquier otra ley que esté en vigor, así que esta interpretación yo no sé si fui insuficiente o poco claro, pero es una interpretación que sí se puede tomar a partir de lo que dice, no como lo que quiso decir; de lo que dice el comunicado de la Junta, si tiene otros alcances, bueno, ya se los dará la Junta como ella considere pertinente, pero si nosotros no somos encargados de resolver lo académico tampoco la Junta, esto que quede bien claro porque lo del conflicto de órganos se ha estado manejado desde una perspectiva, pero es posible que sea manejado desde la otra perspectiva, y que sea este Colegio ante ciertas cuestiones el que plantee el conflicto de órganos; es decir, que le pida para

decir lo que significa esto, que le pida a la junta que invalide, que deje sin efecto ciertos actos realizados por alguien que no considera el Colegio Académico que tiene competencia para realizarlos.

Esto también se deriva de la interpretación que estoy diciendo pero habría que razonarlo en forma posterior de tal manera que yo quería hacer esta aclaración porque estando de acuerdo en lo fundamental como quedó patente en la votación, no estoy de acuerdo con un estiramiento de una interpretación, de algo que ni siquiera es una ley sino una exhortación a encontrar una solución interna y que no rebasemos el marco jurídico yo la estoy acatando en sentido de que me voy al marco jurídico pero no por supuesto, al que pueda irse otra gente sino al que yo quiero ir.

LIC. GUZMAN.- Bien ya escucharon ustedes el punto de vista del alumno Hi él opina que podría ser de una hora el receso; si no hay otra pongo a consideración de ustedes en primer lugar, si aceptan que haya receso y después definimos el tiempo.

Los que estén de acuerdo en que haya receso sírvanse levantar la mano, 16; los que no estén de acuerdo en que haya receso sírvanse levantar la mano (5), abstenciones (2). Entonces por mayoría se abre un receso ahora vamos a decidir el tiempo, hay quienes opinan una hora. Una hora; ¿están de acuerdo en una hora? levanten la mano por favor; (mayoría), regresamos a las 6 de la tarde.

La última intervención fue de la Profesora Dávila haciendo la recomendación de ver la trascendencia de los acuerdos y de la problemática interna, había habido antes intervenciones en el sentido de ir retomando algunas propuestas, de modo que tienen ustedes la palabra.

En ese momento hubo una interrupción de miembros de la comunidad universitaria gritando "peticiones, solución".

LIC. GUZMAN.- Las personas que están gritando les pido por favor que guarden silencio para poder continuar la sesión, el Dr. González tiene la palabra.

DR. GONZALEZ.- Bueno yo recordaría a los señores consejeros mi intervención anterior en el sentido de que el acuerdo del Consejo Académico de Ascapotzalco era someter el mismo acuerdo a la consideración del Colegio Académico para ver si autorizaba y el Colegio hiciera suyo ese acuerdo con la metodología de diálogo y negociación que ahora se presentan entonces está a consideración del Colegio.

COLEGIADO.- Si yo tengo una duda, en el curso de la discusión anterior al receso surgieron dos interpretaciones que eran contra-

puestas respecto a la posibilidad legal de la propuesta que hacía el Consejo de Azcapotzalco. Por un lado el Secretario de la Universidad planteaba que eso no era posible en términos legales, y por otra el Mtro. Paoli decía que sí existía esa posibilidad, yo pediría que me aclarara cuál de las dos versiones es la aceptada.

LIC. GUZMAN.- La única posibilidad de tener claridad en esto es que la Junta Federal de Conciliación no es de nosotros de modo que yo le comentaba mi punto de vista, el Mtro. Paoli dio también su punto de vista; desde luego ustedes tiene la información de las dos partes les voy a suplicar a las personas que están aquí que permitan que se desarrolle en orden la sesión del Colegio y que no intervengan porque los que intervienen son los miembros del Colegio Académico.

COLEGIADO.- Yo sugeriría que se le otorgara la palabra a algunos compañeros estudiantes que están aquí para que manifiesten las demandas que quieren respuestas y asíoigamos todas las posiciones claras de los compañeros.

LIC. GUZMAN.- Si, recabe el nombre de la persona que propone y tiene la palabra el Mtro. Paoli.

MTRO. PAOLI.- Sí yo estoy totalmente de acuerdo como siempre hemos estado en este y en otros órganos de la Universidad de que todo miembro de la comunidad universitaria que quiere intervenir lo pida y no faltará un consejero, yo me ofrezco para solicitarla, pero sí les quiero rogar a los compañeros que no sean miembros que como sí tienen unos representantes, si los representantes a su juicio no expresan lo que ustedes quieren expresar, pidan a uno de ellos o a uno de nosotros que les solicite la palabra y entonces interviene para escucharlos como debe de ser, entre universitarios, pero que no intervengan expontáneamente porque imagínense, no ya ustedes, si nosotros empezamos a intervenir expontáneamente no podemos llegar a ningun asunto. Quiero decirles también que se corre el riesgo de que ante una imposibilidad de desarrollar este Colegio en condiciones aceptables, lo que puede ocurrir por el propio reglamento es que se proponga, se suspenda por no haber condiciones y entonces no habría ni siquiera esta posibilidad democrática de escuchar a todos con atención y con respeto independientemente de que se pueda aceptar o diferir la expresión que un miembro de la comunidad universitaria haga. Entonces si quieren hacer uso de la palabra no la tomen, porque esto empieza a ser imposible el funcionamiento de este Colegio, pídanla.

LIC. GUZMAN.- Preguntó si tenía el nombre de la persona que haría uso de la palabra.

Colegiado César Escandón, alumno de esta Unidad.

Por mayoría se le concedió la palabra.

SR. CESAR ESCANDON.- Colegio Académico, creo manifestar por medio de este acto, este acto masivo de estudiantes de esta unidad nuestro repudio a la actitud intransigente de la Rectoría General ante el conflicto; nosotros pensamos que el conflicto debe solucionarse a lo interno de esta unidad de más bien de esta Universidad pensamos que se debe respetar el principio de autonomía universitaria y en ese sentido se respete el pronunciamiento del Colegio Académico en su sesión pasada, en el sentido de que la Rectoría General retire la demanda y se solucione el conflicto dentro de los marcos del Contrato Colectivo de Trabajo. Nosotros al saber de la postura del Rector General que no desistía de la demanda, que se oponía al retirarla, nos causó un total disgusto porque eso no manifestaba otra cosa que una intransigencia; nosotros pensamos que el Estado vía Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no debe de intervenir en un conflicto que es estrictamente universitario; nosotros pensamos que se debe resolver y repetir, dentro de los marcos del Contrato Colectivo de Trabajo: en este sentido hacemos una llamada a este Colegio Académico para que exiga que ya no solamente recomiende enfáticamente sino que exiga al Rector General la solución al interno de la Universidad en ese sentido el retiro de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es todo.

MTRO. VILLASEÑOR.- Creo que son diversas interpretaciones si nos metemos por aquí, nos desviamos de nuestro propósito, entonces creo que mejor valdría la pena, no quisiera entrar en Polémica Sobre esto, exhorto a que sigamos en el camino presente.

LIC. GUZMAN.- Bien después de la votación del Colegio donde se ha asentado un acuerdo, sigue a consideración los planteamientos que se habían hecho anteriormente.

DR. LIVAS.- Sin ánimo de entrar en la polémica, yo creo que valdría la pena que se tomara en cuenta con la mayor claridad posible el comunicado de la Junta Directiva, aquí habla del marco jurídico establecido en la legislación nacional para el funcionamiento de las universidades y aquí yo creo que sí se está refiriendo explícitamente a lo que se ha mencionado tantas veces como el origen del conflicto, es decir al artículo 3o las modificaciones al artículo 3o y a reglamentario a la Ley Federal del Trabajo, entonces yo sí creo que en ese sentido hay una cosa más o menos específica, no quisiera entrar en polémica, pero si creo que esto es más o menos claro si lo leemos completo no porque crea que la Ley Orgánica no es marco jurídico, sino porque simplemente en el referido del comentado en la junta sí es éste, por otro lado creo que debemos

de recordar algo que no se ha mencionado del comunicado de la Junta que es el punto 3 y que me parece muy adecuado a raíz de la mención que acaba de hacer el Maestro en el sentido de que no debemos de rebasar lo que es competencia del Colegio; en el punto 3 se nos hace una advertencia como Colegio.

En el sentido de que debemos de atenernos estrictamente, en las resoluciones que se adopten, a las atribuciones que la Ley Orgánica nos confiere, por eso yo estaría de acuerdo con la interpretación que se ha dado hasta ahorita de la Ley Orgánica y colgar de ahí alguna interpretación o alguna actitud que podamos realizar nosotros aquí en Colegio, pero cuidado, porque posteriormente continuando en el mismo párrafo se dice, en particular está fuera de su competencia todo lo referente a la negociación bilateral sobre materia laboral lo cual es competencia del Rector General como representante legal de la Institución.

Entonces, sí creo yo que debemos tenerlo presente para que si se toma una decisión se sepa que se está yendo contra la Junta Directiva, y podemos decidir en un momento determinado ir contra la Junta Directiva o ir contra el Rector o declarar el conflicto de órganos con la Junta Directiva, y con el Rector o con todos juntos, pero saber que lo estamos haciendo; es decir, eso es lo riesgoso porque lo que se acaba de votar ahorita implica que nosotros vamos a tener que señalar, al dar un señalamiento, que necesariamente no obliga a ninguna de las partes, no obliga al Sindicato pero tampoco obliga al Rector General, es decir no obliga a ninguna de las partes y únicamente la fuerza moral de Colegio Académico puede hacer obligatoria para el Rector o para el Sindicato o para ambos, la fuerza moral porque no hay coerción al respecto; la naturaleza misma de los pronunciamientos del Colegio, la sabiduría por llamarle de alguna manera de este tipo de pronunciamientos los que podrían obligar a las partes a que se les escuche, entonces sí creo que debemos estar muy claros en cómo vamos a pronunciarlos porque de eso va a depender de que seamos escuchados o no, sobre todo si no se quiere ir en contra de lo que son las atribuciones del Colegio.

COLEGIADO.- Yo creo que no es casual que surja el punto en esta discusión el problema de cuáles son los alcances de las decisiones que tomamos aquí en Colegio Académico; yo creo que el simple hecho que nosotros estemos discutiendo ahora aquí es una muestra clara de que el problema del de que el conflicto que hoy está viviendo la Universidad es un problema estricta o únicamente laboral; por qué yo creo que hay múltiples argumentos para demostrar que el Colegio Académico está haciendo uso de su legítimo derecho en tanto órgano el que de alguna manera se concentra de manera representativa lo que es la comunidad universitaria, de hacer uso de esa autonomía de que tanto se ha hablado aquí en el curso de las dis-

usiones; yo sólo quisiera plantear algunos elementos de la discusión en el Consejo Académico de Xochimilco que nos llevaron hacer la propuesta que hemos presentado al inicio de esta sesión, que entre otros eran los siguientes: primero, que es claro para todos nosotros que el desarrollo del conflicto que coincidamos o no en cuáles son las causas de éste, han deteriorado de manera sumamente grave la vida académica de esta Universidad lo que ese simple elemento es suficiente para dar legitimidad a la discusión que hoy estamos dando en Colegio y para obligarnos a tomar acciones serias, decisiones claras respecto a este conflicto, pero no sólo yo creo que cuando se habla aquí de que al definir como Colegio Académico y hacer esto haciendo uso de nuestros derechos y al hacerlo, pegándonos a la legislación que en ese sentido existe, respecto a qué es lo académico y qué es lo laboral.

Me parece que estamos reivindicando lo que debe ser me parece el papel fundamental de este órgano colegiado y es precisamente el que se menciona en la Ley Orgánica al definir todo aquello que tenga que ver con lo académico, yo creo que sin esto como decía el Mtro. Villaseñor, de manera indirecta estamos definiendo lo laboral, no es porque así lo queremos sino porque así están planteadas las cosas, yo hago un llamado a que tomemos en cuenta eso y de que no nos casemos con la ambigüedad de este comunicado de la Junta Directiva que a mí me parece que no deja claro nada, porque por un lado como que veladamente se nos hace una amenaza en el sentido de que no rebasemos los marcos, los marcos de nuestra acción de lo que nos es dable hacer como Colegio Académico y por otro lado no nos plantea de manera clara qué es lo que no podemos hacer; yo en este sentido insisto en la propuesta que hacía el Consejo Académico de Xochimilco en el sentido de que este Colegio Académico se manifieste de manera clara en el sentido de reivindicar nuestro derecho a defender la autonomía de esta casa de estudios y en el sentido de reivindicar a este órgano colegiado como órgano de máxima representatividad de esta escuela, yo al principio mencionaba que existen síntomas graves de que este órgano colegiado no está siendo respetado como tal, en el sentido de que es una persona la que toma decisiones que me parecen deberían corresponder al conjunto de la Universidad yo creo que esto ha quedado de manera bastante clara en el conjunto de comunicados que se ha leído al principio de esta sesión yo creo que son dos puntos centrales de la discusión que nosotros no podemos soslayar; el de la autonomía de esta Universidad y el del Colegio Académico como máximo órgano en el que están representados los distintos sectores de la Universidad.

MTRO. PAOLI. — Si, yo lamento tener que referirme a una intervención del Dr. Livas en cuanto que él decía que no quería entrar a la polémica pero le entraron, porque bueno, cuando no se quiere entrar pues no se entra, se queda uno en el intento o muy cerca, pero él si le entró y yo creo que habría que tener el sentido de

lo que yo interpreté del punto tercero de la comunicación de la Junta Directiva, porque finalmente cualquier párrafo que se emita es sujeto no sólo a una lectura porque no estamos pasando examen de lectura en voz alta, estamos interpretando, así que cuando el Colegio dice que nos, cuando la Junta Directiva dice que nos advierte como Colegio Académico sobre la importancia de atenerse estrictamente en las resoluciones que adopte, a las atribuciones que la Ley Orgánica le confiere, es una interpretación y además está referida a la Ley Orgánica; es decir, estamos discutiendo un problema de competencias; aquí creo que nadie ha puesto en duda si la Ley Federal de Trabajo es aplicable o no es aplicable, si está en vigor o no está en vigor, fuera de nosotros tan absurda discusión, pero lo que estamos discutiendo es qué se aplica en función de la competencia del Colegio Académico, la competencia de el Colegio Académico, insisto está estipulada en la Ley Orgánica y para tratar un asunto que no está conferido a ningún otro órgano como es el de dirimir que es lo académico, creo que no hay duda de que corresponde a este Colegio dirimirlo.

En este conflicto estamos dirimiendo qué es lo académico, si virtualmente dirimimos otras cosas o no, yo incluso no lo pondría a discusión de este Colegio porque sería entrar ya no hacer una cuestión virtual sino de hecho, sino simplemente ocuparse de lo que puede ser considerado por este Colegio Académico, como académico no adelantaría que es esto, pero lo que sí está claro para mí es que no se puede interpretar que la Junta nos esté diciendo, no se deriva de este escrito que la Junta nos esté diciendo, ustedes se atienen a la Ley Federal del Trabajo y cuando mucho al artículo 30. de la Constitución, se refiere al sistema jurídico y la primera ley que tenemos que ver la única diría yo, para determinar nuestra competencia es la Ley Orgánica, no otra, así que estamos asumiendo lo que la Junta Directiva dice. Si la Junta Directiva le quiere dar otro alcance que se lo dé, pero no se lo demos en el Colegio porque eso no sería también rebasar nuestras atribuciones, la Junta puede darle la interpretación y los alcances que quiera éste y a cualquier otro comunicado que nos haga, nosotros sólo le podemos dar los alcances que la Junta le dio, y la Junta fue cuidadosa de no mencionar la legislación laboral en ningún momento, dice "la legislación nacional" esta es nacional, "para el funcionamiento de las universidades", esta es específica para el funcionamiento de esta Universidad" y que las labores de la Universidad Autónoma Metropolitana se ajusten a ese marco jurídico, en caso de la competencia a este marco jurídico, Ley Orgánica.

LIC. GUZMAN.- Voy a suplicar al Colegio Académico que por cuestiones reglamentarias, dado que el Lic. Elizondo no llegó al inicio de la sesión, y estaba su suplente cuando llegó y ahora está en el Colegio, se le conceda la palabra por el Colegio para que haga uso de la misma. Estan de acuerdo?

Sí, mayoría

LIC. ELIZONDO.- Muchas gracias señores, porque entonces debo entender que cada vez que quiera hacer uso de la palabra, no obstante tener la representación de los maestros que yo represento voy a tener que seguir este procedimiento; claro que hay muchas cosas que quisiera decir pero y más ahora que sé que es una oportunidad restringida para hablar aquí debo ser muy selectivo para aprovechar esta brevísima oportunidad. Yo creo en primer lugar que a diferencia un poquito de lo que dijo el Mtro. Livas, el Colegio no sólo tiene fuerza moral en sus decisiones sino que también tiene fuerza legal en sus dicisiones cuando éstas se toman de acuerdo con la ley y dentro del ámbito de su competencia, no solamente fuerza moral, fuerza legal y cuando se habla de fuerza legal es que las decisiones del Colegio son actos jurídicos que se pueden hacer valer ante todo aquel que sea necesario, son actos jurídicos que tienen plena validez; desde luego estos actos siempre y cuando insisto se tomen de acuerdo con la ley y de acuerdo con el ámbito de facultades que tiene. Si esto es verdad y si es verdad también lo que dijo el Mtro. Paoli de que el Colegio es competente para decidir sobre las cuestiones académicas de la Universidad, de nuestra Universidad, entonces las decisiones que tome el Colegio en materia académica no solamente tienen fuerza moral sino tiene plena validez legal y pueden hacerse valer ante cualquier autoridad o ante cualquier persona.

Naturalmente no las vamos hacer valer a aquellos que no tengamos personalidad para hacerlas valer; la decisión es válida, la decisión es legal y tiene fuerza de ley, tendrá que hacerla valer quien tiene la personalidad jurídica para hacerla valer; pero aquí hay una gran diferencia entre lo que habíamos venido manejando y lo que podemos manejar ahora, antes pensábamos que por la fuerza moral del Colegio sólo podíamos hacerle recomendaciones al Rector, pero si pensamos que el Colegio puede tomar decisiones que tienen validez jurídica propia, entonces estas decisiones no son para recomendarse al Rector sino para que el Rector como presidente de este Colegio las cumpla, si esto es así cualquier decisión que tome el Colegio en materia académica, el Rector está obligado a cumplirla, ahora bien yo no estoy muy de acuerdo en que por reducción se defina lo laboral por lo académico; a mí me parece que aquí hay un sofisma también al estilo como lo mencionaba el Mtro. Paoli, no de ninguna manera, cuando el Colegio Académico defina lo académico es porque esta materia no es laboral y se queda al margen de lo laboral, no es una consecuencia así, de que al definir lo académico defina como resultado lo laboral son dos campos distintos, lo que al Colegio le interesa es que

órganos o autoridades que no tienen competencia jurídica para definir lo académico se lo definan por él, eso es lo que le debe in-

teresar a este Colegio y no debe permitir que en un conflicto donde se debe manejar o Rectoría y Situam sólo cuestiones, laborales se manejen también cuestiones académicas sin que intervenga el órgano competente para definir las cuestiones académicas como es el Colegio Académico.

Y aunque tengo una argumentación que puede ser muy discutible para el caso de que no pudiéramos lograr que el conflicto se resuelva al interior de la Universidad como es el franco deseo ante la historia de la autonomía y ante la autonomía vigente como es el franco deseo de todos los universitarios, si esto no es posible y tiene que seguirse ventilando ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, pues creo y sería cuestión de estudiar un poca más a fondo que no sería válido un laudo que se dictase, que tocase cuestiones académicas sin que el órgano competente como es el Colegio Académico hubiese sido oído y vencido en ese juicio en materia de cuestiones académicas, por lo tanto el laudo estaría afectado de absoluta entidad en todo aquello que tocase lo académico y como lo académico en este conflicto está bastante confundido con lo laboral, quién sabe hasta donde podría ser válido el laudo de la junta si no ha sido oído y vencido el Colegio Académico que es la autoridad competente de acuerdo con la Ley Orgánica y quiero insistir en las palabras del Mtro. Paoli, ley reglamentaria de la Constitución que tiene un fuerte peso de obligatoriedad y que le da al Colegio su competencia no ha sido oído y vencido en cuestiones académicas. Resumiendo, el Colegio no sólo tiene fuerza moral, tiene plena autoridad legal para decidir sobre cuestiones de lo académico sobre cuestiones académicas de la UAM, sus acuerdos no son para ser sugeridos al señor Rector sino para que el señor Rector los acate en todo aquello que es materia del colegio que es académico; eso es por un lado, por otro lado, hay que estudiar a fondo la capacidad del Colegio para intervenir en el conflicto de la junta si es que no podemos traerlo de allá para acá y tenemos que seguirlo ventilando en la Junta.

DR. LIVAS.- Ya que se considera que esto fue una polémica bueno yo quisiera transformarla simplemente en una aclaración, yo había hecho una observación respecto al punto 2 pensando que en el punto 2 se hablaba de una legislación nacional para el funcionamiento de las universidades y que por lo tanto se refería a lo que era la modificación del artículo 3o y el reglamentario, que se refiere a todas no a la metropolitana y por eso hice mención al punto 3 donde se hablaba específicamente de la Ley Orgánica y que me parecía perfectamente válido colgar de ahí esta propuesta que hacía el Mtro. Paoli, traté de apoyar una propuesta pero parece ser que fue mal interpretada, ni modo una vez más el que se mete a redentor sale crucificado, lo lamento.

Sin embargo, sí creo que después de la argumentación del Lic. Elizondo deberíamos de hacer nosotros una aclaración, que bueno que estamos aquí con la mejor disposición para aclarar lo que es el ámbito de nuestra competencia que es lo académico, yo propondría que de inmediato, ahorita mismo, empezáramos hacer esta diferenciación y que de esa manera asumiéramos plenamente lo que es la responsabilidad del Colegio y que definamos por esa dirección todo lo que es académico; de esa manera estaríamos cumpliendo con nuestro objetivo y de hecho en más de una ocasión se ha pedido que esto se haga pero por diferentes razones se ha pospuesto. Entonces yo secundo en ese sentido perfectamente bien la propuesta que hace el Mtro. Paoli y la que hace el Mtro. Elizondo lo que sí creo conveniente es que nos ajustemos en ese sentido a lo académico, si estamos por otro lado tocando por exclusión lo laboral, bueno es un problema que ya se verá posteriormente en el momento que tenga que negociar el Sindicato con la Rectoría bilateralmente pero lo que sí podemos hacer a partir de ahorita y ya, yo propongo que sea de inmediato, es este deslinde que se ha señalado.

Creo que por otro lado, es muy conveniente que nosotros hagamos un análisis mucho más amplio y profundo de lo que significa el problema actualmente; creo que nosotros no podemos quedarnos simplemente en este tipo de interpretación, porque cuando yo hablaba de la fuerza moral del Colegio me refería a algo que no obliga necesariamente al Rector General, el Rector General no nadamás tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos en materia académica que de este Colegio emanen, sino que por otro lado si este Colegio está cumpliendo con su función, entonces hay fuerza moral para intervenir en un campo que no es necesariamente del Colegio y que es donde está metido el conflicto actualmente y que es donde nosotros debemos de discutir los alcances políticos que tiene el problema, su naturaleza y su alcance nacional, ya que no es un problema que se ubique únicamente en el ámbito de la Universidad, entonces sí creo que en ese sentido este Colegio también tiene esa posibilidad y esa responsabilidad de estudiar el origen del problema y los alcances del mismo para que pueda de esa manera involucrar a todas las partes que desde el exterior están influyendo y han influido para que este conflicto tome la dirección que ha tomado.

Entonces, yo sí quisiera que en ese sentido fuéramos más allá, aunque no sea necesariamente nuestra competencia, nosotros sí tenemos esa responsabilidad y ahí sí tenemos una autoridad moral en la medida que podamos hacer este análisis adecuadamente y cumpliendo con lo que es nuestra obligación de universitarios.

SR. HI.- Me referiré Primeramente al comunicado que ha enviado la Junta Directiva a los miembros de este Colegio Académico, dado que tiene peso pues, en las decisiones que se están tomando aquí y

en concreto voy a señalar algunas contradicciones que a mi particular entender encuentro en este documento. Se dice acá, que la autonomía universitaria no rebasa dicha legislación haciendo referencia a la legislación nacional para el funcionamiento de las universidades, creo que el término autonomía quedó integrado formando parte integral de la legislación, en ese sentido es absurdo hablar de que la autonomía puede rebasar o que se requiere que respete, si forma parte de la legislación nacional la autonomía, evidentemente no puede estar en contraposición con ninguna otra disposición que nuestras leyes tienen, y en segundo lugar, es absurdo como decía hablar de que rebasa dicho marco dado que está inmersa en él, está inscrito. Además, en la advertencia que se hace en el punto tres, dice que está fuera de la competencia de este órgano colegiado todo lo referente a una negociación bilateral sobre materia laboral; pero yo me pregunto, acaso una negociación bilateral no implica dos partes, si sólo es competencia del Rector General como representante legal de la Institución, con quién va a negociar bilateralmente; tenemos pues que este documento presenta contradicciones y si queremos que pese en estas decisiones que estamos tomando aquí, yo diría que se necesita que la Junta Directiva, tal como lo hacemos llegar a este Colegio en una lectura de otro comunicado que una coordinadora estudiantil presenta al Colegio, es que se defina claramente cuál es la posición de la Junta y no solo mediante un comunicado que tiene contradicciones y que es ambiguo, que es vago, es confuso; no puede ser tomado como base fundamental este documento. Ahora, tiene partes rescatables evidentemente, cuando dice: que la Junta Directiva ha seguido con toda atención el conflicto que atraviesa la Universidad, -bueno no sé como un conflicto se pueda atrevesar tal cual entonces sería que vive la Universidad- y que esta profundamente preocupada por la agudización del mismo, invita al Colegio a reflexionar en su actuación, -como es eso vamos a reflexionar en su actuación, se reflexiona antes de actuar tal vez,- con el fin de encontrar una solución pronta y satisfactoria en bien de esta casa de estudios. Nosotros como Colegio no creo que lleguemos a encontrar esa solución pronta y satisfactoria, la comunidad universitaria en su conjunto es la que encontrará la solución pronta y satisfactoria lo que podemos hacer aquí tal como en 76, es establecer bases sólidas de negociación entre las partes en conflicto; dice también, que se hace un llamado para preservar el funcionamiento institucional de la Universidad y evitar la interrupción de sus actividades.

Aquí, deja asentado la Junta Directiva que si este conflicto sigue creciendo se va ir muy posiblemente a la interrupción de las actividades de la Universidad, tengamos pues, bien presente que ese es un riesgo en el que nos estamos moviendo, los tiempos del conflicto han sido acelerados, estamos pues en esa situación de que el laudo posiblemente venga, de que el Rector no quiere retirar la

demanda, etc. Para finalizar, yo quisiera dejar asentado de que cuando se acuerda que esto, o sea la votación de unos momentos antes que hemos acordado por unanimidad, que esto se resuelva al interior de los marcos de la Universidad, necesariamente se tiene que dar un complemento porque esa solución interna no se puede plantear así nadamás y que prosigamos pues la tónica que teníamos planteada si estamos aprobando puntos así, para encontrar esa solución pronta y satisfactoria más bien para encontrar las bases que permitan esa solución, continuemos pues con las votaciones; la propuesta esa que se ha aprobado necesita definirse en sus términos y necesita decirse los otros elementos que forman parte integral de esa propuesta, en ese sentido hago un llamado al colegio para que tengamos en cuenta lo que decía el Dr. Livas en el sentido de que veamos exactamente cuál es la naturaleza de este conflicto, aquí se están definiendo los aspectos de admisión, promoción y permanencia del personal académico no sólo para la metropolitana sino para todas las instituciones de educación superior que el Estado tiene en este país; pero si ya tenemos presente eso también que aquí se esta definiendo la política del Estado seamos claros también que hay unos derechos que los trabajadores y no gratuitamente han conseguido sino a través de largas luchas y que esos derechos no pueden ser borrados de un plumazo; sigamos pues con la tónica ya acordamos que esto se resuelva en los marcos internos de la Universidad, digamos en qué términos y digamos también los otros elementos que permitan esa solución.

SR. ESPINOSA.- Los estudiantes consideramos que el problema que aqueja a la Universidad es bastante grave y delicado, en ese sentido quiero nuevamente hacer llegar el sentir de la comunidad estudiantil la cual ya fue expresada en un principio a través de los comunicados a los que se les dio lectura.

Nosotros consideramos como algo propio y de una peculiaridad de la Universidad y de la comunidad universitaria, el definir su política académica, su política de investigación, y de difusión y preservación de la cultura; es decir, que en los comunicados a los cuales yo di lectura, exigimos el respeto a la autonomía universitaria, esta autonomía está expresada en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Universidad, por lo anterior yo quiero ratificar, el primer acuerdo al que llegó el Colegio Académico respecto a que el conflicto se resuelva en los marcos internos de la Universidad, serían bajo qué términos habría que discutir, evidentemente que tendría que ser una negociación bilateral lo cual está expresada en las bases que el Colegio Académico aprobó el 10 de junio de 1976 la bilateralidad de las relaciones laborales. Como consecuencia de la resolución de los marcos internos del conflicto laboral, exigimos el respeto a la autonomía universitaria y en ese sentido quiero dar una breve reflexión acerca de que es lo que los estudiantes entendemos por autonomía universitaria y entendemos

por esto la capacidad de los universitarios, tomando en cuenta el grueso de la comunidad universitaria estudiantes y trabajadores, representantes etc. decía capacidad de los universitarios para normarse internamente y resolver sus propios conflictos; sin embargo, a pesar de esta primera propuesta ya aprobada por el Colegio considero que hace falta algo que complemente y que venga definitivamente a hacer patente la autonomía universitaria, y en ese sentido yo quiero hacer una segunda propuesta que sea considerada por el Colegio y la voy a retomar de los comunicados a los que anteriormente di lectura la propuesta es en los siguientes términos: "que el Colegio Académico acuerde que el Rector General de la UAM en su carácter de representante legal de la Universidad, se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los estudiantes estamos preocupados por conservar y preservar la autonomía universitaria y consideramos que esta actitud atenta en contra de este principio ya expresado en el artículo 10. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana".

DR. BOJALIL.- Yo en esta ocasión, y no me voy referir a una cantidad de comunicados, acuerdos, que ha hecho este Colegio porque están vigentes, yo concordaría con lo que han dicho que esto está vigente yo centraría esta distinción ahora en las facultades de este Colegio porque nos parece indispensable definir las y rescatarlas para el buen funcionamiento de la Universidad que está seriamente lesionada y en un peligro como nunca antes había estado, yo creo que la Junta Directiva haciéndose eco de este interés de que la Universidad funcione nos ha mandado este comunicado que, por otro lado nadie le pidió, quiero hacerlo claro por lo siguiente, si a la Junta Directiva no le hemos pedido su intervención es que está preocupada por la buena marcha de la Universidad y nos parece entonces que debemos tomar en cuenta los lineamientos que la Junta Directiva nos ha hecho porque si no quedaríamos sin otra instancia obligados acatar las leyes que se nos imponen.

Eso dice el punto 1, hacer un llamado al Colegio Académico para preservar el funcionamiento institucional de la Universidad y evitar la interrupción de las actividades, yo quisiera dar mi interpretación propia de toda esta petición de la Junta y a cambio de esto hemos acordado que el conflicto se resuelva al interior porque así preservamos el funcionamiento institucional de la Universidad y evitamos interrumpir las actividades. En el punto 2 invita al Colegio Académico a recapacitar, lo estamos haciendo y en extenso, en la necesidad que se defina, -vamos a definirlo-, e interprete adecuadamente el marco jurídico, -vamos a ver si podemos-, establecido en la legislación nacional para el funcionamiento de las universidades y que las labores de la Universidad Autónoma se ajusten a este marco jurídico, con lo que yo estoy de acuerdo. La autonomía universitaria... (terminó cinta 3)

(Inicio cinta 4.)- Un colegiado hace propuesta de alumnos para la integración de una comisión....Sr. Víctor Manuel Osorio Vera, que es de Ciencias Sociales y el Sr. Paul García Castañeda de CyAD.

LIC. GUZMAN.- Quienes estén de acuerdo con el alumno García Castañeda, sírvanse levantar la mano; mayoría. A ver, sale la integración de la Comisión.

DR. MARTINEZ.- La integración quedaría si lo viéramos por sectores por el sector de órganos personales el Dr. Felipe Bojalil, el Dr. Jorge Martínez, Mtro. Francisco Paoli; sector de profesores, Profr. Jorge Ibarra, Profr. Guillermo Villaseñor y Profa. Dávila; sector de alumnos el compañero Norzagaray, el compañero Hi Alarcón y el compañero Paul García Castañeda.

LIC. GUZMAN.- Es ya costumbre en el Colegio Académico que tratándose de este tipo de comisiones a la Comisión la asesora el Abogado General, de modo que tendría la asesoría normal que la Universidad establece para estos efectos. Enseguida pasaríamos a establecer el tiempo de funcionamiento de esta Comisión, si hay alguna propuesta, el Mtro. Villaseñor había hecho algunos comentarios en relación de esto; Mtro. Paoli, en razón del tiempo de duración de la Comisión?.

Mtro. Paoli propuso una semana.

LIC. GUZMAN.- El Mtro. Paoli propone una semana, hay alguna otra propuesta una de una semana, hay otra de 15 días. Hay dos propuestas de una semana, sería ocho días y otra de quince días ¿hay alguna otra propuesta?

MTRO. VILLASEÑOR.- Si yo creo que es muy apresurado, por lo menos tres semanas, para ser un poco más realistas.

LIC. GUZMAN.- Hay otra propuesta de tres semanas.

DR. BOJALIL.- Quizá esto necesite una argumentación; es posible que por la presión que tenemos, podrían ser dos semanas, utilizar la instalación y una semana en consulta y una semana en producir algo que traemos al Colegio; el Colegio podría decir que sigamos estudiando el problema porque hay presión, digo a mí dos semanas también se me hace poco pero si digo un mes que es lo que me parecería adecuado quizá ya estemos fuera de tiempo.

MTRO. PAOLI.- Yo Retiro mi propuesta.

LIC. GUZMAN.- Está retirada la propuesta de una semana quedan solamente dos propuestas, una de dos semanas también apoyada por el Dr. Bojalil y una de tres semanas.

MTRO. VILLASEÑOR.- Retiro mi propuesta de tres semanas.

LIC. GUZMAN.- Entonces quienes estén de acuerdo en que sean solamente dos semanas, sírvanse levantar la mano. De Inmediato citaríamos a la Comisión. ¿Hay alguna otra propuesta?

MTRO. VILLASEÑOR.- Bueno, entonces yo propongo que pasemos a discutir y votar la parte tres de mi propuesta que dice así: "el Colegio Académico ratifica su llamado a las partes en conflicto a fin de que se inicien de inmediato negociaciones dentro del marco del Contrato Colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos, tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad como única garantía para preservar la integridad y autonomía universitarias".

LIC. GUZMAN.- Está a consideración del Colegio la propuesta que acaba de leer el Mtro. Villaseñor.

DR. ROSADO.- Parece que esto no es conducente con lo que acabamos de aceptar si ahorita pedimos a las partes que pacten antes de que Colegio tenga una solución sobre los aspectos académicos, realmente estamos negándole al Colegio la posibilidad de participar.

LIC. GUZMAN.- Bien esta es una reflexión del Dr. Rosado. Piden que se lea nuevamente la propuesta.

MTRO. VILLASEÑOR.- "El Colegio Académico ratifica su llamado a las partes en conflicto a fin de que inicien de inmediato negociaciones dentro del marco del Contrato Colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad como única garantía para preservar la integridad y autonomía universitarias,". Si el Sindicato y la Universidad en 15 días llegaran a un acuerdo sería sumamente plausible.

DR. BOJALIL.- El comentario, esto es, en el Colegio pasado se hizo una propuesta similar, propuesta que se llevó al conflicto de órganos, cuya solución no sabemos, yo a cambio propondría, que busquemos una solución viable al problema que en lo que hemos estado insistiendo que este Colegio busque, esto indudablemente nos lleva a conflicto de órganos.

MTRO. PAOLI.- Yo tengo otra propuesta en el sentido de afianzar de alguna manera, y ésta tampoco excluye una posterior o varias, en el sentido de que el Colegio acuerde que el Presidente del mismo notifique a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, número 14bis, insisto para los efectos a que haya lugar, el acuerdo del establecimiento de la comisión que acabamos de aprobar y de sus funciones, esto tiene como propósito que sea cual fuere el resul-

tado de cualquier otra propuesta la junta escuche que el Colegio Académico ha reclamado para sí lo que ha reclamado y que busca una solución interna del conflicto.

ING. FIGUEROA.- Yo tengo una observación que hacer, respecto de la propuesta del Mtro. Villaseñor es en el sentido de la palabra "ratifica", hasta donde yo sé este Colegio nunca ha invitado a las partes en conflicto a negociar; a las partes en conflicto no las ha invitado, invitó al Rector, que el acuerdo de la sesión pasada fue que el Rector inicie pláticas con el Sindicato y esto no es invitar a las partes en conflicto, entonces en ese sentido la palabra "ratifica" yo creo que no procede.

LIC. GUZMAN.- Sobre la propuesta del Mtro. Villaseñor con el comentario del Mtro. Figueroa hay alguna aclaración o alguna modificación que quiera hacer el Mtro. Villaseñor.

MTRO. VILLASEÑOR.- Creo que se puede intepretar de la manera como lo hace el Ing. Figueroa, creo que hay otras interpretaciones; sin embargo, creo digo no creo sino que en vistas a ir avanzando en las resoluciones yo haría la proposición de que esta parte de la propuesta solamente se formule a nivel de recomendación al Rector, esta parte de la propuesta, para evitar lo del conflicto de órganos.

LIC. GUZMAN.- La redacción cuál sería entonces.

DR. LIVAS.- No sé si el Mtro. Villaseñor estuviera de acuerdo en que ésta y la siguiente parte de la propuesta se votara con lo que ya hemos aprobado, en el sentido del pronunciamiento del colegio de que el problema debe resolverse dentro, entonces como una consecuencia de que el problema debe resolverse internamente procedería entonces la invitación a las partes para que negocien y al mismo tiempo ratificar la recomendación hecha poreviamente en el sentido de que se retirase la demanda, sobre todo procedería en ese sentido y no se generaría ningún conflicto de órganos, recuperaría de esa manera el Colegio Académico lo que hizo la vez pasada y al mismo tiempo le daría una muestra a la Junta Directiva de que puede escuchar sus llamados y al mismo tiempo puede tomar acciones positivas para la resolución del conflicto.

LIC. GUZMAN.- El Dr. Rosado y después el alumno Hi Alarcón.

DR. ROSADO.- En realidad con la modificación de la propuesta del Mtro. villaseñor yo ya no tendría nada que decir, nadamás quería yo hacer la observación de que si se acuerda una mandato al Rector podría establecerse un conflicto de órganos si esto se establece como recomendación, creo que yo no tendría nada que decir

SR. HI ALARCON.- La Junta Directiva en su comunicado hace bien claro que ha seguido con atención el conflicto y si conoce esta situación, no creo que plantee ese conflicto de órganos y empantane más esta discusión, o la heche para atrás; si la intención como universitarios es que este conflicto salga adelante y la Junta tiene conocimiento de todo esto y nosotros también lo tenemos, porque sabemos lo que estamos haciendo aquí en el Colegio, entonces no creo que se llegue a tal conflicto de órganos, si la intención es realmente resolverlo, si esa no es la intención entonces si se va dar ese conflicto y se van a dar otras cosas, más adelante.

MTRO. VILLASEÑOR.- Con respecto a la pregunta que me hacía el Dr. Livas repetiría lo que dije hace un momento, con respecto a este punto lo propongo a nivel de recomendación, esto de ninguna manera lo propongo que se haga extensivo a otras partes de la propuesta que no hemos discutido, la recomendación es solamente para este punto y el texto sería así: Ratifica la recomendación a las partes en conflicto a fin de que se incien de inmediato negociaciones públicas dentro del marco etc.

LIC. GUZMAN.- Bien, pero no queda aclarada la situación que había planteado el Ing. Figueroa.

ING. FIGUEROA.- Yo quisiera que se leyera la segunda parte del acuerdo del día 23, para ver si en efecto ya hubo una invitación a las partes en conflicto.

LIC. GUZMAN.- Se va a dar lectura a la segunda parte de este asunto.

DR. MARTINEZ.- "El Colegio Académico en su Sesión efectuada el día 23 de septiembre en curso, convocada para tratar el punto: información, análisis y resolución de aquellas propuestas que surjan por el conflicto suscitado con motivo de la presentación de la demanda en relación al ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana resolvió: el Colegio Académico se pronuncia porque la solución al conflicto se dé dentro de los marcos de la Universidad Autónoma Metropolitana, en consecuencia recomienda enfáticamente al Rector General que se desista de la demanda por él presentada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Rector General inicie de inmediato negociaciones con el Sindicato con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato Colectivo, para culminarlos en los plazos de revisión que este Contrato señala, sin menoscabo de los derechos adquiridos. Se recomienda a las partes en conflicto tomen en consideración aquellos aspectos que puedan coadyuvar al mejoramiento de otras disposiciones contractuales preservando los derechos ya adquiridos."

LIC. GUZMAN.- Sí, creo que la duda del Ing. Figueroa estriba en el hecho de que la recomendación anterior fue solamente al Rector General y no a las partes y como ahora la propuesta es ratificar a las partes, entonces habría que hacer simplemente la modificación en la redacción para no decir "ratificar" sino "invitar a las partes" y esto resuelve el problema. ¿Le parece Mtro. Villaseñor? o "recomienda a las partes".

MTRO. VILLASEÑOR.- Si simplemente pudiera quedar: "El Colegio Académico recomienda a las partes en conflicto que inicien de inmediato negociaciones públicas dentro del marco del Contrato Colectivo".

LIC. GUZMAN,- Agregó la palabra "públicas" y modificó el encabezado de la propuesta. Esto aclara el Ing. Figueroa su duda ¿hay alguna otra propuesta en relación a esto? no; votamos; quienes estén de acuerdo con la propuesta del Mtro. Villaseñor, sírvanse levantar la mano 13, hay mayoría. Pasamos a la otra parte de la propuesta.

MTRO. VILLASEÑOR.- Yo propondría entonces que pasáramos a discutir la quinta parte de la propuesta que dice así: "El Colegio Académico reclama el respeto a su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para resolver en cuestiones de carácter académico".

LIC. GUZMAN,- Está esta propuesta del Mtro. Villaseñor ¿hay algún comentario?.

MTRO. PAOLI.- Yo tengo una propuesta que había formulado que creo que puede ir antes de ésta y es la siguiente: ¿Que el Colegio Académico a través de su Presidente notifique a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje especial No. 14 bis, el acuerdo del Colegio Académico por acuerdo de este órgano, en el sentido de integrar una comisión para estudiar los aspectos académicos del conflicto a fin de lograr una solución interna del mismo para los efectos a que haya lugar".

LIC. GUZMAN.- Bien son dos propuestas que no son similares, es decir no tienen una materia a discusión similar de manera que son excluyentes, entonces no sé si esto Mtro. Paoli usted lo plantearía con la necesidad de que primeramente se votara la propuesta suya por alguna razón. Entonces son dos propuestas estaba primeramente la propuesta del Mtro. Villaseñor; entonces vamos a pasar la propuesta del Mtro. Villaseñor. Si, pide hacer una aclaración el Dr. Bojalil.

DR. BOJALIL.- A mí no me gusta mucho que el Colegio reclame, sino al Colegio le corresponde por ley, a quién le reclama sino es una atribución que por ley le corresponde al Colegio.

LIC. GUZMAN.- Esto implicaría Dr. Bojalil que usted no está de acuerdo con la propuesta del Mtro. Villaseñor.

DR. BOJALIL.- Sí.

MTRA. DAVILA.- Una propuesta, sí en vez de "reclama el respeto" si puede ser "reivindica".

LIC. GUZMAN.- La Mtra. Dávila está proponiendo que en lugar de decir "reclama" diga "reinvindica" ¿el Mtro. Villaseñor está de acuerdo con esta modificación?. Vamos hacer en un momento la modificación y ya leiríamos como queda la propuesta; desde luego hay un comentario del Dr. Bojalil, porque si no se convierte en propuesta, se queda en comentario.

DR. MARTINEZ.- Si, "El Colegio Académico reivindica el respeto a su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para resolver en cuestiones de carácter académico".

LIC. GUZMAN.- Hay alguna otra propuesta?, el Dr. Rosado pide la palabra.

DR. ROSADO.- Yo quisiera decir algo, en realidad reivindicar en este sentido quiere decir que alguien ha concluido que esta no es la labor del Colegio Académico, yo creo que nadie lo ha dicho nunca; al contrario siempre se ha sostenido que es la labor de Colegio Académico decidir sobre estos tipos y reglamentar sobre ellos, yo nunca he oído a nadie decir que esta no es la labor de Colegio Académico; no entiendo que quieren decir por reivindicar.

LIC. GUZMAN.- ¿Alguien tiene alguna aclaración que hacer a esto?.

SR. OSORIO.- Yo propondría que se pusiera así: "El Colegio Académico reafirma su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado."

LIC. GUZMAN.- Por las expresiones preverbales del Mtro. Villaseñor y Mtra. Dávila parece ser que ellos estarían de acuerdo en esta propuesta. Entonces haríamos la modificación pertinente.

DR. MARTINEZ.- "El Colegio Académico reafirma su facultad de ser el máximo órgano.." ¿es todo?

SR. OSORIO.- Sí nadamás "reafirma su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado", etc.

LIC. GUZMAN.- Entonces no sé si ya tenga ordenada la propuesta el Dr. Martínez.

DR. MARTINEZ.- Diría: "El Colegio Académico reafirma su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para resolver en cuestiones de carácter académico".

ING. FIGUEROA.- Me da la impresión de que estamos poniendo a votación algo que está en la Ley Orgánica; yo realmente no sé si algunas cosas que se afirman en la Ley Orgánica, tengan que ser puestas a votación

MTRO. GOMEZ.- Creo que esto en la propuesta está va en el sentido de que el Rector en la sesión pasada pues hizo caso omiso a las recomendaciones que este Colegio le hizo, entonces como que da la impresión, como que a todos nos quedó la sensación de que como que este Colegio perdió su calidad moral o la representatividad que tiene como órgano máximo de la Institución académica de la Universidad; entonces yo creo que el sentido de la propuesta es que nadamás reafirmamos lo que ya está firmado.

MTRO. VILLASEÑOR.- Creo que habría algún problema si nosotros viéramos tratando de incluir en la propuesta algo diferente o contradictorio a la Ley Orgánica. Una de las cosas que se han manejado aquí en el Colegio por varias gentes, es que el Colegio de alguna manera estaba perdiendo aquellas atribuciones para las cuales está hecho; dada esa reiterada manifestación y que se ha reiterado también que el Colegio debe recuperar esas atribuciones, esto no es sino una confirmación, no estamos pro-oniendo nada contrario, simplemente estamos reafirmando dentro de una sesión de Colegio lo que está en la Ley Orgánica, en este sentido creo que no tiene ningún problema en que nosotros votemos esto.

SRITA. MORALES.- No se si para aclarar un poquito esto quedara en la propuesta hacer un agregado, en el sentido de que dijera: "El Colegio Académico reafirma su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para resolver en cuestión de carácter académico, por lo tanto se le pide al Rector respete los acuerdos de esto".

LIC. GUZMAN.- Bien es una propuesta diferente, entonces si es otra propuesta podemos poner a votación ambas.

ING. FIGUEROA.- Yo vuelvo a insistir que facultades que la Ley Orgánica establece, no deben ponerse a votación, porque se abre la posibilidad de que ésta sea negada; en el momento que ponemos a votación algo que la Ley Orgánica establece, estamos abriendo la posibilidad de que eso no se apruebe, realmente no creo que vaya a pasar aquí pero sí por procedimiento a esas situaciones no se debería de poder caer.

DR. LIVAS.- No es por nada, pero creo que por desgracia en la Ley Orgánica no dice que es el máximo órgano en ninguna parte de la

Ley Orgánica dice que el Colegio sea el máximo órgano para nada y además por desgracia también, en el Reglamento Orgánico que fue ampliamente discutido en este colegio se vio y quedó claro que el Colegio Académico es máximo pero para algunas cosas, el consejo para otras y el consejo divisional para otras; por ejemplo, para los proyectos de investigación, el máximo órgano es el consejo divisional de ahí no pasa, lo que el consejo divisional aprueba nadie lo puede revisar ni rechazar ni el consejo académico ni el Colegio; para aprobar áreas académicas es el consejo académico y para aprobar planes y programas es el Colegio, entonces eso de que es el máximo eso es muy relativo, entonces tendríamos que precisar; yo creo que el sentido en el que se ha estado manejado esto es más bien de que es el máximo órgano rector de la vida académica y eso es otra cosa que además no está en la Ley Orgánica y que quizás si podría ser reafirmado en este Colegio.

LIC. GUZMAN.- Entonces los comentarios del Dr. Livas de alguna manera están implicando una cierta reflexión para que se hiciera un análisis antes de llegar a votación ¿Confirma su propuesta íntegra el Mtro. Villaseñor?.

MTRO. VILLASEÑOR.- Me adhiero a la propuesta del Dr. Livas de manera que quede: "El Colegio Académico reafirma su facultad de ser el máximo órgano colegiado rector para resolver cuestiones de carácter académico".

LIC. GUZMAN.- ¿Se adhiere la compañera? entonces hay una sola propuesta, la pasa Mtro. Villaseñor para leerla a la hora de votar.

DR. LIVAS.- Una observación, yo dije para normar la vida académica porque no es exactamente los asuntos, porque dije que algunos acababan en el divisional y otros en el consejo.

LIC. GUZMAN.- "Para normar la vida académica de la Institución" va a dar lectura el Dr. Martínez.

DR. MARTINEZ.- Entiendo que con esta observación, Guillermo, sería: "Reafirma su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para normar en cuestiones de carácter académico".

COLEGIADO.- Para normar la vida académica.

DR. MARTINEZ.- "Para normar la vida de la Institución en cuestiones de carácter académico".

LIC. GUZMAN.- Aclarada la propuesta pongo a consideración del Colegio la misma; los que estén de acuerdo con ella sírvanse levantar la mano.

DR. MARTINEZ.- Unanimidad.

DR. ROSADO.- En realidad sí normar se entiende en el sentido de dictar normas de carácter general, Colegio no sólo es el máximo es el único y por lo tanto le estamos restringiendo facultades, creo que tenemos que ser cuidadosos con lo que votamos.

LIC. GUZMAN.- Gracias pero el asunto está votado y está aprobado. Son las propuestas del Mtro. Villaseñor; el Mtro Paoli había hecho una propuesta.

MTRO. PAOLI.- a ver ¿había otra? es que yo no sé si ya terminó.

MTRO.VILLASEÑOR.- No, no, lo que pasa es que dentro de mí propuesta hay otra, pero creo que en este momento es conveniente votar primero la que tiene el Mtro. Paoli.

MTRO. PAOLI.- La propuesta dice: "Que el Colegio Académico a través de su Presidente, notifique a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje especial Número 14 bis, para los efectos a que haya lugar, el acuerdo de este órgano en el sentido de integrar una comisión para estudiar los aspectos académicos del conflicto planteado a fin de lograr una solución interna del mismo".

DR. ROSADO.- Mtro. Paoli, es esto un acuerdo o una recomendación.

Se respondió era un acuerdo.

Lo podemos tomar también como mandato entonces (sí) asuntos que no sean competencia del Colegio.

MTRO. PAOLI.- Bueno, el Dr. Rosado me planteaba una duda o hacía una aceptación en el sentido de que si yo propongo que el Colegio tome acuerdos en el sentido de cuestiones que no son de su competencia; yo considero que una notificación no es más que eso; yo no digo para qué digo para los efectos a que haya lugar; si no hay efecto no hay lugar, si la junta le quiere dar la interpretación que considere pertinente o ninguna, esto simplemente tiene un sentido que ya anunciaba, y es que nosotros hemos votado por una solución interna del conflicto, pero yo decía en algún momento y aquí estoy con el espíritu de la propuesta del Consejo de Azcapotzalco, tenemos que dar pasos para tratar de afianzar que nuestros pasos tengan un cierto efecto, una cierta solidez y que vaya efectivamente en el sentido de lograr esta solución interna; es conveniente que la junta a la cual el Colegio simplemente se dirige como un tercero que tiene interés en el conflicto, se pueda dar por notificada o no, esto es un situación que yo no voy a discutir ahora, la petición es simplemente que el Colegio notifique a través de quien puede hacerlo que es su representante, el presidente del

mismo y esto que sea un acuerdo, el acuerdo implica una notificación, no lo podría mandar como una recomendación, si aquí hay dudas bueno pues cada quien votará en relación con ellas.

LIC. GUZMAN.- Sí era la recomendación que iba hacer, se ha hecho una reflexión por parte del Dr. Rosado, esto debemos tomarlo en cuenta en el momento de hacer las votaciones.

MTRO. VILLASEÑOR.- Nadamás quisiera preguntarle al Mtro. Paoli si el que votemos nosotros afirmativamente su propuesta está o no está en contradicción con la segunda parte de mi propuesta que no hemos votado todavía.

MTRO. PAOLI.- No, se trata de una propuesta independiente de cualquier otra.

LIC. GUZMAN.- ¿Esta aclarado Dr. Rosado?.

DR. ROSADO.- Quisiera hacer una aclaración en relación con lo que dice el Mtro. Paoli. Mi preocupación en esto como era en el caso de la propuesta del Mtro. Villaseñor es que, el hacer de esto un acuerdo puede impedir que una acción útil no sea llevada a cabo, si yo sí encuentro a diferencia de lo que dice el Mtro. Paoli que estamos invadiendo los terrenos del Rector puesto que le estamos pidiendo que haciendo uso de su facultad legal comunique; si no molestamos al Rector podemos publicar un desplegado comunicándolo a la junta, además es un mandato que Colegio le está haciendo al Rector que el Rector puede decidir que interfiere con su funcionamiento, es un acuerdo y por lo tanto puede establecer en esto un conflicto de órganos lo cual evitaría que un proceso útil fuera invalidado, esa es la preocupación.

MTRO. PAOLI.- Simplemente para aclarar que nosotros no estamos, es decir que mi propuesta no se está refiriendo al Rector de la unidad, de la Universidad; es cierto que es indivisible el Rector y el Presidente pero es el Colegio Académico el que toma un acuerdo y quien puede notificarlo, lo normal es que cuando un consejo divisional o un consejo académico para hacer un símil, notifica que se resolvió en su, bueno lo estamos haciendo no en su carácter de Rector General sino en su carácter de Presidente de este Colegio, él por supuesto tiene toda la libertad para pensar que esto es una cuestión que puede plantear un conflicto de órganos y bueno pues será estamos en camino "ene" conflicto de órganos por lo visto.

LIC. GUZMAN.- Miren voy a someter a ustedes si se trata simplemente de aclararse dudas, se las aclaren, sin son aclararse dudas se las aclaren en la votación pero si hay una cuestión nueva que modifique una propuesta o que sea una distinta propuesta lo vemos.

DR. LIVAS.- Yo nadamás para pedir, un, hacer una pregunta al Presidente de este Colegio, si él considera que esto es un conflicto de órganos porque ya el conflicto de órganos se volvió ya un fantasma aquí que todo mundo lo menciona y le tiene miedo. Yo creo que si esto se pudiese ver así por la dualidad de la persona que encarna el Rector y el Presidente del Colegio, se podría pensar que entonces lo haga el Secretario del Colegio, verdad, oficialmente como se notifican todos los acuerdos de este Colegio.

LIC. GUZMAN.- La situación de la presidencia del Colegio es totalmente parecaria porque a la hora que termine esta sesión deja de ser Presidente y no de Rector General, de manera que mis opiniones personales se las doy al Dr. Livas si quiere cuando termine la reunión.

DR. LIVAS.- No porque era una pregunta oficial.

LIC. GUZMAN.- La presidencia del Colegio tiene la obligación de conducir en orden las reuniones y de dar información acerca de las cuestiones que deban conocerse con objeto de llevar adecuadamente esta sesión, si yo fuera el Rector General, en este momento daría mi punto de vista, pero no lo soy, de manera que me disculpa.

MTRO. PAOLI.- Mi propuesta está arraigada en una consideración indirecta sobre lo que es el conflicto de órganos; el conflicto de órganos sólo lo puede plantear el Rector no el Presidente del Colegio es la misma persona pero es en su carácter de Rector por lo que dice la Ley Orgánica, el Presidente del Colegio puede ser en un momento el Rector y en otro momento por mismo mandato de Ley Orgánica otra persona, en este caso la persona del Secretario General; no estamos haciendo la petición a la persona que ahora es Presidente sino a la que es Presidente per se ese, es además Rector y en su calidad de tal puede hacer un veto si está en la sesión, porque tiene que ser en la misma sesión o bien después de ella en el momento en que lo considere pertinente puede plantear un conflicto de órgano o sea que el Lic. Gumán no puede resolver, me parece correcta la respuesta en virtud de lo que establece la Ley Orgánica él no tiene derecho ni de veto ni de plantear conflicto de órganos tendría que ser el Dr. Fernando Salmerón que es el Rector de esta Institución.

LIC. GUZMAN.- Gracias por la aclaración maestro.

ING. FIGUEROA. Bueno, que lo dice el Mtro. Paoli pues me hace a mí pensar que dado que la obligación es para el Dr. Fernando Salmerón para él es para el Dr. Fernando Salmerón, la posibilidad de veto queda eliminada puesto que no esta presente, en ese sentido si el acuerdo, pues si habría que ver que se está obligando a alguien que no está presente, no hay manera que ese alguien pudiese obje-

tar lo que se le está pidiendo lo que se le está obligando yo creo que sí eso sí se debe de tomar en cuenta.

MTRO. PAOLI.- La aclaración es que este Colegio puede dictar acuerdos y normas que afectan a muchas personas y siempre sucede así, no están presentes sí, eso no se sigue mientras el Dr. Fernando Salmerón sea a la vez, Rector y Presidente de este Colegio en términos permanentes, porque las situaciones transitorias como la que hoy vivimos no pueden ser definitorias, el acuerdo está en orden, hasta donde yo lo entiendo, pero no se puede invocar que a personas no presentes se les pueda afectar, estamos afectando en muchos acuerdos a personas no presentes el Rector si estuviera aquí, el Rector General bueno pero no es culpa nuestra que no esté, si estuviera aquí él podría argumentar y tal vez podría convencernos de no tomar ese acuerdo, pero tal vez no podría convencernos y lo tomaríamos de cualquier modo y entonces podría vetarlo, la posibilidad de veto está impedida y está impedida por su no presencia aquí que insisto no es responsabilidad nuestra, y sé que justificaciones de salud según nos decía el Secretario ahora en funciones de Presidente; entonces lo único que le quedaría, si no está de acuerdo es plantear el conflicto de órganos; yo no creo que hay conflicto de órganos porque no estamos haciendo un acuerdo que diga necesariamente la junta no tiene nada que ver en este asunto y nosotros lo vamos a resolver es como decirle, mira hemos hecho esto date por enterada si lo consideras conveniente y nadamás .

LIC. GUZMAN.- En todo caso las preocupaciones de los miembros del Colegio están en actas y esto quedaría como constancia de esta preocupación. ¿Alguna otra aclaración?.

ING. FIGUEROA.- Pues que tal vez con riesgo de ser redundante, como quiera lo voy hacer, es decir al Presidente del Colegio cuando es el Rector como siempre sucede, tiene dos opciones que la Ley le da y no es cosa que uno crea que estén bien o que no estén bien, simplemente la Ley se las confiere. Una de estas facultades que la Ley le confiere es respecto del acuerdo que el Colegio toma y que en este caso se trata de un mandato para él personalmente, yo creo que en este caso, esa facultad queda invalidada eso se me hace a mí que es un tanto irregular.

LIC. GUZMAN.- Bien lo tomarán en cuenta los miembros del Colegio al momento de emitir su voto las aclaraciones que aquí se han hecho. ¿Alguna otra consideración?.

MTRO. PAOLI.- Si, efectivamente la Ley Orgánica le da esas dos atribuciones al Rector y otras, veto y conflicto de órganos pero se las da siempre en ciertas condiciones la del veto tiene un condicionante que está excluida no porque no tenga la facultad sino

porque no se cumplen con los extremos del dispositivo, y sí, porque tiene que ser en la misma sesión y él no se encuentra aquí. Esto no es una responsabilidad nuestra. Lo segundo para llevarlo al límite sin pretender hacer de ninguna manera una caricatura, esto lo quiero subrayar, con ese tipo de argumentación Ing. Figueroa, bastaría con que el Rector General no presidiera muchos Colegios para que nosotros no pudiéramos tomar acuerdos que él está obligado a cumplir por Ley Orgánica, entonces esto es llevarlo al límite pero no al absurdo sólo al límite, si ese argumento fuera cierto, ningún acuerdo mientras no esté los va a cumplir para saber si le gustan o no le gustan lo podríamos tomar. Es posible que no le guste, yo lo acepto y sería respetable que no le gustara pero esto es otra cosa.

DR. MARTINEZ.- Yo quisiera insistir en una proposición de orden en esta discusión que ha hecho ya el Presidente en funciones, en el sentido de que ya es muy claro para todos nosotros cuales son las atribuciones del Colegio, cuales son las proposiciones que son de nuestra atribución y como lo señala el Presidente en funciones, frente a una proposición se puede hacer otra proposición si no se está de acuerdo o en el momento de votar se puede votar a favor, en contra o abstenerse. Yo quisiera insistir mucho en esta posición ya mencionada por el Presidente en funciones de este Colegio, para que podamos avanzar; sabemos claramente todos lo que implican todas las proposiciones y en ese sentido deberíamos pasar ya a votar, a modificar y a salir con los acuerdos.

LIC. GUZMAN.- Muchas gracias entonces pasaríamos a votación. Por última vez se lee la propuesta.

DR. MARTINEZ.- Presentada en términos de acuerdo como decía el Mtro. Paoli: "que el Colegio Académico a través de su Presidente notifica a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje especial Número 14 bis, para los efectos a que haya lugar, el acuerdo de este órgano en el sentido de integrar una comisión para estudiar los aspectos académicos del conflicto planteado a fin de lograr una solución interna".

LIC. GUZMAN.- Se ha dado lectura a la propuesta. Quienes estén de acuerdo con la misma sírvanse indicarlo. 23. La otra parte de la propuesta maestro.

MTRO. VILLASEÑOR.- La parte número dos de la propuesta dice así: "El Colegio Académico acuerda que el Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana en su carácter de representante legal de la Universidad, se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje".

LIC. GUZMAN.- ¿Alguna otra propuesta?

COLEGIADO.- Quisiera solicitar a este Colegio se le conceda la palabra al Profr. Pablo Monroy Jefe del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco.

LIC. GUZMAN.- Está puesta a consideración del Colegio esta propuesta, los que estén de acuerdo en esta participación sírvanse manifestarlo. Mayoría

PROFR. MONROY.- Muchas gracias señores del Colegio Académico, yo quisiera inicialmente hacer un análisis del acuerdo inicial de este Colegio, en relación a la propuesta que está a consideración, tomando en cuenta algunos aspectos que son trascendentes no solamente en el aspecto académico sino que atañen directamente al conflicto planteado con motivo de la demanda instaurada en contra del Sindicato, creo que todos estamos convencidos de que el acuerdo del Colegio Académico que, se ha venido complementando al paso de la sesión, es un acuerdo fundamental para este órgano colegiado y para la Universidad.

Es un acuerdo fundamental porque se está reafirmando la facultad que tiene este Colegio para dirimir los conflictos que se planteen en su seno y en este sentido se está recogiendo la más pura tradición universitaria que ha sido expresada en la autonomía, si nosotros no entendemos la autonomía como la capacidad que tenemos los universitarios para resolver los conflictos que se planteen, creo que estaríamos empobreciendo el concepto de autonomía que tantas luchas han significado; desde esa perspectiva me parece que de acuerdo a la proposición que está planteada por su propio peso y para ser congruente con el acuerdo inicial, el Colegio tiene que pronunciarse por el desistimiento de la demanda, como un acuerdo del Colegio.

Porque digo que es complemento natural de la primera proposición; el acuerdo inicial establece explícitamente la voluntad de que sea este órgano colegiado el que resuelva el conflicto planteado, esto necesariamente excluye a cualquier otra entidad ajena a la Universidad para la solución de este problema y en el contexto actual, el hecho de que se haya presentado una demanda y de que a consecuencia de ello se siga un juicio, da la facultad para que un tercero como es la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a través de la junta especial correspondiente, no solamente tenga ingerencia en aspectos internos que solamente competen a los universitarios sino que además tenga la posibilidad de resolver ese conflicto, de solucionar ese conflicto a través de un laudo. Esta posibilidad de resolver el conflicto por un órgano ajeno a la comunidad universitaria, considero que está en contradicción flagrante con el acuerdo inicial aquí ya tomado y con el concepto de autonomía. En esa virtud, la única posibilidad lógica que se tiene en este momento y que el Colegio debería considerar es acordar

el desistimiento de la demanda porque es la única posibilidad de excluir a un tercero de que resuelva un conflicto que ya nosotros o que los miembros del Colegio Académico acaban en sus acuerdo de decir, que se tiene la plena capacidad para hacerlo.

Se podría argumentar en contra de esta proposición que en primer lugar el desistimiento no es posible como ya se apuntaba en otra intervención yo no voy a abundar en este concepto porque ya hubo una intervención, que aclaraba jurídicamente la posibilidad de esta figura dentro del proceso, antes de que se dicte el laudo se puede desistir la parte actora de la acción intentada, se puede desistir antes de que termine el proceso con el laudo, en virtud no de que ya está reconociendo que no tiene la razón, sino en virtud de que el Colegio Académico ha aprobado ya una fórmula, un mecanismo para resolver el conflicto; no se trataría en este caso, como también se ha llegado a comentar, de que el desistimiento tendría equivalencia a darle la razón al Sindicato, de ninguna manera; el hecho de que el Rector General en su carácter de representante legal de la Universidad se desistiera de la acción intentada no significaría automáticamente darle la razón al Sindicato sino significaría la posibilidad de que tenga operatividad el acuerdo que ha tomado el Colegio, es decir que la solución sea interna, también se podría alegar que el Colegio es incompetente para este caso, que no está dentro de sus facultades el tomar este acuerdo.

A mí me parece que independientemente de la congruencia que debe guardar con el acuerdo inicial habría que tomar en cuenta un aspecto que es muy importante a esta altura del conflicto; la comunidad universitaria a través de grupos de estudiantes, de grupos de profesores, a través de órganos colegiados, como consejos divisionales, consejos académicos incluso el propio Colegio aunque en carácter de recomendación han expresado su voluntad de que el Rector se desista de la demanda para dar paso a una solución interna, el hecho de que el Rector no lo haya acatado, inmediatamente pone en entredicho la legitimidad que puede tener el Rector que no es más que el representante de la comunidad universitaria, el Rector no es la Universidad, la Universidad somos todos y cada uno de sus miembros y todos y cada uno de sus miembros a través de diversas instancias en reiteradas ocasiones han manifestado esta voluntad y si no se reconoce este sentir, si no se reconoce esta voluntad de la comunidad universitaria, yo creo que el problema rebasa el simple marco de las competencias el problema llegaría incluso a la legitimidad misma para seguir actuando como representante de una comunidad a la que no se ha querido escuchar en un punto tan importante.

Por otra parte, yo llamo a la reflexión de los miembros del Colegio en el siguiente sentido, son diferentes las condiciones que existen ahora en este mismo Colegio de las que existían en sesio-

nes anteriores en donde se pedía y se solicitaba el desistimiento, ahora el Colegio ya ha adoptado un mecanismo, ya ha adoptado la solución la integración de una comisión que se va encargar de resolver el conflicto, de contribuir con su esfuerzo a la solución del conflicto, se acaba de integrar la comisión se acaba de dar un plazo, no se trata de un desistimiento a cambio de nada, se trata de una solicitud en este sentido porque ya hay un mecanismo interno, ya hay una voluntad expresa de la comunidad universitaria, expresada operativamente para que esto pueda tener vigencia; no estamos en el terreno de las declaraciones estamos ya en el terreno de los hechos que contribuyen a la solución efectiva del problema, esto hay que tomarlo en cuenta porque también en la sesión del consejo académico que tuvo lugar el día de ayer en Azcapotzalco, estando presente el Secretario General del Sindicato, comentaba que para poder llegar a una solución, con el ánimo de encontrar una solución, si el Rector General se desistía de la demanda el Sindicato podría analizar y considerar la posibilidad de no estallar la huelga, siempre y cuando se desistiera de la demanda el Rector General, si no hay desistimiento de la demanda el Sindicato tomaría sus medidas, pero esto lo quiero comentar porque me parece importante el punto de unión que podría generarse con este acuerdo, las partes en conflicto podrían deponer en un momento dado sus legítimas armas para poderse encontrar en la solución y esto me parece que es importante tomarlo en cuenta.

Por otro lado, creo que la figura de la suspensión de solicitar una suspensión del laudo que no se dicte el laudo, tiene serios problemas tanto jurídicos como políticos y operativos, tomando en cuenta los primeros, considero que en primer lugar no está previsto en el procedimiento ordinario para dirimir conflictos de naturaleza jurídica, no está prevista la figura de la suspensión del laudo o la postergación del laudo si es verdad que el principio de conciliación rige al procedimiento laboral y que en todo momento es posible llegar a un arreglo vía conciliación, esto no se desprende que haya la posibilidad que las partes soliciten que la junta no dicte el laudo, hay la posibilidad de solicitar que se difiera la audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas porque hay posibilidad de un arreglo, pero hasta ahora no esta reglamentada la posibilidad de aplazar el laudo.

Esto nos lleva al problema siguiente, aquí se podría acordar, solicitar al Rector y al Sindicato que ambos solicitaran a la junta que se aplazara el laudo, pero no tenemos ninguna garantía de que la junta acuerde de conformidad, y yo me atrevo a suponer con fundamento en cierta práctica en estos casos de litigio, que la junta por tratarse de algo eterodoxo no lo acordaría, cuando más diría, bueno, yo me detengo en el laudo para ver si ustedes se ponen de acuerdo pero no formalizaría su decisión en un acuerdo

que diera garantía a las partes, que diera seguridad a las partes para poder sentarse a platicar, sentarse a negociar y encontrar la solución, es decir la posibilidad del laudo estaría siempre pendiente sobre esa comisión y en cualquier momento se puede dictar el laudo, porque hay que reconocer y con esto paso al siguiente orden de ideas, que la junta no solamente contempla aspectos jurídicos sino también políticos y casualmente estamos en un momento de agitación política bastante intenso, tan intenso para la rama laboral que corre el rumor de que ahora en la tarde renunció el Secretario de Trabajo y Previsión Social, Javier García Paniagüa, dicen que ya se desmintió, bueno pero había una versión, independientemente de que haya o no renunciado, el hecho es de que al entrar García Paniagüa a la Secretaría del Trabajo obviamente que cambia todo el equipo de funcionarios en la Junta Federal, aunque teóricamente haya autonomía entre Secretario y Presidente de la Junta sabemos que es un puesto casi de confianza el Secretario y Presidente de la Junta, ahora estaría por definirse si el presidente de la junta continúa o no en su cargo y esto le da unos tintes políticos que podrían perjudicar la solución a nuestro conflicto.

En tercer lugar y con esto quisiera terminar con mi intervención, aún antes, si se acuerda aquí la suspensión del procedimiento además de que en cualquier momento puede dictar su laudo la junta, estamos en el caso siguiente, le estamos reconociendo capacidad a la junta para que sea la que resuelva el conflicto; automáticamente al solicitar que la junta suspenda el laudo para llegar a un acuerdo, implícitamente le estamos reconociendo la posibilidad a la junta para que sea ella la que dirima el conflicto a través del laudo, es decir a pesar de que hay un acuerdo de que el Colegio sea quien resuelva, al pedirle a la junta detente no dictes tu laudo, implícitamente se le sigue reconociendo la posibilidad, la capacidad para que llegado un momento la junta dictara el laudo y resolviera de esa manera el conflicto planteado. Con esto quiero abonar en el sentido de la propuesta de que este Colegio se pronuncie por acordar que el Rector General en su carácter de representante legal de la Institución se desista de la demanda, aquí considero estaría planteada la pregunta a todo el Colegio Académico e implícitamente a la comunidad a la que representan si somos o no somos capaces de resolver el conflicto nosotros mismos. Si con alto sentido universitario nos consideramos capaces de resolver el conflicto no hay más salida, no hay más acuerdo que evitar que la junta sea la que dirima el conflicto y para ello no hay otro camino que solicitar el desistimiento, de la demanda si no nos consideramos capaces, entonces sí habría que seguir pensando en que la junta sea la que resuelva el conflicto, creo que esa es la pregunta que nos debemos hacer, le exhorto a los miembros del Colegio a que haya congruencia con el acuerdo inicial.

LIC. GUZMAN.- Desde luego no sé si las reflexiones hechas anteriormente modifican alguna parte de su propuesta. Entonces la propuesta sigue en pie.

MTRO. VILLASEÑOR.- La propuesta sigue en pie.

LIC. GUZMAN.- Alguna otra consideración?.

DR. BOJALIL.- Yo más bien quería plantear algunas dudas, en el transcurso de un mes los consejos divisionales, profesores, estudiantes, etc. han pedido el retiro del laudo de la demanda al Sindicato las declaraciones claras del Rector es que esto no se va a retirar bien qué fuerza tenía otra vez hacer lo primero es una pregunta que yo pido se reflexione; en segundo lugar, yo entiendo que es consecuente con lo que acordamos de que se resuelva al interior y buscaríamos una forma de darle fuerza a este acuerdo pero en segundo lugar esto es claro que plantea el conflicto de órganos, es tan claro que ya lo ha dicho el Rector, yo no sé si el Colegio pudiera intervenir de otra manera esa sería mi pregunta.

LIC. GUZMAN.- Bien esta hecha una pregunta a Colegio, si alguien quiere contestarla. Bien entonces Mtro. Figueroa.

ING. FIGUEROA.- El punto que la propuesta del retiro de la demanda fue planteada ayer en el Consejo Académico de Azcapotzalco, y en el Consejo Académico de Azcapotzalco, prevaleció la idea la idea de buscar una solución interna, con la idea de buscar una solución realmente se consideraron dos propuestas, una de éstas fue como antes dije el retiro de la demanda y una segunda que se consideró más viable, fue la que aparece como el punto uno del acuerdo que en el Consejo Académico de Azcapotzalco se tomó; de ninguna manera se pensó en el Consejo que el acuerdo en la forma tomado no respondía al espíritu de buscar una solución interna; el buscar una solución interna prevalecía y fue aprobado por unanimidad. Realmente estando de acuerdo en buscar una solución interna lo que se planteó es si el problema se escalaba sacando un acuerdo de retiro por parte del Rector de la demanda o se buscaba algo más conciliador y las ideas que prevalecieron y que se plasmaron en el acuerdo fue tratar de buscar algo conciliador. Yo voy a leer de nuevo el acuerdo este de Azcapotzalco, pero sí quisiera comentar lo que dijo el Profr. Monroy respecto de las implicaciones legales que esto puede tener y sí lo quiero comentar porque ayer se habló de esto en la reunión de Azcapotzalco y se dijo que en la forma como está planteado este punto uno de que de común acuerdo las dos partes soliciten una tregua porque es lo equivalente, el texto lo podemos leer en cualquier momento indicaba una intención de negociar, una idea de tratar de ponerse de acuerdo y que este es un principio de derecho y aquí estoy citando, porque evidentemente no es mi campo, que este es un principio de derecho que siempre pro-

cede en conflictos entre dos partes que la autoridad si ve que las partes se pueden poner de acuerdo, eso lo favorece. También se dijo que no había una disposición expresa en el sentido de que esto no se pudiese hacer y que por lo tanto podía tener validéz jurídica eso se discutió ampliamente, se habló en pro y en contra y después de un análisis exhaustivo el Consejo de la Unidad acordó el punto uno que está en ese sentido yo en este momento hago mía esa propuesta y la propongo al Colegio.

LIC. GUZMAN.- Bien el Ing. Figueroa después de la explicación que ha hecho eleva a propuesta el punto número uno de la propuesta enviada por la Unidad Azcapotzalco.

COLEGIADO.- Alguno de los integrantes del Consejo Académico había mencionado que no estábamos casados con las posiciones que se llevaron a cabo en el Consejo Académico, yo quiero leer otra vez una carta que integrantes del Consejo Académico, si hacemos la posición al respecto dice: "Los consejeros de Azcapotzalco abajo firmantes nos pronunciamos por exigir al Rector General el desistimiento de la demanda instaurada en contra del SITUAM ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en virtud de que la sola acción intentada es violatoria a la autonomía universitaria en tanto que, al dirimir la Junta de Conciliación y Arbitraje el aspecto laboral al mismo tiempo habría que definir implícitamente lo que es académico lo cual es competencia exclusiva de la Universidad". Un poco reafirmando la propuesta de que se retire la demanda porque no podemos dar marcha atrás de una decisión del Colegio Académico en su sesión pasada en donde se le recomienda enfáticamente al Rector retirar la demana. Nosotros ya, por los argumentos del Lic. Pablo Monroy, ya no podemos recomendar enfáticamente que se retire la demanda, ya no se puede porque las condiciones han cambiado ya las cosas de discursode declaraciones si no es acción de hechos, de hechos la misma comunidad universitaria tiene en estos momentos que regirse así misma y dar ya la decisión de que se retire esa demanda o que no se retire, yo pensaría entonces que como corriente de opinión del Consejo Académico de la unidad Azcapotzalco se tome consideración ante el Colegio Académico esta propuesta.

LIC. GUZMAN.- bien a la hora de emitir su voto usted deberá representar sus puntos de vista; en realidad son claras las dos posiciones, están perfectamente explicadas.

ING. FIGUEROA.- Yo nomás quiero hacer una aclaración, el acuerdo del Consejo de Azcapotzalco no fue un acuerdo unánime hubo consejeros que sostenían la otra posición sin embargo el acuerdo del Consejo en el que está aquí.

SR. HI ALARCON.- Creo que debemos de tener bien claro, que si se plantea la cuestión del conflicto de órganos, esto queda anulado

con la cuestión de la autonomía; además si se plantea el conflicto de órganos y Rectoría no retira la demanda, no veo otra solución al conflicto más que una huelga a mi entender; tengamos en cuenta que implicaciones va a tener ese conflicto de órganos y el no retiro de la demanda, siguiendo la coherencia interna y la secuencia lógica de las propuestas que ya se han acordado y que bueno falta una, creo que está bien claro que no es esa cuestión nadamás así, conflicto de órganos, sino que ya está todo un antecedente ya estamos sentando ahí de qué manera se puede evitar el conflicto de órganos y de que manera se puede resolver satisfactoriamente este conflicto, tengamos pues bien claro eso. Esta cuestión de desistir de la demanda sólo viene a complementar, sólo viene a integrar ya todo un mecanismo que permita una solución adecuada desde el punto de vista de la autonomía universitaria desde el punto de vista del sentir de la comunidad y desde el punto de vista del proyecto mismo. (se termina cinta # 4 lado 1)

DR. LIVAS.-...Si se piensa que porque es acuerdo se va a retirar la demanda yo creo que en ese sentido pues habría que cuestionarlo porque no creo que se vaya a retirar; entonces si lo que se quiere hacer es nadamás es ser congruente y consistente, con lo dicho anteriormente, se puede ser congruente y consistente con las propuestas iniciales haciendo todo un análisis completo del proceso que se ha seguido en el Colegio, de los razonamientos que se han efectuado, de los acuerdos que se han tomado de lo que se espera que debe ser la respuesta universitaria de las autoridades y en ese sentido yo creo que tendría una mayor autoridad moral el Colegio para manifestarse en este sentido, si lo que se quiere realmente es que se retire la demanda si lo que se quiere es como ya se dijo y va a ser y es un hecho necesario de que se genere un conflicto de órganos oara polarizar la situación, bueno dígame eso y entonces en ese sentido ya se sabe que eso es lo que se está buscando porque yo creo que sí tenemos que estar claros qué es lo que se pretende con esto; porque si queremos realmente ser consistentes se puede decir sin necesidad de generar el conflicto de órganos y quizás sea más efectivo y además recuperar la presencia moral que requiere este Colegio podemos hacer un análisis y decir hemos tomado este acuerdo, formamos una comisión, la comisión va a estudiar todas estas cuestiones y va hacer una serie de propuestas al Colegio; por otro lado, los alcances que puede tener la emisión de un fallo negativo, por fuera de tiempo puede significar parar definitivamente las actividades en la Universidad puede significar una serie de cuestiones que ya se han mencionado no quiero ahondar en ello lo que sí quiero es que quede claro qué es lo que se está persiguiendo, es decir yo no estoy haciendo una propuesta concreta sino parasaber en función de qué se está haciendo la propuesta si lo que se quiere es, realmente ser consistente, congruente y buscar el retiro de la demanda habría que argumentarlo de otra forma no simplemente acordar y exigir que se retire porque

sabemos que no necesariamente se va a seguir y sí se va generar un conflicto de órganos; por otro lado sí lo que se quiere es el conflicto de órganos, bueno ver cuál es la razón de esto y ver si esta es la mejor forma de generarlo por eso pregunto cuál es el objetivo.

ING. FIGUEROA.- Mi observación es respecto del comunicado que dirigió la Junta Directiva al Colegio; en la mañana al ver los cuatro puntos del comunicado, me llamó de manera especial la atención el tercero porque en el tercero aparece la palabra advertir al Colegio, se advierte al Colegio, los otros tres puntos tal vez sean igualmente importantes pero en ninguno de éstos se hace una advertencia al Colegio. La advertencia al Colegio es en el sentido de que se limite a tomar resoluciones de su competencia, es en ese sentido. Estamos viendo que el asunto del retiro de la demanda es competencia del Rector porque es el que la sometió y es el único que la puede retirar; entonces tómesese en cuenta esta advertencia de la Junta que claramente nos está llevando a generar un conflicto de órganos y que puede suceder que al plantearse el conflicto de órganos la Junta se pronuncia, tendrá que hacerlo, y puede ser que se pronuncie desautorizando a este Colegio en los acuerdos que toma en particular en este, lo cual dañaría bastante ante la opinión pública el tipo de acuerdos que el Colegio toma.

LIC. GUZMAN.- Han escuchado ustedes la observación del Mtro. Figueroa .

MTRO. VILLASEÑOR.- Dado que se me dirigió una pregunta sí voy a contestarla. Es claro por parte de quienes hemos hecho esta propuesta, y si no es claro si no ha sido claro hasta ahora, lo digo clarísimamente, la intención al hacer esta propuesta no es agudizar el conflicto, la intención al hacer esta propuesta es liquidar el conflicto porque la única forma como lo podemos liquidar es quitando la causa del conflicto, y la causa del conflicto ha sido precisamente la interposición de la demanda por el Rector ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; por otro lado, el Profr. Monroy fue muy claro y muy explícito al afirmar que desde el punto de vista legal jurídico no tenemos nosotros ninguna seguridad de que la junta asuma desde el punto de vista estrictamente legal, un posible acuerdo que se pudiera hacer; a nadie se le obliga a ir contra derechos, lo oí por ahí de alguno de los abogados; por lo tanto un acuerdo que nosotros hicieramos aquí no obligaría al Rector a ir contra derecho y él pudiera argumentar ese privilegio que le concede la Constitución, para no sentirse obligado a un acuerdo de estos porque el colegio no puede estar por encima de la Constitución o por encima de nuestras leyes.

Por otra parte si se agudiza el conflicto, no será por causa del Colegio sino será definitivamente por causa del Rector, creo que

es evidente por los manifiestos o por los pronunciamientos que leímos hoy en la mañana la voluntad de exigir la renuncia (risas aplausos) aclaro que fue un lapsus lingüal simple y sencillamente estaba diciendo que están claros los pronunciamientos de hoy en la mañana y que uno de los pronunciamientos, varios de los pronunciamientos y el sentir general lo que manifiestan es que la comunidad universitaria, a estas alturas del conflicto, no tiene confianza en el Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana. Cómo podemos entonces contravenir esa manifestación de la comunidad y ahora depositar nuestra confianza en toda su plenitud en alguien en que la comunidad ha manifestado que no tiene confianza; finalmente, creo que la propuesta que estamos haciendo no es simplemente la agudización sino que está perfectamente complementada por los otros acuerdos que ya hemos aceptado en el Colegio en los cuales explícitamente se forma una comisión, explícitamente se le restituyen o se le refuerzan o como se quiera decir sus atribuciones al Colegio, están pues planteado los elementos necesarios para que no sea un elemento de agudización, si es un elemento de agudización, será única y exclusivamente responsabilidad del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en ese sentido reitero mi proposición tal cual como la hice al principio.

LIC. GUZMAN.- ¿Considera el Colegio que el asunto está suficientemente discutido? si. Si así es levanten la mano por favor.

Vamos a poner entonces a votación la propuesta, si la quiere leer el señor secretario por favor, las dos propuestas.

DR. MARTINEZ.- La propuesta del Profesor Villaseñor dice así: "El Colegio Académico acuerda que el Rector General de la UAM en su carácter de representante legal de la Universidad se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje" La propuesta proveniente del Consejo Académico de Azcapotzalco en la número uno es: "Que las partes en conflicto soliciten ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que se difiera la emisión del laudo por un mes, en razón de que las partes han acordado negociar y que en caso de que el desarrollo de las negociaciones lo requieran amplie dicho plazo a petición de ambas partes".

LIC. GUZMAN.- Bien, vamos a poner a votación las dos propuestas. Los que estén de acuerdo con la propuesta del Mtro. Villaseñor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

DR. MARTINEZ.- 18 votos

LIC. GUZMAN.- Los que estén de acuerdo con la propuesta del Mtro. Figueroa sírvanse indicarlo levantando la mano.

DR. MARTINEZ.- 8 votos

LIC. GUZMAN.- Los que se abstengan

DR. MARTINEZ.- 5 votos

LIC. GUZMAN.- Señores entonces el acuerdo está tomado. (se dió un tiempo prolongado de aplausos)

LIC. GUZMAN.- Señores ¿hay alguna otra propuesta?

COLEGIADO.-Yo propondría lo mismo que propusimos al final de la sesión pasada del Colegio Académico, en el sentido de que se publicara en la prensa los acuerdos de este Consejo, además haciendo la aclaración de que el acuerdo fuera explícito en el sentido de que fuera en un tamaño visible.

MTRO. VILLASEÑOR.- Quisiera nadamás complementar la propuesta que ha hecho el compañero en la siguiente forma, que se publique a más tardar el lunes en la mañana en tres periódicos y a media plana.

DR. GONZALEZ CUEVAS.- El Consejo Académico de Azcapotzalco presentó a la presidencia del Colegio otra propuesta que fue aprobada anoche sobre convocar a un foro de análisis.

LIC. GUZMAN.- Bien hay una propuesta al Colegio Académico para que convoque a un foro de análisis sobre la problemática universitaria del cual resulten proposiciones que contribuyan a la resolución del conflicto actual. Le suplicaría atención y voy hablar lo más claro y fuerte posible: "Que convoque a la comunidad a un foro de análisis sobre la problemática univerrsitaria del cual resulten proposiciones que contribuyan a la resolución del conflicto actual". Está a consideración de ustedes esta propuesta.

COLEGIADO.- Disculpe, una pregunta solamente este foro quién lo integraría o cómo estaría integrado.

LIC. GUZMAN.- Eso lo decide el Colegio.

MTRO. VILLASEÑOR.- Con respecto a esta propuesta quisiera pedirle al Colegio que se autorizara que hablara el representante del Sindicato, Ricardo Lobo.

LIC. GUZMAN.- Con mucho gusto, está propuesta la intervención del profesor Ricardo Lobo, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo.

RICARDO LOBO.- Señores miembros del Colegio, el sindicato, por mi conducto realmente se congratula de esta iniciativa del Consejo

Académico de Azcapotzalco vemos exactamente la misma buena intención que ha tenido el Sindicato quien ha convocado asimismo a un foro abierto de discusión con la problemática planteada en el Consejo Académico de Azcapotzalco. En este sentido simplemente quiero aprovechar la oportunidad para invitar a todos los miembros del Colegio Académico a que estén presentes en nuestro foro y contribuyan con sus análisis, sus experiencias a que los problemas de esta Universidad se analicen, se vayan resolviendo en los mejores términos, muchas gracias.

LIC. GUZMAN.- Respecto a la propuesta de la Unidad Azcapotzalco que opina el Colegio.

LIC. DAVILA.- Es que como que hay consenso.

LIC. GUZMAN.- Hay consenso, muy bien, de todas maneras levanten la mano para saber si están de acuerdo.

DR. MARTINEZ.- Mayoría

LIC. GUZMAN.- Entonces tendría que designarse una Comisión para realizar este acuerdo.

LIC. DAVILA.- Yo tendría una pregunta respecto a lo que se aprobó aquí sobre todo la Junta, nadamás quería precisar que se hiciera de inmediato a más tardar yo creo que el lunes.

LIC. GUZMAN.- Alguien tiene alguna propuesta para una comisión íntegra este foro, que lo promueva.

SR. HI ALARCON.- Son dos cosas una propuesta para integración de esa comisión pero antes me gustaría que se me aclarase si se acordó en los siguientes términos la primera parte de la propuesta del Mtro. Villaseñor, dice: "El Colegio Académico ratifica su posición de que el actual conflicto laboral originado por la demanda interpuesta por la Rectoría General de la Universidad ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje debe resolverse en los marcos internos de la Universidad", antes decía "UAM" ahora "Universidad", garantizando su autonomía, si se quedó así.

LIC. GUZMAN.- Ahorita vamos a dar lectura como quedó.

DR. MARTINEZ.- En la propuesta que nos presentó por escrito el Profr. Villaseñor viene en esos términos pero como se votó en el Colegio ver que quedara así es que el conflicto debe resolverse en los marcos internos de la Universidad.

SR. HI ALARCON.- Bien, pero yo pienso que no hay contraposición entre lo que votó inicialmente el Colegio porque votó solamente

una cuestión, no votó los términos ya de como iba a quedar esa parte, entonces yo propondría que se sometiera a consideración del Colegio, si lo deja tal como ya se acordó o si se deja en los términos íntegros de la propuesta.

LIC. GUZMAN.- Me disculpa el alumno Hi Alarcón pero la votación esta hecha y el acuerdo está asumido, no hay lugar a una nueva votación.

SR. HI ALARCON.- Siendo así en mi propuesta de que se integre ese foro con la representación de todos los sectores de la Universidad, o sea esta comisión debe tener los integrantes que están aquí en Colegio pero además de que no se deje a la comisión todo ese trabajo dado que bueno es importante y ahí se pueden plantear cuestiones alternativas de solución no son negociaciones sino lo que se ha acordado aquí.

COLEGIADO.- Sí una aclaración, nadamás, con respecto a la propuesta de la publicación de los acuerdos, se votó o no o ya es un acuerdo.

LIC. GUZMAN.- No hubo ninguna otra propuesta y lo único que se pidió fue la fecha y el tamaño de la publicación, no hay objeción, desde luego se hará como se ha pedido. Entonces la propuesta del alumno Hi Alarcón va en el sentido de que esta comisión esté integrada por representantes de todas las unidades y de todas las divisiones, entonces como es algo que requiere del entusiasmo de la participación yo quisiera que hubiese la propuesta de cada uno de los que tengan la posibilidad de participar activamente en el foro y quizá fuera un alumno por división, un profesor por división y una autoridad por división entonces tomaríamos rápidamente nota de quienes van a participar con el objeto de que queden enlistados para que configuren la comisión. En Azcapotzalco por el grupo de alumnos; el compañero Fernando César Lugo, por los profesores el de Azcapotzalco, Javier Ramos.

MTRO. RAMOS.- Mire señor Secretario, tengo mucho interés en participar en esta Institución y en la formación y en la organización de este foro de discusión o de análisis académico, creo que no estoy facultado para formar parte de la comisión en un sentido estricto, pero sí quisiera manifestar mi deseo de coadyuvar y colaborar informalmente aunque sea con mis juicios.

LIC. GUZMAN.- Tiene usted razón por la calidad de suplente, alguna otra propuesta por Azcapotzalco.

DR. GUNZALEZ.- Podría ser aunque no está presente el Lic. Elizondo de la División de Diseño, de esa división surgió esta iniciativa.

LIC. GUZMAN.- Muy bien, está propuesto el Lic. Elizondo, ¿alguna otra propuesta?. Por los órganos personales de Azcapotzalco está propuesto el Ing. Figueroa, alguna otra propuesta.

ING. FIGUEROA.- Yo propongo al Dr. Paoli Mtro. Paoli, yo no tengo tiempo, declino.

LIC. GUZMAN.- Las comisiones no se pueden declinar si no hay una causa suficiente.

MTRO. PAOLI.- La causa es señor Presidente, señores que esta Comisión anterior a la que se me inscribió es una Comisión de arduo, largo e interminable trabajo al mismo tiempo que se hace el foro, entonces si lo que quieren es que haya un ausente, de una vez así lo acepto.

LIC. GUZMAN.- No, no, es un excelente argumento de su parte.

MTRO. PAOLI.- Gracias.

COLEGIADO.- Por Azcapotzalco tenemos también al Arq. Sánchez de Carmona como propuesta.

LIC. GUZMAN.- Al Arq. Sánchez de Carmona, entonces están dos propuestas; los que estén de acuerdo en que sea el Ing. Figueroa sírvanse manifestarlo. 15. Los que estén de acuerdo en que sea el Arq. Sánchez de Carmona. 12. Queda el Ing. Figueroa.

Por la Unidad Iztapalapa serían propuestas para alumnos; a Ricardo Espinosa por los alumnos de Iztapalapa, hay alguna otra propuesta?, entonces como no hay propuesta en contrario queda el alumno Ricardo Espinosa.

Por los profesores de Iztapalapa, yo sé que estamos un poco cansados pero por favor.

PROFR. OLAYO.- Me autopropongo.

LIC. GUZMAN.- Por los órganos personales; propuesto al Dr. Antón Tay alguna otra propuesta?.

ING. FIGUEROA.- Yo propongo al Dr. Chapela

DR. CHAPELA.- Perdón el Director de CBI de la otra unidad ya pertenece a esta comisión yo declinaría en favor de los consejeros.

LIC. GUZMAN.- Muy bien entonces procedemos si no hay otra propuesta la declinación no está suficientemente fundamentada vamos a poner a votación los dos candidatos. Los que estén de acuerdo con

el Dr. Antón Tay sírvanse manifestarlo; 19 entonces por mayoría el Dr. Antón.

Por la Unidad Xochimilco, por los alumnos de la Unidad Xochimilco; Víctor Osorio; alguna otra propuesta? si no hay otra propuesta entonces queda el compañero Víctor Osorio.

Por los profesores; Arq. José Luis Jiménez; alguna otra propuesta? si no hay alguna otra propuesta entonces queda el Arq. José Luis Jiménez.

Por los órganos personales de dirección; al Ing. Oscar Chávarri alguna otra propuesta? si no hay otra propuesta queda el Ing. Chávarri.

Sería tan amable el Secretario de leer la integración.

DR. MARTINEZ.- Quedaron por la Unidad Azcapotzalco, el alumno César Lugo, como Profesor el Lic. Elizondo, como órgano personal el Ing. Figueroa; por la Unidad Iztapalapa, quedó como alumno Ricardo Espinosa, como Profesor el Profr. Olayo y como órgano personal el Dr. Antón Tay; por la Unidad Xochimilco como alumno el Sr. Víctor Osorio, como Profesor el Arq. José Luis Jiménez y como órgano personal el Arq. Chávarri.

LIC. GUZMAN.- ¿Hay alguna otro asunto que quieran plantear en este momento o alguna otra propuesta; si no la hubiere, le agradezco al Colegio la atención a esta sesión (interrumpe un colegiado).

COLEGIADO.- Una pregunta nadamás la vez pasada que el Colegio Académico tuvo ciertos acuerdos y después fueron publicados al mismo tiempo en todos los desplegados salió uno del Departamento de Prensa de la Universidad una respuesta y nadamás; pues si una pregunta al pedir si se va a sacar también este desplegado por parte de la Universidad y pues que nos informaran que pudiera decir.

LIC. GUZMAN.- En su oportunidad lo sabrán por la prensa, muchas gracias por su atención.

En ese momento concluyó la sesión número 35 del Colegio Académico.

LIC. ROLANDO GUZMAN FLORES
P R E S I D E N T E

DR. JORGE MARTINEZ CONTRERAS
P R O S E C R E T A R I O